

Sumario

Número 140 - Viernes, 20 de julio de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 20 de junio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre las Comisiones Permanentes Legislativas. 9

Acuerdo de 4 de julio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016. 11

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz. 12

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. 24



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 4 de julio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, por el que se designa a don Antonio Sanz Cabello como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2018 (BOJA núm. 85, de 4 de mayo de 2018). 51

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 53

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 54

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante el sistema de libre designación. 55

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), mediante el sistema de libre designación. 58

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 61

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. 63

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 73

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de dos (2) plazas de Titulado Superior/Grado Medio, personal laboral temporal, en esta Universidad, mediante el sistema de concurso de méritos (Erasmus + k107 Movilidad con Países Asociados). 75

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Coordinador de Prácticas-Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias. 80

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 81

Resolución de 4 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 99

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso, plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 115

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 158

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Acuerdo de 4 de julio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueban las Resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016. 166

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación como puesto de trabajo a proveer por el sistema de libre designación del puesto de Adjunto a la Secretaría General de Pleno del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), clase tercera reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional. 172

Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Marquesado del Zenete (Granada), se exime de la obligación de su mantenimiento y se autoriza la acumulación de sus funciones. 174

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de Inmigración, en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Huelva. 176

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 719/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 178

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de mayo de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Rosario» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1995/2018). 179

Orden de 14 de junio de 2018, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de Educación Infantil a la escuela infantil «Las Carmelitas», de Galaroza (Huelva). (PP. 1936/2018). 181

Orden de 26 de junio de 2018, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2014/2018). 182

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Prevención y Solución de Conflictos de Consumo. 184

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita. 185

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1677/2017. 187

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Aracena, dimanante de autos núm. 277/2015. (PP. 2029/2018). 189

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 673/2016. (PP. 2024/2018). 190

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1288/2013. 191

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 192

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se anuncia la formalización del Contrato Administrativo Especial que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 193

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de julio de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la formalización, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. 194

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 195

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 196

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita. 198
- Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución, a la persona que se cita. 199
- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita. 200

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

- Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 201
- Anuncio de 3 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2048/2018). 203
- Anuncio de 3 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2049/2018). 205
- Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del permiso de investigación que se cita, en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva). (PP. 1851/2018). 207

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por el que se notifica Resolución de reintegro de haberes por pago indebido en virtud de nómina. 208

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad y Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 209
- Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 210

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan. 212

Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la solicitud de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 213

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica a la trabajadora que se cita la suspensión temporal por su proceso de incapacidad temporal (IT) de la tramitación del expediente disciplinario que tiene incoado así como la citación para la celebración del trámite de audiencia. 214

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, cooperación social y comunitaria. 215

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, bono de empleo joven. 216

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 218

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 223

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria para la cobertura del puesto directivo de Dirección de Área de Parque Público de Vivienda. 228

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 234

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 235

- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 236
- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 237
- Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 238
- Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 240
- Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 243
- Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se citan. 244

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita. 245
- Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de concesión aguas públicas. 246

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 18 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Caniles, para la provisión de una plaza de Maestro de obras. (PP. 1866/2018). 248
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, para el proceso de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, de dos plazas de Administrativo, Grupo C. (PP. 2001/2018). 249
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, para el proceso de selección por concurso oposición libre de una plaza de funcionario, A1 (Gestión Presupuestaria). (PP. 2002/2018). 250

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 20 de junio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre las Comisiones Permanentes Legislativas.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 20 de junio de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de La Mesa, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha adoptado el acuerdo que se inserta a continuación sobre las comisiones permanentes legislativas.

ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS (X LEGISLATURA)

Según establece el artículo 46.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Pleno de la Cámara puede variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, durante el plazo de un mes (hábil a efectos parlamentarios), en el caso de una reestructuración del Consejo de Gobierno.

Dicha propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos grupos parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas.

Habiéndose producido la reestructuración de las Consejerías en que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía por Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, y con el fin de que las Comisiones Permanentes Legislativas de este Parlamento estén en consonancia con los departamentos del Consejo de Gobierno, para simplificar y racionalizar los trabajos de la Cámara, mediante este acuerdo se reordenan, en tal sentido, las mencionadas Comisiones.

- A) Se mantienen la denominación y las competencias de las siguientes Comisiones:
- Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - Educación.
 - Salud.
 - Igualdad y Políticas Sociales.
 - Justicia e Interior.
 - Empleo, Empresa y Comercio.
 - Fomento y Vivienda.
 - Turismo y Deporte.
 - Cultura.
 - Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- B) Sin que resulte preciso constituirse de nuevo, cambian de denominación las siguientes Comisiones:
- Economía, Hacienda y Administración Pública.
 - Conocimiento, Investigación y Universidad.
- C) La Comisión de Empleo, Empresa y Comercio será la competente para tratar además aquellos asuntos relacionados con la Sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.

Artículo único.

«1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.^a Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- 2.^a Economía, Hacienda y Administración Pública.
- 3.^a Conocimiento, Investigación y Universidad.
- 4.^a Educación
- 5.^a Salud.
- 6.^a Igualdad y Políticas Sociales.
- 7.^a Justicia e Interior.
- 8.^a Empleo, Empresa y Comercio.
- 9.^a Fomento y Vivienda.
- 10.^a Turismo y Deporte.
- 11.^a Cultura.
- 12.^a Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- 13.^a Medio Ambiente y Ordenación del Territorio».

Disposición adicional.

El criterio de distribución de competencias entre las Comisiones Permanentes Legislativas es el que resulta de la determinación de las atribuciones de las Consejerías efectuada por los Decretos de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio; 12/2017, de 8 de junio, y 5/2018, de 6 de junio, así como de la normativa de desarrollo posterior.

Disposición final.

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2018.- P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 4 de julio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 4 de julio de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de julio de 2018.- P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz.

La Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía ha adoptado, en fecha 13 de julio de 2018, por unanimidad, un Acuerdo marco para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz.

Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la efectiva aplicación al personal del sector público andaluz de las medidas negociadas en este Acuerdo, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 4.2.a) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, para aprobar las directrices conforme a las cuales ejercerán su competencia en materia de personal los distintos órganos de la Administración, así como también el artículo 4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para establecer objetivos comunes y planificar la actividad interdepartamental a través de las orientaciones o criterios de actuación que se fijen por los correspondientes Acuerdos que adopte; todo ello en relación con el artículo 37.2.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de acuerdo con el cual, cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de autoorganización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo procederá la negociación de las mismas.

Asimismo, para que el Acuerdo alcanzado tenga validez y eficacia, debe ser aprobado de manera expresa y formal por el Consejo de Gobierno, de conformidad con la regulación del artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como del artículo 4.2.b) de la mencionada Ley 6/1985, de 28 de noviembre, sin perjuicio de las adaptaciones normativas que, en su caso, puedan corresponder.

Por lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación en su sesión del día 17 de julio de 2018,

A C U E R D A

Primero. Aprobar el Acuerdo Marco de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 13 de julio de 2018, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz.

Segundo. Las medidas acordadas se aplicarán desde la fecha de la publicación del presente Acuerdo, con efectos retroactivos desde la fecha del Acuerdo Marco de la Mesa General de 13 de julio de 2018, sin perjuicio de que deberán elaborarse las instrucciones para establecer los criterios de aplicación en cada ámbito respectivo, así como las concreciones adecuadas a sus particularidades y singularidades, en su caso.

Asimismo, y en relación con el personal laboral, dichas medidas se incorporarán a los respectivos convenios colectivos.

Tercero. Se habilita a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública para determinar la distribución de los fondos adicionales a que se refiere el apartado Segundo del Acuerdo de la Mesa General de 13 de julio de 2018, en la marco de los criterios establecidos en el mismo.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía, Hacienda
y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ACUERDO MARCO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN COMÚN DEL PERSONAL FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

En Sevilla, a 13 de julio de 2018, en presencia de doña Susana Díaz Pacheco, Presidenta de la Junta de Andalucía y,

R E U N I D O S

De una parte, don Antonio Ramírez de Arellano López, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, con la representación legal que por su cargo tiene atribuida.

Y de otra, don José Luis Heredia Hernández, Presidente de CSIF Andalucía, don Antonio Tirado Blanco, Secretario General de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT Andalucía, y don Humberto Muñoz Beltrán, Coordinador del Área Pública de CCOO de Andalucía,

M A N I F I E S T A N

A partir del año 2012, el Gobierno de la nación impuso al conjunto del Estado la necesidad de cumplir con los objetivos de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera. La consecuencia ha sido que todas las Administraciones Públicas han adoptado medidas de limitación del gasto público que, en materia de política de personal, han afectado al ámbito de la negociación colectiva.

En este contexto ha sido crucial el papel desempeñado por el personal del sector público andaluz, sobre el que estas medidas incidieron de forma directa, con el objetivo último de no destruir empleo público y, al mismo tiempo, hacer posible el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Suyo es el esfuerzo de contribuir a la consecución de estos objetivos, pese a la suspensión de muchos de sus derechos económicos y condiciones de empleo, con garantía de la prestación de los servicios públicos y del mantenimiento de sus niveles de calidad.

Partiendo de estas circunstancias, la Mesa General ha logrado Acuerdos que han permitido iniciar y avanzar en el camino de la recuperación de los derechos afectados por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, como fueron el Acuerdo de 15 de julio de 2015, para Defensa y Mejora del Empleo Público y, posteriormente, el Acuerdo de 2 de junio

de 2016, que hizo posible continuar con el proceso de recuperación de los derechos que habían sido suspendidos. Este trabajo, no exento de dificultades, por las legítimas reivindicaciones de las organizaciones sindicales, también ha tenido como fruto el impulso de los dos Acuerdos firmados el 29 de marzo de 2017 y el 9 de marzo de 2018 a nivel estatal, donde se recogen medidas ya acordadas o reivindicadas y propuestas desde Andalucía en el marco del diálogo social.

Se abre ahora una etapa nueva, en la que el objetivo esencial es que el empleo en el sector público andaluz crezca en calidad y se incremente con carácter neto, y en la que también se van a reconocer nuevos derechos, para desarrollar, mejorándolas, sus condiciones de empleo y retributivas. No obstante, la realidad es que la legislación básica estatal supedita la adopción de las nuevas medidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, marco que vincula la negociación del presente Acuerdo, si bien en un escenario favorable, porque Andalucía ha cumplido las reglas fiscales fijadas por el Estado.

La voluntad de esta Mesa General es completar, de forma global y plurianual, el Acuerdo estatal de 9 de marzo de 2018 y mejorarlo, sumando para ello nuevas medidas, así como también aplicar en Andalucía todas aquellas que regula la legislación básica estatal, agotando sus posibilidades máximas. Todo ello asumiendo, asimismo, el compromiso de continuar trabajando en el desarrollo y mejora de los derechos del personal que presta servicios en el sector público andaluz, desde el convencimiento de que el nivel de calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía se incrementa si a ello se suman la mejora y el refuerzo de la calidad del empleo público, que favorece su reconocimiento y su nivel de satisfacción y, como consecuencia, también la mejora de la gestión pública.

Para contribuir a esta consolidación de la calidad del empleo público se llevará a cabo la recuperación progresiva del poder adquisitivo, de derechos económicos, el desarrollo de la carrera profesional, una mayor incorporación de personal al sector público, la ampliación de la estabilización en el empleo público y la reducción de la temporalidad, la definitiva implantación de la jornada de 35 horas y la recuperación de las 18 horas lectivas del personal docente, y también otras medidas novedosas y favorecedoras de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que harán posible progresar en la cultura de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la atención a las cargas familiares y en el reparto equilibrado de los permisos y licencias.

Este Acuerdo se adopta desde la perspectiva integradora de la planificación de los recursos humanos, alcanzando, pues, al conjunto de dicho personal. Por ello, corresponde a esta Mesa General delimitar el marco de la negociación colectiva para su posterior concreción en cada ámbito sectorial propio, con el fin de armonizar las condiciones esenciales de trabajo y retributivas, los procesos de estabilización de empleo público temporal, y también las medidas específicas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

A la vista de lo expuesto, la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en un marco de diálogo social y negociación colectiva que permita seguir avanzando en la adopción de acuerdos para el desarrollo, mejora y armonización de las condiciones de trabajo en el sector público andaluz, en su reunión del día 13 de julio de 2018, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Medidas en materia de retribuciones.

1. Durante los años de la crisis económica, las medidas de ajuste establecidas por la legislación básica estatal y por la normativa propia de Andalucía han afectado de

manera directa al conjunto del personal del sector público andaluz, dejándose sentir con especial intensidad en sus condiciones retributivas, con ajustes que han generado una progresiva e importante pérdida de su poder adquisitivo. En todos los casos en los que la legislación estatal ha habilitado a las Administraciones Públicas a aplicar incrementos en dichas retribuciones, en Andalucía se ha llevado a cabo y, además, en su cuantía máxima, sin perjuicio de que tanto la Administración como las organizaciones sindicales consideran insuficientes los porcentajes de subida hasta ahora permitidos, y coinciden en la necesidad de seguir trabajando en conseguir desbloquear unos obstáculos que han impedido la legítima capacidad negociadora de esta Mesa General.

El Acuerdo alcanzado a nivel estatal el pasado 9 de marzo por las organizaciones sindicales CSIF, UGT y CCOO incluye un marco plurianual de incremento de retribuciones, habiéndose incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 las subidas que corresponden al presente ejercicio. Teniendo en cuenta las razones expuestas, es voluntad de esta Mesa General que dicho incremento se aplique en Andalucía y, además, en las cuantías máximas establecidas, una vez que han sido aprobadas por la legislación estatal.

2. En consecuencia, esta Mesa General acuerda lo siguiente:

Las retribuciones del personal que presta servicios en el sector público andaluz se incrementarán de manera progresiva durante el trienio 2018-2020, acumulando una subida del 8,79% o, en su caso, la subida máxima establecida por la legislación básica estatal:

- En el año 2018 las retribuciones se incrementarán en un 1,50%, y se acuerda que dicha subida se perciba en la nómina del mes de julio junto con los correspondientes atrasos.

Asimismo, se acuerda que, una vez que lo apruebe el Consejo de Ministros, las retribuciones se incrementarán en un 0,25% adicional con efectos de 1 de julio de 2018, percibiéndose esta subida en la primera nómina tras dicha aprobación, junto con los atrasos que correspondan.

- En los años 2019 y 2020 se aplicarán, en su cuantía máxima, los incrementos retributivos que permita la legislación básica estatal.

3. Para el personal laboral, la distribución y aplicación individual de estos incrementos retributivos se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva.

4. Asimismo, las partes acuerdan continuar trabajando en la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo perdido por el personal que presta servicios en el sector público andaluz. En este sentido, una vez recuperados los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, en la medida en que lo permita la legislación básica estatal y el cumplimiento de la sostenibilidad económico-financiera, se irá abordando la restitución de las cantidades dejadas de percibir de la paga adicional del complemento específico o equivalente, de los años 2013 y 2014, en el marco de la vigencia de este Acuerdo.

Segundo. Fondos adicionales.

1. El Acuerdo estatal de 9 de marzo de 2018 incluye, asimismo, la posibilidad de incrementar adicionalmente la masa salarial, previa negociación colectiva, medida que se ha incluido en el artículo 18.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo, las partes acuerdan la generación de fondos adicionales, que se destinarán principalmente, entre otras finalidades particulares y especiales, a:

- Sector de Administración General: en relación con el personal funcionario, el inicio de la carrera profesional en todos los cuerpos y especialidades; y, en relación con el personal laboral, la incorporación del premio de jubilación.

- Sector Educativo: desarrollo del complemento específico.

- Sector Sanitario Público Andaluz: la recuperación y extensión a todas las categorías de la carrera profesional, incluida su consolidación en la promoción interna, también para el personal de las agencias públicas empresariales sanitarias.

- Sector del personal de Justicia que es competencia de la Administración de la Junta de Andalucía: las adecuaciones retributivas que sean necesarias para la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial y Fiscal, y de la adaptación de los puestos de trabajo a su modificación funcional con motivo de los cambios tecnológicos producidos por el proceso de digitalización de la justicia.

La concreción de estas finalidades se llevará a cabo en cada ámbito de negociación sectorial correspondiente, iniciándose la negociación de manera inmediata, que permita culminarla no más tarde de noviembre de 2018.

Asimismo, también se destinarán estos fondos adicionales a:

- Aquellos ámbitos con colectivos más precarios, garantizando en el ámbito de la Administración Pública de la Junta de Andalucía un salario mínimo de referencia como máximo en el 2020.

- Servicios cuya prestación se realiza en condiciones de trabajo de especial penosidad o peligrosidad.

- Ámbitos que asuman funciones vinculadas a procesos de desarrollo tecnológico, a proyectos de investigación, desarrollo e innovación, y a procesos de desarrollo económico.

- Y otras adecuaciones y homologaciones retributivas que, singularmente, resulten necesarias en razón del contenido de los puestos de trabajo y los objetivos que tengan asignados.

2. Para ello, durante los años 2018 a 2021 estos fondos adicionales se generarán, en una cantidad equivalente al 1,35% de la masa salarial, que es el porcentaje máximo permitido por la legislación básica estatal, de acuerdo con el siguiente calendario:

Año 2018: 0,20% de la masa salarial.

Año 2019: 0,25% de la masa salarial. Este porcentaje se incrementará en un 0,05% adicional en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018.

Año 2020: incremento del 0,30% de la masa salarial.

Año 2021: incremento del 0,55%, de la masa salarial, si se cumple el objetivo de déficit en 2020.

3. En todo caso, la generación de fondos adicionales en los ejercicios 2019 a 2021 está supeditada a su regulación en la legislación estatal.

Tercero. Oferta de Empleo Público ordinaria.

1. Actualmente sigue vigente la tasa de reposición de efectivos, cuya supresión ha sido reivindicada por las organizaciones sindicales CSIF, UGT y CCOO desde el primer momento de su establecimiento, porque impide disponer del personal necesario para atender los servicios públicos con los adecuados niveles de calidad, además de generar empleo público temporal.

El Acuerdo estatal del pasado 9 de marzo refleja estas reivindicaciones, y supone un avance significativo en la ampliación de los límites de la tasa de reposición, que se ha incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2018. En todo caso, esta Mesa General mantiene su posición respecto de la necesidad de suprimir estos límites a la incorporación de personal estable a la Administración Pública, por lo que, subsistiendo la obligación de aplicar la tasa de reposición, considera que, en todo caso, dicha aplicación debe producirse en el porcentaje máximo permitido, para frenar la pérdida de dotación de efectivos en los servicios, sectores y ámbitos con déficit de personal, en la medida de lo que alcancen estos nuevos porcentajes.

2. De acuerdo con lo anterior, al haber cumplido Andalucía el objetivo de estabilidad presupuestaria y de déficit, así como la regla de gasto, y con el objetivo de contribuir a la creación de empleo público estable y de calidad, así como a que la dotación de recursos

humanos de los servicios públicos sea suficiente y adecuada a las necesidades que exige su prestación, esta Mesa General acuerda:

1.º Que el número de plazas a incluir en las Ofertas de Empleo Público ordinarias correspondientes al año 2018 de todos los sectores sea el resultado de aplicar una tasa de reposición de efectivos del 100%.

2.º Sumar a esta tasa un 8% adicional para refuerzo de las plantillas, por establecimiento de nuevos servicios, necesidades estacionales o jubilaciones, entre otras causas, con objeto de generar empleo público neto.

3.º Se facilitará a la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo la información necesaria sobre evolución de las plantillas, de la masa salarial, número de efectivos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, tipología de personal, y cuanta información se precise para el análisis que resulte necesario.

La estimación de la Oferta de Empleo Público 2018, aplicando estos criterios, es de 8.336 plazas: 2.397 en el sector de Administración General, 2.321 en el sector Docente, y 3.618 en el sector Sanitario.

Cuarto. Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal.

1. Andalucía soporta un elevado índice de temporalidad en el empleo público, consecuencia de las limitaciones a la incorporación de personal al sector público derivadas de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos que, incluso durante cuatro años, fue del 0% en los sectores no considerados de carácter prioritario.

El compromiso de esta Mesa General siempre ha sido la estabilidad y la calidad del empleo público, manteniendo en todo momento una posición activa respecto de la necesidad de eliminar todas estas limitaciones.

Por ello, tras el Acuerdo firmado a nivel estatal el 29 de marzo de 2017, cuyas medidas se regularon posteriormente por la legislación básica estatal, esta Mesa General acordó la estabilización de todas aquellas plazas que cumplieran los requisitos legales. Como consecuencia de este Acuerdo alcanzado en Andalucía en diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la primera de las Ofertas de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en Andalucía, a través del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre. Se ofertaron 902 plazas correspondientes al sector de Administración General, 6.000 plazas del sector Docente, y 18.618 plazas del sector Sanitario; en total 25.520 plazas, dentro de una previsión de 37.115 que, hasta ese momento, se había comprobado que cumplían los requisitos legales.

En todo caso, este Acuerdo se adoptó sin renunciar por ello a continuar trabajando para ampliar dichos criterios, y extender los procesos de estabilización a todos los sectores con empleo público temporal de carácter estructural. El Acuerdo estatal de 9 de marzo de 2018 recoge, en esta materia, reivindicaciones de las organizaciones sindicales en Andalucía, que se han incluido en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado; así, se ha ampliado el período de ocupación temporal de referencia para poder estabilizar las plazas, ya todo el sector de Administración General es de carácter prioritario, y se extienden los procesos de estabilización a las entidades del sector público Instrumental.

2. La nueva regulación posibilita la universalización de estos procesos a todo el sector de Administración General y sector público Instrumental, como había reclamado esta Mesa General, de donde deriva la necesidad de aprobar Ofertas adicionales a la de diciembre de 2017, sumándose a esas plazas, por un lado, aquellas otras que quedaron pendientes en dicha primera Oferta, por las características especiales del tipo de personal y, por otro lado, las resultantes de haber finalizado ya las comprobaciones de todas las plazas del sector de Administración General, y haberse extendido los procesos de estabilización a la totalidad de este sector, así como también a las entidades instrumentales del sector público.

3. Por lo anterior, y una vez conseguida la universalización de los procesos de estabilización de empleo temporal reclamada por esta Mesa General, las partes acuerdan:

1.º Agotar las posibilidades máximas de oferta de plazas para estabilización de empleo temporal que permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, así como la revisión de las plazas ya ofertadas, a los efectos de comprobar que queden incluidas todas aquellas que cumplen los nuevos criterios de ocupación temporal (haber estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017), de consideración del sector de Administración General como prioritario en su totalidad, y de extensión de estos procesos al sector público Instrumental, de modo que la tasa de cobertura temporal de estas plazas en cada ámbito se sitúe al final del período por debajo del 8%.

2.º Para hacer efectivo lo acordado en el párrafo 1.º, aprobar en el ejercicio 2018 un nuevo Decreto de Oferta de Empleo Público extraordinaria complementario del anterior, donde se incluyan todas las plazas a las que se refiere el apartado 1.

4. En el marco del Grupo de Trabajo creado por este Acuerdo se llevará a cabo el análisis que permita la homogeneización de los requisitos para identificar las plazas a ofertar en los procesos de estabilización en el sector público Instrumental, la concreción del número definitivo de plazas resultante a estabilizar, así como también la coordinación de las convocatorias que se realicen en Andalucía entre sí, y de éstas con las correspondientes a otras Administraciones Públicas, a los efectos de evitar, en la medida de lo posible, el «efecto llamada».

5. Las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos se llevarán a cabo dentro del plazo establecido en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se desarrollarán previa negociación colectiva en cada ámbito sectorial.

Quinto. Medidas relativas al personal temporal.

Las partes acuerdan abordar, respecto del personal interino y laboral temporal, las adaptaciones normativas y los acuerdos que sean necesarios para conseguir, en el marco de la normativa básica, la completa homologación de sus condiciones laborales a las del empleo estable.

Asimismo, acuerdan poner en valor su experiencia acumulada en la prestación temporal de servicios en los procesos selectivos no sujetos a regulación de carácter básico.

Sexto. Jornada de trabajo.

1. Desde el año 1999, fruto de un acuerdo sindical, el personal de la Junta de Andalucía venía disfrutando de una jornada laboral ordinaria de treinta y cinco horas, una conquista histórica y pionera en el conjunto del Estado. Sin embargo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, limitando las competencias propias de las Comunidades Autónomas reconocidas en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como también, en el caso de Andalucía, sus competencias estatutarias, vino a imponer una jornada ordinaria mínima de treinta y siete horas y media semanales, como medida de carácter económico y de contención del gasto público.

Esta Mesa General, una vez que Andalucía cumple sus compromisos de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria, siempre ha trabajado por la supresión de esta medida, que ha tenido como principal efecto negativo la pérdida de empleo público. Pero el Acuerdo alcanzado al efecto en junio de 2016 para recuperar la jornada de 35 horas y su posterior regulación jurídica no han podido mantenerse, por la oposición del Gobierno central y su

impugnación, que tuvieron el efecto de volver a la jornada de 37,5 horas impuesta como regulación básica estatal.

2. Ahora el Acuerdo alcanzado a nivel estatal el 9 de marzo de este año incluye, entre sus medidas, la posibilidad de establecer jornadas diferentes a la regulada por la legislación básica estatal, reconociendo con ello que se trata de una competencia propia de cada Administración Pública, que podrá ejercer previa negociación colectiva, todo lo cual se ha incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

3. Por lo anterior, esta Mesa General acuerda que:

1.º Desde el día de la firma de este Acuerdo, la jornada laboral ordinaria de todo el personal del sector público andaluz será de treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual.

2.º En todo caso, deberá cumplirse el horario de obligada permanencia establecido, la jornada complementaria o suplementos de jornada que pueda tener asignados el puesto de trabajo, y la jornada reducida por causa festiva o con motivo del período estival.

Las demás modalidades de jornada normativa o convencionalmente establecidas se adaptarán a esta jornada ordinaria en lo que fuere necesario.

Se podrán establecer jornadas especiales a través de pactos con la representación de las personas trabajadoras.

Los procesos de adaptación de horarios y turnos que deban llevarse a cabo, en su caso, para la efectiva implantación de esta jornada serán objeto de la correspondiente negociación colectiva en su ámbito respectivo, debiendo estar finalizada antes del 30 de septiembre.

3.º A partir de la implantación de la jornada laboral ordinaria de treinta y cinco horas finalizará la vigencia de las medidas transitorias de ordenación de la jornada de trabajo y horarios adoptadas por Acuerdo de esta Mesa General de 18 de diciembre de 2017, que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2017.

4.º Asimismo, coincidiendo con el inicio del curso escolar 2018-2019, el horario lectivo del personal docente será de dieciocho horas, a excepción del que imparte las enseñanzas de educación infantil y primaria y el de los Centros Específicos de Educación Especial, sin que pueda resultar aplicable, a partir de ese momento, la medida del apartado Tercero.1 del Acuerdo de esta Mesa General de 18 de diciembre de 2017.

Séptimo. Incapacidad temporal.

1. El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, ha penalizado al personal en situación de incapacidad temporal o que ha debido ausentarse de su puesto de trabajo por causa de enfermedad o accidente que no hayan dado lugar a dicha situación de incapacidad temporal, y lo ha hecho minorando sus retribuciones, al impedir la aplicación del complemento que permita igualar, en tales casos, el 100% de las mismas.

En el Acuerdo de 2 de junio de 2016 de esta Mesa General se incluyó el compromiso de seguir trabajando para ampliar hasta el máximo posible los supuestos de percepción completa de las retribuciones, mientras persistiese la prohibición estatal. Y así se ha hecho, pues en todos los casos en los que la legislación básica estatal ha permitido ampliar el catálogo de enfermedades exceptuadas de esta prohibición de percibir el 100% de las retribuciones, esta Mesa General ha acordado su aplicación en Andalucía hasta el máximo posible. De hecho, y gracias a ello, actualmente nuestra Comunidad Autónoma cuenta con el catálogo más amplio de enfermedades que, dando lugar a incapacidad temporal o ausencia del puesto de trabajo, permiten percibir las retribuciones completas.

2. El Acuerdo estatal de 9 de marzo de este año incluye la posibilidad de que cada Administración Pública determine, previa negociación colectiva, las retribuciones a recibir en caso de incapacidad temporal, acuerdo que se ha trasladado a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Mesa General acuerda la universalización de la percepción de retribuciones completas en los casos de enfermedad o accidente, de

modo que, por cualquier causa de enfermedad o accidente que de lugar a la situación de incapacidad temporal, así como en todos los días de ausencia por enfermedad o accidente que no den lugar a dicha incapacidad temporal, la totalidad del personal que presta servicios en el sector público andaluz recibirá un complemento retributivo, desde el primer día de incapacidad o ausencia, que, sumado a la prestación del régimen de previsión social correspondiente, alcance hasta el máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la situación de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad.

Todo ello, sin perjuicio de la necesaria justificación de todas las ausencias y por cualquier causa.

Como complemento de lo anterior, las partes acuerdan elaborar un marco de iniciativas que impulsen y fortalezcan la prevención y reducción del absentismo, así como también ayuden a disminuir su impacto en los servicios públicos, mediante medidas adecuadas a las causas que lo ocasionen, adquiriendo el compromiso de impulso de la Mesa Técnica de Salud Laboral, dotando a la misma de la información necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Octavo. Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Tanto en el Acuerdo Marco de 3 de junio de 2013, como en el Acuerdo de 15 de julio de 2015 y en el de 2 de junio de 2016, esta Mesa General ha asumido el compromiso de continuar negociando para avanzar en la mejora de las condiciones de trabajo del personal al servicio del sector público andaluz, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria; especialmente, en el establecimiento de otras medidas que sigan progresando en el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la Administración Pública Andaluza, así como de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. A este fin, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Plan de Igualdad.

Las partes adoptan el compromiso de llevar a cabo todas las tareas que sean necesarias para la culminación del Plan marco de Igualdad entre mujeres y hombres dentro de este año.

Asimismo, esta Mesa General acuerda que todos los sectores y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía aprobarán su propio Plan de Igualdad antes del 30 de marzo de 2019, en desarrollo de este Plan marco.

2.º Permiso adicional por paternidad.

Una reivindicación constante de la sociedad actual, compartida por esta Mesa General, es establecer medidas que, en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, favorezcan un reparto equilibrado de responsabilidades familiares y personales entre mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad, de cara a la consecución de una igualdad real que permita superar el desempleo femenino y la brecha salarial que afecta negativamente a las mujeres.

Para contribuir a este objetivo, esta Mesa General acuerda la creación de un permiso adicional al de paternidad regulado en la legislación básica estatal, que consistirá en lo siguiente: una vez agotado el permiso de paternidad por el nacimiento, guarda con fines de adopción o acogimiento, o adopción de un hijo o hija, el personal del sector público andaluz dispondrá de un permiso adicional retribuido con una duración que, sumada a la del permiso de paternidad regulado en la legislación básica estatal, alcance un período de descanso total de veinte semanas, o de las que corresponda en caso de discapacidad del hijo o hija y por cada hijo o hija a partir del segundo en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples.

Este permiso es intransferible al otro progenitor, y podrá disfrutarse de forma ininterrumpida o bien de modo fraccionado, en este último caso, dentro de los doce meses siguientes al nacimiento, adopción o acogimiento.

El permiso adicional es independiente del disfrute compartido del permiso por parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

El reconocimiento del permiso adicional por paternidad conlleva costes económicos, dado que, a causa de su duración, serán necesarias sustituciones. Por ello, para adecuar su implantación a la suficiencia financiera necesaria, se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

Año 2018: 5 semanas más (total 10 semanas).

Año 2019: 5 semanas más (total 15 semanas).

Año 2020: 5 semanas más (total 20 semanas).

Esta medida se incorporará a los correspondientes Convenios Colectivos.

3.º Bolsa de horas de libre disposición.

El personal del sector público andaluz dispondrá de una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5% de la jornada anual y recuperables en un período máximo de tres meses. En el marco de la negociación colectiva sectorial podrá articularse la recuperación de esta bolsa de horas a través del sistema que se arbitró por Acuerdo de esta Mesa General, de 18 de diciembre de 2017, para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo no presencial, vigente hasta la firma de este Acuerdo, siempre atendiendo a las características y necesidades propias de cada ámbito de prestación de servicios públicos. Esta bolsa de horas irá dirigida, de forma justificada, al cuidado, atención y enfermedad de personas mayores, personas discapacitadas, hijos e hijas, y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como para otras necesidades relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral debidamente justificadas.

Esta bolsa de horas se aplicará en cada sector considerando las peculiaridades de la prestación del servicio público correspondiente, y previa negociación en el ámbito respectivo. En todo caso, el ejercicio de este derecho tendrá que ser compatible con el normal desarrollo de los servicios públicos.

4.º Sistema específico de jornada continuada.

El personal en quien concurra alguna de las circunstancias del apartado 3.º anterior, y en tanto se mantengan las mismas, podrá solicitar realizar su jornada de trabajo de forma continuada u otras adaptaciones del modo de cumplir dicha jornada, de acuerdo con lo que se concrete en cada sector, previa negociación en el ámbito respectivo, en atención a las singularidades de los respectivos servicios públicos.

Esta medida está sujeta a las necesidades del servicio, se tendrá en cuenta para la ordenación de turnos de trabajo y vacaciones, y se ajustará al horario de apertura del centro de trabajo.

5.º Reducción de jornada por recuperación de enfermedad o accidente.

Tras la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia o de otros tratamientos de especial gravedad debidamente justificados, y para contribuir a su plena recuperación en estos procesos de especial dificultad, el personal afectado podrá solicitar una reducción de jornada de trabajo para incorporarse a su puesto de trabajo de forma progresiva durante el primer mes tras su reincorporación como consecuencia del alta médica, percibiendo la totalidad de sus retribuciones. Esta reducción de jornada será de un mínimo del 50% las dos primeras semanas, de un 20% la tercera semana, y de un 10% hasta el final de la duración de la misma.

En cada sector, previa negociación colectiva en el ámbito correspondiente, se concretarán las condiciones de disfrute de esta reducción de jornada.

6.º Avanzar en la conciliación.

Asimismo, las partes acuerdan trabajar en el seno de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo en el impulso de la negociación colectiva para la implantación de las siguientes medidas:

a) El teletrabajo, en aquellos sectores en los que sea compatible la prestación de servicios con una modalidad de jornada cuyo cumplimiento no requiera la presencia física en los respectivos centros y lugares de trabajo.

b) La conciliación y racionalización de horarios, a fin de que, siempre que sea adecuado a la naturaleza de los servicios públicos que se presten, la jornada de trabajo finalice a las 18.00 horas.

c) Medidas que propicien la desconexión digital y de atención a las tareas propias del puesto de trabajo durante el tiempo de descanso del personal.

d) Asimismo, se atenderá especialmente, en todos los casos de reducción de jornada, a la adaptación de horarios y, especialmente, de los días de asistencia, que permita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Noveno. Creación de un Grupo de Trabajo en relación con el marco de la negociación colectiva en el sector público Instrumental.

Las partes convienen en la necesidad de alcanzar una progresiva homologación de las condiciones de trabajo en el conjunto del sector público andaluz. A este fin, se acuerda la creación de grupo de trabajo, en relación con el marco de la negociación colectiva en el sector público Instrumental, que abordará materias relativas a retribuciones, estabilización de empleo temporal, jornada laboral y condiciones de trabajo. Su objetivo es contribuir a la racionalización y sostenibilidad del sector público Instrumental, y promover la defensa global y el desarrollo armónico de los recursos humanos en este ámbito, a través de propuestas de actuación que serán transmitidas a los órganos de decisión correspondientes. Para ello, estudiará, debatirá y elaborará criterios y recomendaciones sobre cuestiones de carácter colectivo, sin perjuicio de su posterior negociación y aprobación en sus respectivos ámbitos, centrándose las primeras actuaciones en las cuestiones relativas a la estabilización del empleo temporal en el sector público Instrumental incluidas en el apartado Cuarto de este Acuerdo.

Para contribuir a la efectiva consecución de estos fines y también avanzar en la homologación de las condiciones de trabajo de todo el personal que presta servicios en la Junta de Andalucía, y en la calidad del empleo público en todas las entidades instrumentales del sector público andaluz, la Mesa General acuerda que todo el personal de dichas entidades disfrute de los siguientes derechos y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

1. Los permisos regulados en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para el personal funcionario, y en sus mismos términos, salvo el permiso por asuntos particulares.

2. El permiso por asuntos particulares en razón de la antigüedad de la disposición adicional decimotercera de dicha ley, en la correspondencia por años de prestación de servicios prevista en el apartado Primero del Acuerdo de esta Mesa General de 3 de febrero de 2016.

3. Los días adicionales de vacaciones por antigüedad regulados en su disposición adicional decimocuarta, en la correspondencia por años de prestación de servicios prevista en el apartado Tercero del Acuerdo de esta Mesa General de 2 de junio de 2016.

4. Y el permiso retribuido a las empleadas públicas en estado de gestación regulado en su disposición adicional decimosexta.

En el marco de la negociación colectiva en el ámbito de cada entidad podrá acordarse la aplicación a su personal del permiso por asuntos particulares regulado en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Décimo. Medidas de prevención de conflictos.

Las partes asumen el compromiso de revisar y adecuar a las necesidades actuales las medidas establecidas en materia de Prevención y Actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación de la Junta de Andalucía, así como también de impulsar las actuaciones que permitan iniciar los trabajos para establecer medidas de prevención, actuación y solución de otros conflictos que, en su caso, se puedan determinar.

Décimoprimer. Acción Social.

Antes del 31 de diciembre se fijará el calendario para dar cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016.

Decimosegundo. Comisión de Seguimiento.

Se acuerda por las partes que el seguimiento, interpretación y evaluación de este Acuerdo se realizará por la Comisión paritaria de Seguimiento creada en el Pacto de esta Mesa General de 6 de junio de 2018, a cuyo fin la Administración de la Junta de Andalucía le proporcionará los recursos que sean necesarios para su funcionamiento.

Decimotercero. Vigencia.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se proceda expresa y formalmente a su aprobación, sin perjuicio de las adaptaciones normativas que resulten precisas para su efectiva aplicación y del calendario que para cada medida se contempla.

Por la Administración, Antonio Ramírez de Arellano López, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública; por las Organizaciones Sindicales, José Luis Heredia Hernández, Presidente de CSI-F Andalucía; Antonio Tirado Blanco, Secretario General de la FeSP-UGT Andalucía; Humberto Muñoz Beltrán, Coordinador del Área Pública de CCOO Andalucía.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

El derecho al empleo, la promoción de las condiciones para que la igualdad de la ciudadanía sea real y efectiva, la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y el fomento de la participación de los andaluces y las andaluzas en la vida política, económica, cultural y social, son un derecho básico y objetivos prioritarios que se contemplan en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Las elevadas cifras de desempleo siguen constituyendo actualmente un grave problema para la recuperación económica. Por ello, mejorar esta situación en nuestra Comunidad Autónoma y seguir incidiendo en políticas activas que favorezcan la creación de empleo y que contribuyan a reducir el número de personas desempleadas es un objetivo fundamental para el Gobierno de Andalucía.

Un objetivo primordial en el marco de las políticas activas de empleo, es el de facilitar la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas a través de la adquisición de experiencia profesional. Para su consecución, resulta necesario implementar medidas concretas dirigidas a impulsar y activar la generación de empleo y atender las necesidades del mercado de trabajo con objeto de garantizar la eficacia y efectividad de las mismas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.1º y 8º que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los objetivos básicos de la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción. Además, su artículo 58.2.1º, establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª y 13ª de la Constitución, sobre el fomento y la planificación de la actividad económica en la Comunidad Autónoma.

En este sentido, en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento del empleo, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

Por su parte, el artículo 63 del Estatuto dispone, en su apartado 1, que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo que incluyen en todo caso las políticas activas de empleo, que comprenderán la gestión de las subvenciones correspondientes y el fomento del empleo.

En cumplimiento de estos objetivos, en los últimos años el Gobierno andaluz ha puesto en marcha diferentes medidas en materia de políticas activas de empleo para hacer frente a las terribles consecuencias que la crisis económica ha provocado en la sociedad andaluza. No obstante, una vez que se empiezan a superar las dificultades de esta coyuntura económica es necesario continuar impulsando medidas que favorezcan la

recuperación del mercado de trabajo andaluz, teniendo en cuenta que la creación e impulso del empleo de calidad sigue siendo el principal objetivo y reto del Gobierno andaluz.

Esta apuesta decidida por el empleo de calidad pasa por fortalecer los distintos sectores productivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre ellos, el sector industrial. Pero esta acción de gobierno no se concibe de manera aislada, sino como una integración de diferentes intervenciones en distintos campos de actuación de manera que, a través de la sinergia producida entre ellos, se consigan resultados con un mayor impacto.

El Acuerdo de 22 de julio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad, tiene como finalidad definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional en Andalucía que permita impulsar el crecimiento económico y el empleo en el marco de la Estrategia Europa 2020 (E2020). Aunque el Plan tiene un planteamiento estratégico a corto plazo, favorecer una salida rápida de la crisis, mantiene un objetivo central que es la creación de empleo.

La Estrategia Industrial de Andalucía 2020, aprobada por Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, ha promovido la suscripción del Pacto Andaluz por la Industria, firmado con los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad Autónoma, con la firme pretensión de convertir el sector industrial en el motor de un nuevo modelo productivo regional, capaz de generar empleo estable y de calidad en nuestra región.

En este contexto, se publica el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, dirigido a impulsar y dinamizar la generación de empleo en el sector industrial andaluz, como elemento vertebrador de la economía andaluza, a través de actuaciones generadoras de oportunidades de empleo y el fomento de la inserción laboral.

Esta Orden establece las bases reguladoras de las subvenciones para la promoción de Proyectos de Interés General y Social, regulados en el artículo 14 del citado Decreto que dispone los Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, como medida de fomento del empleo, con el objeto de incentivar la contratación de personas desempleadas por parte de entidades sin ánimo de lucro, y permitir mejorar la empleabilidad y favorecer la inserción laboral de personas desempleadas mediante la adquisición de competencias profesionales.

A tal fin, se hace necesario aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo y desarrollar lo preceptuado en dicha norma. La actividad o servicio deberá desarrollarse dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, por un periodo máximo de nueve meses.

En el desarrollo de estas medidas se tendrán en cuenta criterios que favorezcan la inserción laboral de las mujeres y su integración efectiva en el tejido industrial andaluz, y se priorizará la participación de los colectivos de actuación preferente definidos en el artículo 4 del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre; jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración y personas en situación de riesgo y/o de exclusión social.

De esta forma, se propone la puesta en marcha de actuaciones que, por un lado, faciliten la inserción de personas demandantes de empleo, y que por otro, impulsen la participación de otros colectivos en el sector industrial que actualmente se encuentran subrepresentados en el mismo.

En el apartado 3 de la disposición adicional primera del citado Decreto se dispone que las medidas contempladas en este programa podrán desarrollarse en otros sectores de actividad a fin de garantizar una mayor efectividad y favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, especialmente de mujeres y colectivos de atención preferente, con el objeto de garantizar una implementación integral de estas medidas y atendiendo a

la sinergia y complementariedad existente entre los distintos sectores económicos en la generación y mantenimiento del empleo.

El Servicio Andaluz de Empleo, creado mediante Ley 4/2002, de 16 de diciembre, como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía, tiene como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las de fomento del empleo, es por ello, que esta Agencia es competente para la gestión de las subvenciones concedidas en el marco de los Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

Por otra parte, y con objeto de garantizar una correcta gestión y aplicación de los fondos públicos, en el pago de las subvenciones reguladas en la presente Orden se exigirá, antes de proponerse el pago de las mismas, que las personas o entidades beneficiarias acrediten que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Desde una perspectiva formal, esta Orden y las correspondientes convocatorias de las medidas reguladas se ajustan a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En lo concerniente a la igualdad entre mujeres y hombres, se atiende a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, habiéndose también tenido en cuenta los principios y la normativa sobre igualdad de género, en particular en la referida norma y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La mejora de la empleabilidad, las oportunidades de empleo y el fomento de la incorporación en el mercado de trabajo, especialmente de los colectivos y grupos de población de atención preferente, son fines fundamentales que persigue el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre.

A fin de garantizar su cumplimiento, resulta necesario adaptar los Servicios de Orientación Profesional gestionados por el Servicio Andaluz de Empleo, para que faciliten el asesoramiento especializado y personalizado a las personas destinatarias del Programa de Fomento del Empleo Industrial, para lo cual resulta necesario llevar a cabo modificaciones en su propia normativa de desarrollo. En este sentido, se actualiza el cumplimiento de objetivos como criterio objetivo de valoración a tener en cuenta para la concesión de las subvenciones.

Por último, según dispone el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las normas reguladoras de subvenciones se aprobarán por las personas titulares de las Consejerías correspondientes y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, oído el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, y al amparo de las competencias que me vienen conferidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo por parte de entidades sin ánimo de lucro.

2. Será parte integrante de estas bases reguladoras, el texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), formando dicho texto parte integrante de la presente disposición, y los correspondientes cuadros resumen relativos a cada línea de subvención.

Disposición adicional primera. Convocatorias.

1. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones que se regulan en la presente Orden, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Esta Resolución será informada por la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Disposición adicional segunda. Definición de sector industrial.

1. A los efectos de la presente Orden se consideran actividades del sector industrial aquellas actividades económicas encuadradas en el sector de la industria manufacturera, así como, en los servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales, de acuerdo con la Estrategia Industrial de Andalucía 2020.

2. Se consideran industria manufacturera las siguientes actividades (Sección C de la CNAE):

- Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10,11 y 12).
- Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13,14 y 15).
- Madera y corcho (CNAE 16).
- Papel y artes gráficas (CNAE 17 y 18).
- Industria química y farmacéutica (CNAE 20 y 21).
- Caucho y materias plásticas (CNAE 22).
- Coquería y refino de petróleo (CNAE 19).
- Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23).
- Metalurgia y fabricación de productos metálicos (CNAE 24 y 25).
- Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (CNAE 26 y 27).
- Maquinaria y equipo mecánico (CNAE 28 y 33).
- Material de transporte (CNAE 29 y 30).
- Industrias manufactureras diversas (CNAE 31 y 32).

3. Se consideran servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales las siguientes actividades:

- Recogida, tratamiento y eliminación de residuos (CNAE 38).
- Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos (CNAE 39).
- Almacenamiento y actividades anexas al transporte (CNAE 52).
- Ensayos y análisis técnicos (CNAE 712).
- Investigación y desarrollo (CNAE 72).
- Actividades de diseño especializado (CNAE 741).
- Actividades logísticas.
- Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (CNAE 62).

Disposición adicional tercera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo a adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación, desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final primera. Referencias normativas.

Las referencias hechas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se entenderán referidas a los artículos equivalentes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Disposición final cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la disposición final decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Disposición final segunda. Modificación de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Se modifica el criterio de valoración «3. Cumplimiento de objetivos», regulado en el párrafo 1 del apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importancia y su ponderación, del Cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	BAREMACIÓN	PONDERACIÓN
3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	<p>Se valorará el porcentaje de cumplimiento de objetivos alcanzados en el ámbito de competencia en que concurra la entidad, en el último proyecto finalizado, en el marco de las cuatro últimas convocatorias.</p> <p>En el caso de que el último proyecto en que ha participado la entidad se trate de un proyecto bienal que en el momento de publicación de convocatoria esté en ejecución y haya transcurrido al menos el 50% de periodo de ejecución, se valorará el porcentaje de cumplimiento de objetivos alcanzados en el ámbito de competencia en que concurra la entidad, al 50% del periodo de ejecución.</p>	<p>Se suman tantos puntos como puntos porcentuales se supere el 100% , o en su caso, el doble de puntos como puntos porcentuales se supere 50% de cumplimiento objetivos.</p> <p>O, se restan tantos puntos como puntos porcentuales falten para el 100% , o en su caso, el doble de puntos como puntos porcentuales falten para el 50% de cumplimiento objetivos .</p> <p>(mín: -100; máx. 100)</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de objetivos será el que resulte de dividir la suma total de horas realizadas, entre el total de horas a realizar por la entidad en todas las unidades que conformen el proyecto que se toma como referencia.</p>	15%

Disposición final tercera. Entrada en Vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2018

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO.

0. Identificación de la línea de la subvención.
Medida de fomento del empleo dirigida al desarrollo de los Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo regulados en el artículo 14 del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
1. Objeto (Artículo 1).
<p>Esta medida tiene por objeto incentivar la contratación de personas desempleadas por parte de entidades sin ánimo de lucro ubicadas en Andalucía, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, que les permitan mejorar la empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.</p> <p>Se considerarán Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo aquellos proyectos que fomenten el empleo y promuevan la empleabilidad de las personas participantes en algunas de las siguientes áreas o actividades calificadas de interés general y social:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Grupo A: Actividades económicas encuadradas en el sector industrial, incluida la industria manufacturera, así como, en los servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales, acercamiento a la tecnología de la información, de acuerdo con la Estrategia Industrial de Andalucía 2020.b) Grupo B: Actividades relacionadas con la dependencia y servicios sociales, recursos y servicios de proximidad, gestión sostenible de recursos y actividades productivas, desarrollo de la economía social y local del emprendimiento, impulso de la innovación.c) Grupo C: Voluntariado y apoyo a sus organizaciones, calidad y protección de la naturaleza y el paisaje, del medio ambiente y de los recursos naturales, desarrollo del patrimonio, cultura, turismo, ocio y deporte.d) Grupo D: Comercio.
2. Objetos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).
<p>2.a) Conceptos subvencionables:</p> <p>1. Los costes salariales y de seguridad social de las personas trabajadoras que, reuniendo los requisitos fijados en esta norma, sean contratadas para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social generadores de empleo.</p> <p>Se entenderán incluidas en el concepto de costes salariales las siguientes retribuciones: el salario base, las pagas extraordinarias, los complementos salariales que coticen a la Seguridad Social, los gastos de Seguridad Social, y las indemnizaciones por finalización del contrato reguladas en el artículo 49.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 octubre.</p>

En ningún caso serán subvencionables:

- a) Los incentivos salariales y pluses extrasalariales que no formen parte de la base de cotización.
- b) Las vacaciones pagadas y no disfrutadas.
- c) Las horas extraordinarias.
- e) Los gastos de locomoción y complementos por los gastos realizados como consecuencia de la actividad laboral.
- f) Los complementos derivados de incapacidad temporal o similar que no sean obligatorios para la empresa, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en materia de Seguridad Social.

2. Las actividades o servicios deberán desarrollarse dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, por un periodo máximo de nueve meses.

3. Las personas contratadas deberán ser desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo. Los contratos se concertarán a jornada completa o parcial bajo la modalidad contractual más adecuada a la ejecución del proyecto, sin que en ningún caso la jornada parcial sea inferior al 50% de la jornada completa.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

Si.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma de Andalucía y/o las provincias andaluzas.

3. Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2).

Sí. Con carácter específico, la presente subvención se regirá por las normas que seguidamente se relacionan:

- a) Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- b) Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas, por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- c) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones (Artículo 3).

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1ª. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las entidades privadas sin ánimo de lucro, así como, las entidades sin personalidad jurídica, que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto social o fundacional esté relacionado con las áreas o actividades calificadas de interés general y social en el apartado 1, y gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención:

Las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como los requisitos generales establecidos en el artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, con carácter particular, los siguientes:

- a) No haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme en el último año por prácticas de discriminación laboral o de género, o por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) No haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme, por despido improcedente, en el año en curso, o en el año inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria de las subvenciones, siempre que no se hubiese optado por la readmisión de la persona trabajadora.
- c) No estar excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo, de acuerdo con el artículo 46.2 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

4.b). Período durante el que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

4.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a). Cuantía:

Cuantía máxima de la subvención:

1. La cuantía máxima de la ayuda a percibir por las entidades beneficiarias será igual al resultado de multiplicar el número de personas contratadas por el número de meses de duración del contrato y por el importe del módulo que le corresponda en función del grupo de cotización a la Seguridad Social, todo ello con independencia de la retribución que finalmente perciba la persona contratada, y con un límite máximo de 500.000 euros.

La cuantía máxima se reducirá proporcionalmente en función de la jornada realizada, cuando los contratos se concierten a tiempo parcial, sin que en ningún caso la jornada parcial pueda ser inferior al 50% de la jornada completa.

2. La cuantía correspondiente a cada grupo de cotización de las personas trabajadoras contratadas se calculará conforme a los siguientes módulos:

Módulo A: Los costes salariales totales a incentivar por el Servicio Andaluz de Empleo ascenderán a una vez y media el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación, de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, referida en su aplicación a este módulo de ayuda, por cada persona contratada en el grupo de cotización de la Seguridad Social 10.

Módulo B: Los costes salariales totales a incentivar por el Servicio Andaluz de Empleo ascenderán a dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación, de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, referida en su aplicación a este módulo de ayuda, por cada persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 al 5, ambos inclusive.

Módulo C: Los costes salariales totales a incentivar por el Servicio Andaluz de Empleo ascenderán a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, referida en su aplicación a este módulo de ayuda, por cada persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive.

3. La retribución de las personas contratadas será la establecida en el correspondiente contrato de trabajo, sin que pueda ser inferior a las cuantías establecidas en el apartado, según corresponda a su grupo de cotización.

4. El importe de las subvenciones se calculará según IPREM o convenio colectivo de aplicación vigentes a la fecha de la solicitud de las mismas, no siendo dicho importe susceptible de revisión durante la vigencia del proyecto.

5. En el caso de que la subvención no alcance a cubrir todos los costes derivados de la contratación, la diferencia deberá ser financiada por las entidades beneficiarias con cargo a sus fondos propios.

Asimismo, la entidad beneficiaria deberá asumir los demás gastos derivados del buen desempeño de las condiciones laborales que sean necesarios o exigibles por el ordenamiento jurídico, tales como, aportación de Equipos Básicos de Protección Individual, formación en Prevención de Riesgos Laborales, etc.

6. A fin de garantizar la ejecución de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la correspondiente convocatoria se podrán establecer los mecanismos o pautas necesarias para garantizar el desarrollo de los proyectos en todas las provincias andaluzas, así como, una distribución provincial de los fondos destinados a su ejecución.

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

5.c).1º. Gastos subvencionables:

Los costes salariales de las personas trabajadoras contratadas para la realización de servicios de interés general y social, incluidas las pagas extraordinarias y los gastos de Seguridad Social.

Cuando la persona trabajadora se encuentre en situación de incapacidad temporal o similar, el importe del incentivo salarial se referirá exclusivamente a los días cuyo pago corresponda obligadamente a la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Seguridad Social.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Serán subvencionables aquellos gastos que se realicen durante el período de ejecución de la actividad subvencionada y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la Resolución de Concesión.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación del proyecto subvencionado.

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

No se establece.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

No.

6. Régimen de control (Artículo 5).

Fiscalización previa.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

No.

7.c) Incremento del importe de subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. 100%.

La Unión Europea participa, a través de fondo: No.

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje: 100%.

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público: No

La participación concreta en la financiación se especificará en cada convocatoria.

8. Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

No.

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

No.

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:
No se establecen.

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:
No se establecen.

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:
No se establecen.

9. Posibilidad de subcontratación (Artículo 8).

No.

10. Solicitud (Artículo 10, 11, 13 y 17).

10.a). Obtención del formulario:

1º En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2º En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

3º En la sede de los siguientes órganos: Servicio Andaluz de Empleo.

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

10.c). Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

11. Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

12. Criterios de valoración (Artículo 14)

12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importancia y su ponderación:

1. Los criterios de valoración se establecerán de conformidad con las siguientes reglas:

Criterios de Valoración	Aspectos a valorar	Puntuación máxima	Ponderación máxima

GENERACIÓN DE EMPLEO	Se valorará el número de contratos propuestos por proyecto, a razón de 3 puntos por persona trabajadora contratada a tiempo completo y 1,5 puntos por cada persona contratada a tiempo parcial.	100 puntos	30%
CONTRATACIÓN MUJERES	Se valorará que las personas contratadas sean mujeres.	<p>a) Más del 75% de contratos formalizados con mujeres: 10 puntos.</p> <p>b) Más del 50% y hasta el 75% de contratos formalizados con mujeres: 5 puntos.</p> <p>c) Hasta el 50% de contratos formalizados con mujeres: 0 puntos</p>	25%
CONTRATACIÓN COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE	<p>Se valorará que las personas contratadas sean personas pertenecientes a los siguientes colectivos de atención preferente enumerados en el artículo 4.2 del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jóvenes, menores de 30 años. 2. Mayores de 45 años. 3. Personas desempleadas de larga duración. 4. Personas con discapacidad. 5. Personas en situación de exclusión social. <p>La puntuación otorgada por este concepto se duplicará en el supuesto</p>	<p>a) Más del 75% de contratos realizados con colectivos prioritarios: 10 puntos.</p> <p>b) Más del 50% y hasta el 75% de contratos realizados con colectivos prioritarios: 7 puntos</p> <p>c) Más del 25% y hasta el 50% de contratos con colectivos prioritarios: 5 puntos.</p> <p>d) Hasta el 25% de contratos realizados con colectivos prioritarios: 2 puntos.</p>	20%

	de acumulación de dos o más factores.		
OBJETO DE LOS PROYECTOS	Se valorarán los proyectos en función de su realización en algunos de los grupos de actividades. En el supuesto de que el proyecto englobe actividades incluidas en varios grupos, se tendrá en cuenta aquel valorado con mayor puntuación.	a) Grupo A (sector industrial): 10 puntos. b) Grupo B: 5 puntos c) Grupo C: 4 puntos d) Grupo D: 3 puntos	15,00%
PLANES DE IGUALDAD	Se valorará la existencia previa de diagnóstico de igualdad y plan de igualdad no obligatorio en la entidad beneficiaria según los artículos 45 a 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.	2 puntos	5,00%
COFINANCIACIÓN	Se valorará la aportación de la entidad beneficiaria en la financiación de los costes salariales de las personas contratadas.	a) Más del 15%: 10 puntos b) Más del 10% y hasta el 15%: 8 puntos c) Más de 5% y hasta el 10%: 6 puntos	5,00%

2. A efectos de valoración del criterio de cofinanciación se considerarán todos los gastos de personal, incluyendo de igual modo las percepciones salariales y extrasalariales.

3. La correspondiente convocatoria podrá incluir otros colectivos prioritarios de atención preferente, en función de las necesidades detectadas para inclusión laboral.

4. A los efectos de esta Orden, tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo durante 360 días en los dieciocho meses inmediatamente anteriores o, al menos, durante 180 días en los nueve meses inmediatamente anteriores, si están inscritas en el Régimen Especial Agrario.

5. Se considerarán personas en situación de exclusión social las definidas en el artículo 5 del Decreto 193/2010, de 20 abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.

6. Tendrá la consideración de persona con discapacidad aquella a quien se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

12.b) Priorización en el caso de empate:

1. En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación en su conjunto, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la valoración de los criterios generales en el orden de prelación establecido en el apartado 12.a).
2. En el supuesto de persistir el empate, se dará prioridad a los proyectos que contraten un mayor número de mujeres.
3. Si persistiera el empate, se dará prioridad a los proyectos que contraten un mayor número de personas pertenecientes a colectivos de atención preferente.
4. Si aún persistiera el empate, se dará prioridad a los proyectos en los que se aporte el Plan de Igualdad.
5. Si aún así persistiera el empate, se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el Registro del Órgano competente para su tramitación.

13. Órganos competentes (Artículo 15).

Órgano/s instructor/es:

La persona titular de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de fomento del empleo.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones: Propuesta definitiva de resolución.

Órgano/s competente/es para resolver:

La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Órgano/s colegiado/s:

Si. Denominación: Comisión de valoración.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Composición Comisión:

- Presidencia: La persona titular de la Jefatura de Servicio de Incentivos a la Contratación.
- Vocalías: 4 personas técnicas de la Dirección General de Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de fomento del empleo.

- Secretaría: 1 persona técnica o administrativa de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de fomento del empleo.

En la composición de la Comisión de valoración se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Entre las personas integrantes del órgano colegiado habrá al menos una con formación en materia de igualdad de género o, en su defecto, se solicitará asesoría específica a la correspondiente Unidad de Igualdad de Género.

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por:

La persona titular de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de fomento del empleo.

Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores: No

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica:<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (Artículo 17).

El formulario-anexo II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la siguiente documentación:

- a) Escritura pública o Estatutos de constitución de la entidad solicitante o documento acreditativo de la personalidad jurídica, en su caso, y NIF de la entidad.
- b) Poder de representación o, en su defecto, documentación acreditativa de dicha representación y NIF de la persona que ostente la representación, en su caso.
- c) Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
- d) Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- e) Memoria descriptiva de los proyectos, con indicación expresa de los siguientes aspectos:
 1. Denominación, localización, objetivos y descripción del proyecto o servicio.
 2. Costes del proyecto o servicio, distinguiendo entre la subvención solicitada y la aportación de la entidad solicitante en su caso.
 3. Duración del proyecto o servicio.
 4. Número de personas contratadas con cargo al proyecto, con indicación de su pertenencia o no a algunos de los colectivos de atención prioritaria.
 5. Perfil de las personas trabajadoras, funciones a realizar y modalidades de contratación.

6. Actuaciones a realizar y colectivos a los que afectarán dichas actuaciones.

7. Previsión de generación de empleo.

- f) Declaración responsable suscrita por la persona que ostente la representación de la entidad donde haga constar el convenio colectivo que resulta de aplicación a las contrataciones efectuadas y, en su caso, fotocopia del mismo.
- g) Informe de diagnóstico en materia de igualdad y el Plan de igualdad de la entidad que se encuentre vigente a fecha de solicitud, en su caso.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento. (Artículo 19).

El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución de Concesión será de tres meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

17. Necesidad de aceptación expresa de la Resolución de concesión. (Artículo 19).

No.

18. Posibilidad de terminación convencional. (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

No se establecen.

19. Publicación (artículos 21 y 22)

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Si.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

No.

20. Obligatoriedad de notificación electrónica. (Artículo 21).

No.

21. Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:
No se establecen.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:
Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:
Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la Resolución de Concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

Otras determinaciones: No se establecen.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24).

Sí. Estados contables y/o registros exigidos:

La entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado, así como la relación entre los documentos justificativos con las acciones realizadas.

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

Se establecen las siguientes medidas:

a) Hacer constar de modo expreso en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está financiada por la Junta Andalucía, así como la colaboración del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo toda información y publicidad que realicen en relación con la contratación indefinida o transformación incentivada.

c) Para el cumplimiento de las obligaciones relativas a información o publicidad se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

d) Aceptar su inclusión en la lista pública de entidades y personas beneficiarias prevista en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

e) Atender al uso de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

f) Las entidades empleadoras beneficiarias deberán hacer constar, en toda información o publicidad que realicen sobre la actividad objeto de la ayuda, que la misma ha sido incentivada por el Servicio Andaluz de Empleo. El incumplimiento de la presente obligación podrá dar lugar al reintegro de las subvenciones recibidas.

23.a).2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

No se establecen.

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

Las personas o entidades beneficiarias estarán obligadas a facilitar a la Administración de la Junta de Andalucía, la información necesaria para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

Las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones durante un plazo de cinco años, a contar desde la finalización del proyecto incentivado. Las entidades que sin haber transcurrido el citado periodo decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación al órgano concedente.

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

Se establecen las siguientes:

1. En relación con la entidad beneficiaria:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención y los criterios valorados en el apartado 12.a).
- b) Abonar mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas, así como realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, desde su contratación, con independencia del momento de abono de la ayuda concedida.
- c) Comunicar las contrataciones que se lleven a cabo a través de la aplicación Gescontrat@ o Contrat@, incluyendo el identificador de la oferta correspondiente.
- d) Posibilitar que las personas contratadas ocupen efectivamente el puesto de trabajo incentivado desde el mismo día en que se formalice la contratación.
- e) Recabar la autorización expresa de la persona contratada para la comprobación de su vida laboral por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

- f) Acreditar el comienzo del proyecto mediante certificación expedida al efecto por quien ostente la representación de la entidad beneficiaria que deberá presentarla ante el Servicio Andaluz de Empleo.
- g) Cumplir con los convenios colectivos de aplicación y las demás normas en materia laboral y de prevención de riesgos laborales exigidas por el ordenamiento jurídico para buen desempeño de las condiciones laborales de las personas contratadas.
- h) Comunicarán a las personas contratadas que dichas contrataciones, han sido incentivadas por el Servicio Andaluz de Empleo. A los efectos de seguimiento y control de la citada comunicación, el órgano gestor podrá solicitar, durante el período mínimo de mantenimiento del puesto de trabajo, la acreditación de dicha comunicación a las personas contratadas. El incumplimiento de la presente obligación podrá dar lugar al reintegro de las subvenciones recibidas.
2. En relación con los proyectos:
- a) Los proyectos deben ejecutarse por las entidades solicitantes en régimen de administración directa. La actividad o servicio deberá desarrollarse dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b) La duración de los proyectos no podrá ser superior a nueve meses desde la fecha de inicio de los mismos. El inicio de los proyectos se deberá efectuar dentro del ejercicio en que se aprueben, dentro del plazo que se establezca en la Resolución de Concesión, debiendo quedar finalizados no más tarde de los seis primeros meses del ejercicio siguiente. No obstante, se considerará que el proyecto ha comenzado cuando se hubiera formalizado al menos uno de los contratos objeto de la subvención.
- c) El proyecto deberá iniciarse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Concesión en la página web recogida en el apartado 19.a), salvo en casos de fuerza mayor constatada por el Servicio Andaluz de Empleo, o por causas debidamente justificadas.
En los casos de fuerza mayor o causas debidamente justificadas, que puedan dar lugar al retraso del comienzo del proyecto, el aplazamiento deberá ser autorizado por el órgano instructor del procedimiento del Servicio Andaluz de Empleo, previa solicitud formulada a tal efecto por la entidad beneficiaria.
- d) El comienzo del proyecto se acreditará mediante certificación expedida al efecto por la entidad beneficiaria de la subvención, que deberá presentarla ante el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo máximo de diez días a contar desde su inicio, junto con original o copia compulsada de los contratos de trabajo celebrados, salvo que como consecuencia de la aplicación del calendario de ejecución del proyecto hubiese contratos de trabajo formalizados en un momento posterior al inicio, circunstancia ésta que deberá poner de manifiesto la entidad con la obligación de remitir al Servicio Andaluz de Empleo dichos documentos en el plazo de diez días desde su celebración.
- e) En ningún caso serán objeto de subvención aquellas solicitudes presentadas con la finalidad de ejecutar obras (construcción).
- f) En la ejecución de los proyectos o servicios debe favorecerse la experiencia profesional y mejora de la ocupabilidad de las personas desempleadas.
3. En relación con la contratación de las personas que forman parte del proyecto:
- a) Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones, con las siguientes características:

- a).1. La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a la formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en la iniciativa y sean coherentes con la Resolución de Concesión, para lo cual deberán aportar a la Oficina de Empleo la solicitud, la Resolución de Concesión y los anexos de la subvención. En ningún caso, podrá incluirse en la oferta de empleo el requisito de la posesión de experiencia laboral.
- En el documento de solicitud de oferta se identificará el proyecto y se acompañará de copia de la correspondiente Resolución de Concesión.
- a).2. El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la entidad beneficiaria 3 personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por puesto de trabajo solicitado. La remisión de nuevas personas candidatas sólo se producirá cuando las entidades beneficiarias justifiquen documentalmente esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos de la oferta o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas candidatas seleccionadas.
- b) La selección se realizará entre las personas desempleadas residentes en la provincia en la que se ejecute la actuación, propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado de conformidad con el orden de prelación que se establecerá en la correspondiente Resolución de Convocatoria.
- c) Serán candidatas las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Los contratos se concertarán utilizando la modalidad de contrato de obra o servicio determinado.
- e) Las contrataciones deberán tener una duración mínima de tres meses y una duración máxima de nueve meses y deberán ser realizadas dentro del plazo que establezca la correspondiente convocatoria.
- f) En el supuesto de que por causas no imputables a las entidades beneficiarias se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, para ello, deberá presentarse una nueva oferta de empleo con las características de la anterior. El nuevo contrato tendrá una duración igual al periodo restante de la contratación a la que sustituye, sin que ello genere derecho a un nuevo incentivo. En ningún caso se incentivará el periodo de tiempo durante el cual el puesto permanecerá vacante.
- g) La nueva contratación deberá cumplir los requisitos exigidos en esta Orden y en la convocatoria en su caso, y habrá de ser notificado al órgano instructor de la tramitación del Servicio Andaluz de Empleo, indicando la causa de la baja, en un plazo máximo de 15 días desde la correspondiente contratación. Las entidades beneficiarias deberán presentar nueva oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo con los criterios establecidos en punto 5 de este apartado.
- h) En todo caso, las entidades beneficiarias deberán comunicar al Servicio Andaluz de Empleo la baja de la persona trabajadora en el plazo máximo de 10 días y su sustitución en el plazo máximo de un mes desde la formalización del nuevo contrato.
4. Cuando por causas sobrevenidas, que deberán ser acreditadas, la iniciativa deba ser objeto de modificación que afecte al número de puestos de trabajo o al perfil de las personas candidatas, siempre que no afecte al módulo correspondiente en función del grupo de cotización o a los criterios baremados en la solicitud, el órgano instructor de la tramitación del Servicio Andaluz de Empleo podrá autorizar su modificación siempre que no

suponga incremento en la cuantía de la ayuda, y del porcentaje de cofinanciación en su caso. Por causas sobrevenidas se entenderán aquellas que se produzcan una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y que no sean imputables a la entidad beneficiaria.

5. Renuncia por las entidades beneficiarias:

En los supuestos de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano competente resolverá, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquel en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

6. Las entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo de un mes, ante el órgano instructor un certificado de haber incorporado el pago efectuado a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado.

7. Las entidades beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente todos aquellos cambios de domicilio que sufra la entidad beneficiaria durante el período en que la misma sea susceptible de control por los órganos competentes.

8. Tras la finalización del proyecto, los contratos indefinidos o transformaciones de contratos temporales en indefinidos que se formalicen con las personas trabajadoras participantes en los proyectos subvencionados, serán incentivables de conformidad con lo establecido en la correspondiente normativa reguladora.

24. Forma y Secuencia del Pago (Artículo 25).

24.a) Forma/s de pago:

Una sola forma de pago.

24.a).1º. Pago previa justificación:

No se establece.

24.a).2º. Pago anticipado:

Si.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Facilitar la ejecución de los proyectos y agilizar su desarrollo dado el marcado interés general y social que los caracteriza.

Garantías: No se establecen.

Con anticipo de un máximo del 75% del importe de la subvención.

Secuencia de pago anticipado:

Importe o porcentaje de pago	Momento o fecha de pago	Plazo de justificación del pago	Importe o porcentaje justificado de pagos anteriores

1.- Hasta el 75% de la ayuda en concepto de anticipo.	A la firma de la Resolución de Concesión	1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 75 % del periodo de ejecución del proyecto.	Lo correspondiente al anticipo recibido.
2º.- Hasta el 25% restante de la ayuda concedida.	En el plazo de un mes, una vez presentada, revisada y contabilizada la justificación final del proyecto.		Total del proyecto.

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

Antes de proponerse el pago, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad deberá acreditar antes de proponerse el pago, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago: La persona o entidad beneficiaria deberá dar de alta en la Consejería de Hacienda y Administración Pública la cuenta corriente en la que se vaya a realizar el pago del incentivo.

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos. (Artículo 26).

No se establecen.

26. Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

Justificación parcial: Transcurrido el 75% del período de ejecución del proyecto incentivado, contado desde su inicio.

Justificación final: 3 meses a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de ejecución.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Original o copia auténtica o autenticada.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

No.

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

No se establece.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

1º. Una memoria de actuación justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda que deberá contener:

a) La denominación del proyecto.

b) La fecha de inicio y de fin del proyecto.

c) La relación de personas contratadas, su grupo de cotización y la duración de los contratos de cada una de ellas.

d) Los días de incapacidad temporal durante la ejecución del proyecto.

2º. Contratos de trabajo.

3º. Autorización de consulta telemática de informe de Vida Laboral de la persona contratada, o informe de Vida Laboral, en los supuestos en que la consulta por parte del Servicio Andaluz de Empleo no haya sido autorizada.

4º. Recibo de Liquidación de Cotizaciones a la Seguridad Social de los meses correspondientes con aportación de los justificantes de pago.

5º. Relación nominal de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social de los meses correspondientes.

6º. Nóminas abonadas a las personas contratadas y justificantes bancarios de su abono.

7º. Un certificado del órgano competente de la entidad beneficiaria en que conste lo siguiente:

a). Documento en el que conste el número identificador de la oferta de empleo presentada en el Servicio Andaluz de Empleo, relación nominal de las personas demandantes de empleo facilitadas por aquel, así como de las personas candidatas finalmente seleccionadas y contratadas.

b). Las retribuciones salariales brutas de las personas trabajadoras contratadas con cargo a la subvención, en cómputo mensual, desglosadas por conceptos, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias y las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

8º. Certificado de haber registrado en su contabilidad la subvención total obtenida con expresión del número de asiento contable.

9º. En el supuesto que la persona trabajadora presente una discapacidad, certificado acreditativo actualizado de la situación de discapacidad de la persona contratada emitido por la Consejería competente, o autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su certificado de discapacidad.

10º. En el supuesto que la persona trabajadora se encuentre en riesgo o en situación de exclusión social, deberá presentar documento acreditativo de la situación de exclusión social emitido por la Administración competente.

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

No se establece.

26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

No se establece.

26.f).4º Justificación a través de módulos:

No se establece.

26.f).5º Justificación a través de estados contables:

No se establece.

26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

No se establece.

27. Reintegro. (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

Se establecen las siguientes:

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa general que resulte de aplicación y, en particular, cuando no se hayan formalizado, al menos, el 75% de las contrataciones previstas.

2. Procederá el reintegro parcial de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias de las iniciativas cuando una vez justificado, al menos, el 75% de la actividad subvencionada, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1.º La justificación sea insuficiente o incorrecta.

2.º Incumplimiento de la formalización del número de contrataciones previstas en el proyecto o de la

ejecución de actividades concretas. En este supuesto, se producirá la reducción de la ayuda en la parte de la misma destinada a dichas contrataciones o actividades.

3.º La no realización del proyecto dentro de los plazos establecidos.

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Otros criterios proporcionales de graduación:

Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el periodo de tiempo que se haya mantenido la ejecución de la actividad o comportamiento exigido, siempre que se haya ejecutado al menos, el 75% del proyecto.

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

La persona titular de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de fomento del empleo.

- Instruir el procedimiento de reintegro:

La persona titular de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de fomento del empleo.

- Resolver el procedimiento de reintegro:

La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

28. Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

Iniciar el procedimiento sancionador:

- La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Instruir el procedimiento sancionador:

- La persona titular de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de fomento del empleo.

Resolver el procedimiento sancionador:

- La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 4 de julio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, por el que se designa a don Antonio Sanz Cabello como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 4 de julio de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año, de acuerdo con lo previsto en el art. 180.4 del Reglamento de la Cámara, en relación con lo establecido en los artículos 69.5 de la Constitución Española y 106.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ha designado al Excmo. Sr. don Antonio Sanz Cabello como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la renuncia presentada por el Excmo. Sr. don Antonio Martín Iglesias.

Sevilla, 4 de julio de 2018.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2018 (BOJA núm. 85, de 4 de mayo de 2018).

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.^a, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas a la Delegada Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1, de la citada orden, donde se delegan competencias para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2018 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada orden.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121, 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de julio de 2018.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2018)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA SOLICITADA	ASESORÍA ADJUDICADA
Martos Sánchez	Emilia	7524****L	AL-3	AL	AL
Mendoza Martín	María Gracia	0891****M	AL-2	ACT	ACT
Rodríguez Pelegrín	Francisca	7524****C	AL-3	EP	EP
García Conesa	Juan	2298****M	AL-3	FP	FP
López Gómez	Antonio	2327****J	AL-3	EP	EP

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 2.2.2018 (Boletín Oficial del Estado de 17.2.2018), para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedráticos de Universidad a los profesores relacionados en el Anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Andrés María Adroher Auroux	24185954M	Arqueología	Prehistoria y Arqueología
Luis Santiago Vera Cafizares	5625344G	Pintura	Pintura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 1.2.2018 (Boletín Oficial del Estado de 17.2.2018), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el Anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Juan Luis Benítez Muñoz	45080120M	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
María Mónica Torres Sánchez	79220622C	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía
Juan Varo Zafra	24252338B	Teoría Literatura y Literatura Comparada	Lingüística General y Teoría de la Literatura

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Intervención General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Almería, por dicha Entidad se han aprobado las bases de la convocatoria y se ha acordado asimismo su convocatoria mediante resolución de la Sra. Concejal Delegada de Organización y Función Pública, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de junio de 2015 y Decreto de 29 de septiembre de 2017, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se acuerda el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local:

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las características que a continuación se indican:

- a) Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- b) Denominación y clase del puesto: Intervención General.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 35.076,30 euros anuales.
- f) Requisitos para su desempeño: Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.

Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

No podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 36, apartado 2, letras a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Instancias y documentación.

La solicitud para participar en el presente procedimiento se ajustará al modelo que figura en el Anexo que los interesados en participar deberán descargarse de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almería y se presentarán en el Registro General de la citada institución o por alguno de los demás medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (en adelante LPACAP) en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Además del contenido mínimo previsto en el artículo 66 de la LPACAP, en la documentación habrá de indicarse el número de registro personal, la situación administrativa en que se encuentre el solicitante, así como su destino actual.

Los aspirantes adjuntarán a la solicitud curriculum en el que figure:

- a) La acreditación de la condición de funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- b) Los años de servicio.
- c) Los puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas.
- d) Títulos académicos, estudios, cursos, formación y especialización realizada.
- e) Cualquier otro mérito que consideren oportuno destacar en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

Las circunstancias detalladas en la solicitud y los méritos alegados en el currículum se acreditarán fehacientemente por el candidato que resulte elegido, mediante la presentación de los documentos originales en el Servicio de personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Almería, con carácter previo a la designación, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados en el currículum.

Entrevista.

Los aspirantes podrán ser convocados, en su caso, para la realización de una entrevista, cuya fecha, hora y lugar de realización serán publicadas en el tablón de anuncios de la página web www.aytoalmeria.es. No se prevee pago alguno por desplazamiento de los interesados para la asistencia a la entrevista.

Resolución.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, procederá, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes, a dictar la resolución correspondiente, en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y trasladando aquella a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su anotación en el correspondiente Registro y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos para participar en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. El puesto deberá ser adjudicado, salvo que se declare desierta la convocatoria, entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditado en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Toma de posesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración

Local con habilitación de carácter nacional, el plazo de toma de posesión será el que establece el artículo 41 de dicho Real Decreto.

Normativa supletoria.

Para todo lo que no prevean estas bases será de aplicación el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se acuerda el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 29 de junio de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), por dicha entidad se han aprobado las bases de la convocatoria y se ha acordado asimismo, su convocatoria mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2018, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local:

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las características que a continuación se indican:

- a) Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
- b) Denominación y clase del puesto: Titular del Órgano Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 56.796,16 euros anuales.
- f) Requisitos para su desempeño: Subescala Secretaría, categoría superior.

Requisitos de los aspirantes.

- Será requisito indispensable para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto de trabajo en caso de ser nombrado, el de ostentar la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

- No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos a), b) y c) del artículo 36.2 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Instancias y documentación.

Las personas interesadas presentarán sus solicitudes, dirigidas a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, sito en Plaza de los Naranjos, s/n, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La instancia por la que solicite tomar parte en la convocatoria, expresará que los candidatos reúnen los requisitos exigidos. La solicitud irá acompañada de relación de méritos profesionales y académicos, en la que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios, cursos, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Los méritos alegados se acreditarán mediante la presentación de documentos públicos administrativos originales o copias debidamente compulsadas por Secretaría General o fedatario público legalmente habilitado al efecto.

A estos efectos, los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitud para participar en la provisión del puesto de trabajo al que se refieren las presentes bases, comportará la plena aceptación de las mismas.

Junto a las especificaciones indicadas con anterioridad, para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria se tendrá especialmente en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos debidamente documentados:

1.º Experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior en municipios con régimen de organización y funcionamiento de municipios de gran población contemplado en el Título X de la LBRL y con población superior a 100.000 habitantes.

2.º Formación experiencia acreditada en materia Administración electrónica, al tener el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, encomendada la dirección y coordinación de la Unidad de Administración Electrónica y Modernización Administrativa.

Procedimiento.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local procederá, en el plazo de un mes y previa comprobación de los requisitos exigidos a los participantes, a adoptar el correspondiente acuerdo de conformidad con el art. 46.3 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, dando traslado de la misma a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para la anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

Plazo posesorio.

El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 41.1 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este

orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de julio de 2018.- Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 1780410.
Denominación del Puesto: Subdirector Inspección Servicios Sanitarios.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.
Área relacional:
Nivel: 30.
Complemento específico: 25.216,44 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE MEDICINA INTENSIVA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Medicina Intensiva o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, sito en Carretera Ronda-San Pedro, km 2, 29400 Ronda (Málaga), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de la Serranía de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio

y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio

Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm
de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del

centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
 - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
- 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)
- 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
 - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.
- 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
 - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.
- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.
- Sevilla, 17 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

Consejería/Organismo: Turismo y Deporte.
Centro directivo: D.T. Cultura, Turismo y Deporte.
Centro destino: Archivo Histórico.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1524010
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Archivística.
Área relacional: –
Nivel complemento destino: 26.
Complemento específico: XXXX- 16.274,64.
Otras características: Archivero.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de dos (2) plazas de Titulado Superior/Grado Medio, personal laboral temporal, en esta Universidad, mediante el sistema de concurso de méritos (Erasmus + k107 Movilidad con Países Asociados).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificado por Decreto 237/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal para el normal funcionamiento del Servicio de Relaciones Internacionales para el desarrollo de la movilidad en el marco del programa Erasmus + con países asociados, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de la Ley Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto convocar a concurso público dos (2) plazas de personal laboral temporal, mediante la formalización del correspondiente contrato por obra o servicio determinado, con cargo al Vicerrectorado de Internacionalización y con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. El presente concurso se regirá por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificado por Decreto 237/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en las normas de esta resolución.

1.2. La forma de provisión será el concurso, de acuerdo con el baremo que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos generales de los solicitantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

También podrán participar los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea, si bien, éstos deberán estar en posesión del correspondiente permiso de residencia/trabajo con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.

El acceso al empleo público, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 de este artículo.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes
3. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

6. Estar en posesión del título de Grado, Licenciado o Diplomado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.

7. Estar en posesión de acreditación del nivel B2 idioma inglés o titulación superior en traducción especialidad inglés.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse, en su caso, durante todo el periodo de vigencia del contrato de trabajo.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, así como en la siguiente dirección web <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/@spersonal/documents/documento/solicitudcontratoslaboralesdeinvestigaci.pdf> y se acompañará de la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

Fotocopia del título académico o del resguardo de haber solicitado su expedición.

Fotocopia de la Certificación académica, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

Fotocopia de la Acreditación del nivel de inglés «B2».

Currículum vitae. En relación con el curriculum vitae, se deberá adjuntar acreditación documental de los méritos que se incluyan en él a los efectos de su baremación (Anexo I de esta convocatoria). No serán valorados aquellos méritos alegados que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública en el Tablón de Anuncios del Servicio de RRHH de la Universidad de Almería, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión. Las personas que figuren excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esa resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso se podrán presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el curriculum vitae, y que no fueron presentados en el plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Transcurrido el plazo citado, y mediante Resolución del Rector de la Universidad de Almería, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

4.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o bien pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva reseñada, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Resolución del concurso.

5.1. Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería se nombrará una Comisión de valoración, que será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al presente concurso. Dicha Comisión estará compuesta por el Presidente, que será el Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Almería o persona en quien delegue, el Vicegerente de Recursos Humanos, el Director de Secretariado de Cooperación Internacional, un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Relaciones Internacionales, y el Secretario, que será un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

5.2. La Comisión, en el desarrollo de sus actuaciones, podrá concertar entrevistas con los aspirantes, cuando así lo estimen necesario. Igualmente, la Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Valoración será competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

5.4. La Comisión, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, hará pública la relación de aspirantes ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida por cada uno en cada apartado del baremo. Dicha relación, incluirá, igualmente, una propuesta de adjudicación del contrato de trabajo para el aspirante que haya obtenida la mayor puntuación total. Dicha relación será publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme a la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el SGRRHH.

5.5. La Comisión de Valoración podrá resolver el presente concurso con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior relación de aspirantes y la propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión de Valoración, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión de Valoración en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Norma final.

6.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

6.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de julio de 2018.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I (GESTIÓN MOVILIDAD KA 107)

B A R E M O

1. Expediente académico ⁽¹⁾	(2,5 - 5 puntos)
2. Conocimiento de lengua extranjera	(0 - 6 puntos)
2.1 Acreditación de inglés B2: 1,5 puntos; C1: 2,5	hasta 2,5 puntos
2.2 Conocimiento de un 3 ^{er} idioma de la UE	hasta 2,5 puntos según nivel acreditado
2.3 Conocimiento de otro idioma que no sea de la UE	hasta 1 punto según nivel acreditado
3. Formación complementaria	(0 - 5 puntos)
3.1 Formación reglada de postgrado	hasta 1,5 puntos
3.1 Formación en habilidades ofimáticas	hasta 1,5 puntos
3.2 Otra formación relacionada con el objeto del contrato (cursos y seminarios)	hasta 2 puntos
4. Experiencia laboral	(0 - 7,5 puntos)
4.1 Experiencia en gestión de proyectos europeos en el marco del Programa ERASMUS	hasta 2,5 puntos (0,2 puntos x mes)
4.2 Experiencia en gestión de Programas de movilidad internacional	hasta 2,5 puntos (0,2 puntos x mes)
4.3 Experiencia en Organización de seminarios y eventos relacionados con proyectos internacionales	hasta 2,5 puntos (0,2 puntos x seminario y/o evento)
5. Entrevista	(0 - 10 puntos)

(1) Nota media en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Tipo de contrato: Por obra y servicios por tiempo determinado a tiempo completo (modelo 501).
2. Duración del contrato: 12 meses (prorrogables) hasta un máximo de 24 meses.
3. Salario bruto: 1.296,71 € mensuales, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
4. Categoría profesional: Titulado Medio/Superior.
 - 4.1. Titulación académica requerida: Titulación Universitaria (Diplomatura, Licenciatura, Grado, Máster).
 - 4.2. Otros requisitos para la admisión:
 - Inglés hablado y escrito (Nivel acreditado B2) o titulación de Traducción especialidad inglés.
 - 4.3. Otros méritos valorables.
 - Conocimientos de otros idiomas.
 - Formación complementaria en habilidades informáticas y otra formación no reglada.
 - Se valorará la experiencia en:
 - Experiencia en Gestión de Proyectos Europeos en el marco de Erasmus+.
 - Experiencia en Programas de movilidad internacional.
 - Organización de seminarios y eventos.
 5. Objeto del contrato.
 - Gestión de convocatorias europeas de movilidad.
 - Organización y gestión de la documentación.
 - Gestión de la movilidad entrante y saliente.
 - Recepción e información al estudiante.
 - Difusión de la información relacionada con los programas Erasmus.
 - Redacción de informes.
 - Organización de seminarios y eventos.
 - Cualquier otra actividad relacionada con Erasmus+ que le sea encomendada por el Vicerrectorado.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Coordinador de Prácticas-Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 17 de julio de 2018, convoca a concurso público de méritos dos plazas de Coordinador de Prácticas-Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta, y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía de 5 de julio de 2018 para la contratación temporal de profesorado universitario vinculado al Servicio Andaluz de Salud en la Universidad de Córdoba concurriendo necesidades urgentes e inaplazables, para el curso académico 2018-2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-c-salud>.

Córdoba, 17 de julio de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017) y en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOE del 21 de enero de 2017), y una vez obtenida la autorización por Orden de 17 de enero de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 15 de mayo de 2017, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2017(BOJA de 4 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores,

deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 2 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	DOCENCIA: ANATOMÍA HUMANA. INVESTIGACIÓN: BIOMARCADORES EN CÁNCER DE PÁNCREAS. FÁRMACOS ANTITUMORALES EN CÁNCER DE CÓLON Y MAMA
2/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DOCENCIA: DIRECCIÓN COMERCIAL. INVESTIGACIÓN: MARKETING FINANCIERO
3/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL	DOCENCIA: DERECHO CIVIL EN GRADO EN DERECHO Y DOBLES GRADOS EN ADE-DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS-DERECHO. INVESTIGACIÓN: DERECHO DE FAMILIA Y MENORES
4/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL	DOCENCIA: DERECHO CIVIL (DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA). INVESTIGACIÓN: DERECHO CIVIL. DERECHO DEL CONSUMO. MENORES. FAMILIA.
5/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOCENCIA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INVESTIGACIÓN: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
6/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DOCENCIA: LA PROPIA DEL ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. INVESTIGACIÓN: RÉGIMEN FISCAL DE LOS COLECTIVOS SOCIOECONÓMICO DESFAVORECIDOS (DISCAPACITADOS, MAYORES Y MENORES, DEPENDIENTES, DESEMPLEADOS) EN LA IMPOSICIÓN DIRECTA; FRAUDE FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL BLANQUEO DE CAPITALES, TRATAMIENTO FISCAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO; Y LAS OPCIONES FICHALES.
7/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	DOCENCIA: LA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: LA PROPIA DEL ÁREA.
8/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DOCENCIA: DIDÁCTICA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL. INVESTIGACIÓN: TEATRO PARA JÓVENES EN ANDALUCÍA. UNA PERSPECTIVA LITERARIA, TEÓRICA Y PREFORMATIVA DEL SIGLO XXI.
9/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DOCENCIA: TIC, EDUCACIÓN Y CAMBIOS SOCIALES (ASIGNATURA DE 2º EDUCACIÓN SOCIAL). INVESTIGACIÓN: TIC, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN UNIVERSITARIA ALCUE.
10/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA. INVESTIGACIÓN: GAMIFICACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA ORIENTADA A LA SALUD.
11/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: EDUCACIÓN FÍSICA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. INVESTIGACIÓN: BIOMECÁNICA DE LA LOCOMOCIÓN HUMANA NORMAL Y PATOLÓGICA.
12/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	DOCENCIA: PROCESO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS BÁSICOS. INVESTIGACIÓN: ENFERMERÍA, TERAPIAS REGENERATIVAS Y COMPLEMENTARIAS: ENFOQUE BIOLÓGICO Y PSICONEUROINMUNOLÓGICO.
13/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	FILOSOFÍA I	DOCENCIA: LA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS.
14/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	DOCENCIA: BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO GALÉNICO DE ARCILLAS ESPECIALES.
15/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	DOCENCIA: LITERATURA INGLESA. INVESTIGACIÓN: EL LEGADO ROMÁNTICO EN LAS POÉTICAS SURGIDAS DEL MOVIMIENTO DE OXFORD EN LA LITERATURA INGLESA DE LOS SIGLOS XIX Y XX.
16/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOSOFÍA MORAL	FILOSOFÍA I	DOCENCIA: LA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: FILOSOFÍA SOCIAL: INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUERPO; INVESTIGACIÓN SOBRE LA DEMOCRACIA.
17/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DOCENCIA: INTERVENCIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL EN SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL Y EN PERSONAS MAYORES. INVESTIGACIÓN: PROCESAMIENTO SENSORIAL, FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO EN LA INFANCIA, ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y AUTONOMÍA PERSONAL.
18/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GEODINÁMICA EXTERNA	GEODINÁMICA	DOCENCIA: ESPECÍFICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, TELEDETECCIÓN Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA. GEOMORFOLOGÍA APLICADA Y ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL RELIEVE Y TECTÓNICA ACTIVA. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN DE LA TECTÓNICA ACTIVA MEDIANTE GEOMORFOLOGÍA TECTÓNICA E ÍNDICES GEOMORFOLÓGICOS. DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES SIG PARA ANÁLISIS DEL RELIEVE.
19/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	DOCENCIA: INGENIERÍA QUÍMICA. INVESTIGACIÓN: APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RESÍDUOS LIGNOCELULÓSICOS. BIREFINERÍA, DEPURACIÓN DE EFLUENTES Y VALORIZACIÓN ENERGÉTICA.
20/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	DOCENCIA: MÉTODOS CUANTITATIVOS DOBLE GRADO ADE Y DERECHO. INVESTIGACIÓN: OPTIMIZACIÓN NO LINEAL ENTERA MIXTA. APLICACIONES EN LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS SUPERVISADO DE DATOS SOCIOECONÓMICOS.

Código	Cuerpo Docente	Área de. Conocimiento	Departamento	Actividad Docente. e Investigadora
21/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DOCENCIA: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.
22/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	ÓPTICA	DOCENCIA: RADIOMETRY, SOURCES AND DETECTORS. MEDIOS Y COMPONENTES ÓPTICOS PARA COMUNICACIONES. INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN ÓPTICA DE SENSORES DE IMÁGEN Y PANTALLAS ELECTRÓNICAS.
23/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II	DOCENCIA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS. INVESTIGACIÓN: ESPÍRITU EMPRENDEDOR CORPORATIVO, GESTIÓN DE COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA.
24/4/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA DEL AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS COTIDIANO INFANTIL.

Anexo II: Modelo de solicitud de participación en concurso de acceso

	ANEXO N.º II	Registro
Universidad de Granada	Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios	
<p>Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>		
I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:		
Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE
II. DATOS PERSONALES:		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia
		País
		DNI / NIE / Pasaporte
Domicilio / Dirección para notificaciones		Correo electrónico
Código postal	Municipio	Provincia
		País
		Teléfono de contacto
En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:		
Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso
		N.º registro personal
Situación administrativa		
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:		
III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:		
Marque la casilla que corresponda a su situación:		
<input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha:		
<input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha:		
<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.		
<input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre		
IV. DATOS ACADÉMICOS:		
Títulos	Fecha de obtención	
.....	
.....	
V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
Marque las casillas que correspondan:		
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte		
<input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso		
<input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso		
<input type="checkbox"/> Otros documentos:		
DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y SOLICITA LA ADMISIÓN al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.		
En	a	de
de		
		Firma:
		
SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA		

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Anatomía y Embriología Humana.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ CARLOS PRADOS SALAZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CONSOLACIÓN MELGUIZO ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALINO MARTÍNEZ MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA CELIA VÉLEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JOSÉ VALDERRAMA CANALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
PRESIDENTE SUPLENTE	INMACULADA ALEMÁN AGUILERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN EMILIO FERNÁNDEZ BARBERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL MAR ARROYO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL CECILIO BOTELLA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ RAMÓN SAÑUDO TEJERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 2/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TEODORO LUQUE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO ÁNGEL VILLAREJO RAMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SONIA SAN MARTÍN GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BURGOS
VOCAL TITULAR TERCERO	NORA LADO COUSTÉ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
PRESIDENTE SUPLENTE	CARMEN BARROSO CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO MUÑOZ LEIVA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ÁNGELES INIESTA BONILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ FRANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMEN CAMARERO IZQUIERDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID

Comisión de la plaza número 3/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Civil.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	GUILLERMO OROZCO PARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ ANTONIO COBACHO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DOMINGO BELLO JANEIRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA MARÍA PÉREZ VALLEJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIA RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JESÚS JIMÉNEZ LINARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAMÓN HERRERA DE LAS HERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BELÉN SAINZ-CANTERO CAPARRÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA

Comisión de la plaza número 4/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Civil.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	GUILLERMO OROZCO PARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIA RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO COBACHO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA BELÉN SAINZ-CANTERO CAPARRÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO ORTÍ VALLEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	EULALIA MORENO TRUJILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAMÓN HERRERA DE LAS HERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA MARÍA PÉREZ VALLEJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 5/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA NIEVES MORENO VIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN GARCÍA BLASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ AVILÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	OLIMPIA MOLINA HERMOSILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	SOFÍA OLARTE ENCABO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL ALMENDROS GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CRISTINA SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO MÁRQUEZ PRIETO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO VILA TIERNO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 6/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Financiero y Tributario.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GALIANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ROSARIO PALLARÉS RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CLEMENTE CHECA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DOLORES ARIAS ABELLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO DAVID ADAME MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JESÚS GARCÍA TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN JOSÉ HINOJOSA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA PITA GRANDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JESÚS RAMOS PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 7/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Mercantil.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER VALENZUELA GARAC	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JOSÉ MORILLAS JARILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA VICTORIA PETIT LAVALL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	LEOPOLDO PORFIRIO CARPIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN ANTONIO ROCA FERNÁNDEZ-CASTANYS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS MARTÍN HITA	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 8/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DANIEL MADRID FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CRISTINA PÉREZ VALVERDE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL PILAR GARCÍA CARCEDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	AMANDO LÓPEZ VALERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMELINA CORREA RAMÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	REMEDIOS SÁNCHEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN RAMÓN GUIJARRO OJEDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ELENA FELIÚ ARQUIOLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GABRIEL NÚÑEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 9/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	SEBASTIÁN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA CRISTINA MORAL SANTAELLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	XURXO TORRES SANTOMÉ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ROCÍO ANGUIA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR TERCERO	FERNANDO BARRAGÁN MEDERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ IGNACIO RIVAS FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AGUSTÍN DE LA HERRÁN GASCÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 10/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PALMA CHILLÓN GARZÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ DEVÍS DEVÍS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA CARBONELL BAEZA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO JESÚS CASIMIRO ANDÚJAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	VÍCTOR MANUEL SOTO HERMOSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL ESCOBAR MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS MIGUEL RUIZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SUSANA AZNAR LAÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PABLO TERCEDOR SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 11/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	VÍCTOR MANUEL SOTO HERMOSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PALMA CHILLÓN GARZÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTESINOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ MARÍA MUYOR RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARCOS GUTIÉRREZ DÁVILA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL ESCOBAR MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MAGDALENA LÓPEZ FRÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARROYO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN GARCÍA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN

Comisión de la plaza número 12/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Enfermería.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL RICHART MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO TITULAR	ISABEL PERALTA RAMÍREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CRUZ MIGUEL CENDÁN MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA PAZ GARCÍA CARO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIO CABRERO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL VILAR LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ SILES GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MIGUEL MORALES ASENCIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ AGUILAR CORDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 13/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Estética y Teoría de las Artes.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MOLINUEVO MARTÍNEZ DE BUJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ FRANCISCO ZÚÑIGA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO GUTIÉRREZ POZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	ESTHER ROMERO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	REMEDIOS ÁVILA CRESPO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	LEOPOLDO LA RUBIA DE PRADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA GARCÍA VARAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	DOMINGO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 14/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS PEDRAZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL PILAR CEREZO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CÉSAR VISERAS IBORRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MARÍA SUÑÉ NEGRE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	CARLA MARCELA CARAMELLA	PROFESOR EMÉRITO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DE PAVIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO MARÍA RABASCO ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	BEATRIZ CLARES NAVEROS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ADOLFINA RUIZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ RAMÓN TICÓ GRAU	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA MARÍA RIVAS VELASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 15/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Inglesa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ADELINA SÁNCHEZ ESPINOSA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISABEL CARRERA SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS LÓPEZ-PELÁEZ CASELLAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN IGNACIO GUIJARRO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL FELICES LAGOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PILAR VILAR ARGÁIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ISABEL DURÁN GIMÉNEZ-RICO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EUGENIO OLIVARES MERINO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO BALLESTEROS GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNED

Comisión de la plaza número 16/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filosofía Moral.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO GARCÍA-SANTESMASES MARTÍ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ALCÁZAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FERNANDO AGUIAR GONZÁLEZ	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	LILIAN BERMEJO LUQUE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA TERESA LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL DE PINEDO GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	STELLA VILLARMEA REQUEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JESÚS MIGUEL DÍAZ ÁLVAREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ GUERRA PALMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA

Comisión de la plaza número 17/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fisioterapia.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JAVIER GONZÁLEZ MARQUÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RÍOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARTA PÉREZ DE HEREDIA TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TERESA LABAJOS MANZANARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	FERNANDO MAESTÚ UNTURBE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ JUAN JIMÉNEZ MOLEÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BEGOÑA POLONIO LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SONIA SOUTO CAMBA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA

Comisión de la plaza número 18/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Geodinámica Externa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARIO CHICA OLMO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA LUISA CALVACHE QUESADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANA CRESPO BLANC	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	BARTOLOMÉ ANDREO NAVARRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	JORGE DELGADO GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MIGUEL AZAÑÓN HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL LÓPEZ CHICANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO AZOR PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARIDAD ZAZO CARDEÑA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUISA ARBOLEYA CIMADEVILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

Comisión de la plaza número 19/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ingeniería Química.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MÓNICA CALERO DE HOCES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO LÓPEZ BALDOVÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS DÍAZ BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO MARÍA GUADIX ESCOBAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	EMILIA MARÍA GUADIX ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MERCEDES FERNÁNDEZ SERRANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS GARCÍA DOMINGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ LUIS FERRER HERRANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GERMÁN LUZÓN GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 20/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AGUSTÍN HERNÁNDEZ BASTIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	TERESA MARÍA GARCÍA MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUSTO PUERTO ALBANDOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DOLORES ROSA SANTOS PEÑATE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR TERCERO	YOLANDA HINOJOSA BERGILLOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ POLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARIO SUPLENTE	CATALINA GARCÍA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CHÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSAURA FERNÁNDEZ PASCUAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 21/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Obstetricia y Ginecología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CRISTINA CAMPOY FOLGOSO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PLÁCIDO LLANEZA COTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANÍBAL NIETO DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JESÚS CANELO HIDALGO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ISABEL NÚÑEZ TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO QUEREDA SEGUÍ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA FÁTIMA FERNÁNDEZ CABRERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 22/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Óptica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE FERNANDO HITAVILLAVEVERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ ANERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO MANUEL RUBIÑO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ISABEL SUERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOAQUÍN CAMPOS ACOSTA	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DEL BARCO JALDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR PÉREZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CUESTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA SAGRARIO MILLÁN GARCÍA-VARELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALICIA PONS AGLIO	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 23/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA EUGENIA SENISE BARRIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	VÍCTOR JESÚS GARCÍA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NURIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LUISA FLOR PERIS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO RUEDA MANZANARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ISABEL SUÁREZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA TERESA GARCÍA MERINO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	AURORA GARRIDO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 24/4/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro. de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN PICHARDO MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JESÚS DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA BELÉN GARCÍA BERBEN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VICENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO CANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	LUCÍA HERRERA TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VALENZUELA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TAMARA POLO SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN LUIS CASTEJÓN COSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

ANEXO IV

ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).

9. Actividad investigadora desempeñada.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».

2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

3. Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2018 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que

sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.
2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o los registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.
3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las

mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b)1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se

estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 4 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Relación de plazas del concurso de acceso

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	DOCENCIA: REGULACIÓN DEL METABOLISMO GRADO DE BIOQUÍMICA. INVESTIGACIÓN: AGENTES ANTITUMORALES QUE INTERFIEREN CON EL METABOLISMO LIPÍDICO
2/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES. INVESTIGACIÓN: MODELOS GRÁFICOS PROBABILÍSTICOS.
3/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO. INVESTIGACIÓN: PROPIA DEL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.
4/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL	DOCENCIA: DERECHO CIVIL. INVESTIGACIÓN: DERECHO CIVIL.
5/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO PENAL	DERECHO PENAL	DOCENCIA: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DERECHO PENAL, PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. INVESTIGACIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DERECHO PENAL, PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL.
6/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIBUJO	DIBUJO	DOCENCIA: ESTRATEGIAS DE DIBUJO. INVESTIGACIÓN: DIBUJO CONTEMPORÁNEO; DIBUJO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.
7/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN CRIMINOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: ESTADÍSTICA COMPUTACIONAL Y APLICADA.
8/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	ESTUDIOS SEMÍTICOS	DOCENCIA: HISTORIA Y SOCIOLOGÍA DEL MUNDO ÁRABE CONTEMPORÁNEO. INVESTIGACIÓN: ESTATUS DE LAS MUJERES MAGREBÍES Y SOCIEDAD CIVIL EN EL MAGREB.
9/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	DOCENCIA: MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMÍA EXPERIMENTAL. INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA EXPERIMENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO, PENSIONES PÚBLICAS Y DECISIONES DE RETIRO.
10/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	DOCENCIA: MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMÍA EXPERIMENTAL. INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA EXPERIMENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO, PENSIONES PÚBLICAS Y DECISIONES DE RETIRO.
11/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GENÉTICA	GENÉTICA	DOCENCIA: BIOLOGÍA EVOLUTIVA / CREATIVIDAD, RIGOR Y COMUNICACIÓN EN CIENCIA. INVESTIGACIÓN: GENÉTICA EVOLUTIVA DE LA PLASTICIDAD FENOTÍPICA EN PLANTAS.
12/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA	DOCENCIA: HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA I. INVESTIGACIÓN: HISTORIA DEL ESPAÑOL MERIDIONAL: EL REINO DE GRANADA
13/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	DOCENCIA: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN NO DESTRUCTIVA.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
14/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	ÓPTICA	DOCENCIA: INSTRUMENTACIÓN OPTOMÉTRICA. INVESTIGACIÓN: SENSORES Y MEDIDORES ÓPTICOS. FIBRAS ÓPTICAS. VISIÓN.
15/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DOCENCIA: CLÍNICA PSICOANALÍTICA. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ALTERACIONES DEL NEURODESARROLLO INFANTIL, PROCESOS CRÓNICOS Y PROCESOS DE FIN DE VIDA.
16/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOBIOLOGÍA	PSICOBIOLOGÍA	DOCENCIA: PSICOBIOLOGÍA EN PSIQUIATRÍA EVOLUTIVA; FUNDAMENTOS PSICOBIOSOCIALES EN PSIQUIATRÍA Y NUTRICIÓN; BASES GENÉTICAS EN LOS TRASTORNOS MENTALES. INVESTIGACIÓN: GENÉTICA PSIQUIÁTRICA, PSICOFARMACOGENÉTICA, INTERACCIÓN GENÉTICO-AMBIENTAL EN PSIQUIATRÍA.
17/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS. INVESTIGACIÓN: COMUNICACIÓN DE RIESGOS MÉDICOS Y TOMA DE DECISIONES SOBRE LA SALUD.
18/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO. INVESTIGACIÓN: PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH EN ADOLESCENTES.
19/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	DOCENCIA: QUÍMICA ORGÁNICA 1 Y 2 Y QUÍMICA FARMACÉUTICA 1 Y 2 EN EL GRADO DE FARMACIA, QUÍMICA ORGÁNICA EN EL GRADO DE CTA, QUÍMICA GENERAL EN EL GRADO DE NHD. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE UNA NUEVA ESTRATEGIA TERAPÉUTICA ANTITUMORAL BASADA EN LA PARTICIPACIÓN DEL ÁCIDO HIALURÓNICO EN LA PATOGÉNESIS DEL CÁNCER.
20/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	DOCENCIA: ESTRUCTURA DE BIOMACROMOLÉCULAS. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS QUÍMICO BIOFÍSICOS DE PROTEÍNAS ANCESTRALES RESUCITADAS. APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS.
21/6/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	DOCENCIA: ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA. INVESTIGACIÓN: MATERIALES AVANZADOS BASADOS EN CARBONO PARA LA ELECTRO-REDUCCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO Y LA FOTODEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES.

Anexo II: Modelo de solicitud de participación en concurso de acceso

	ANEXO N.º II	Registro		
Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios				
<p>Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>				
I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:				
Cuerpo Docente	Área de Conocimiento			
Departamento				
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria				
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE		
II. DATOS PERSONALES:				
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte
Domicilio / Dirección para notificaciones			Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto
En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:				
Denominación del Cuerpo		Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa				
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:				
III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:				
Marque la casilla que corresponda a su situación:				
<input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha:				
<input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha:				
<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.				
<input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre				
IV. DATOS ACADÉMICOS:				
Títulos			Fecha de obtención	
.....			
V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
Marque las casillas que corresponden:				
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte				
<input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso				
<input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso				
<input type="checkbox"/> Otros documentos:				
<p>DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y SOLICITA LA ADMISIÓN al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.</p>				
En a de de			Firma:	
				
SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA				

ANEXO III
Composición de las Comisiones de Selección

**Comisión de la plaza número 1/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de
Bioquímica y Biología Molecular**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO FERNÁNDEZ BELDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ESPERANZA ORTEGA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AIDA LUISA MARINO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN PARRADO RUBIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	DIEGO RUANO CABALLERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	PILAR ROCA SALOM	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
SECRETARIO SUPLENTE	CARMEN MARCO DE LA CALLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO RÍOS GUADIX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR MORATA LOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN CARMELO GÓMEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

**Comisión de la plaza número 2/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ciencias
de la Computación e Inteligencia Artificial**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	SERAFÍN MORAL CALLEJÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS MIGUEL DE CAMPOS IBAÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	PEDRO LARRAÑAGA MÚGICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL MOLINA SORIANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA TERESA LAMATA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	IRENE LUQUE RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CÉSAR HERVÁS MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

**Comisión de la plaza número 3/6/2018 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área
de Derecho Administrativo**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FEDERICO CASTILLO BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ESTANISLAO ARANA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ASUNCIÓN TORRES LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN FRANCISCO PÉREZ GÁLVEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JESÚS JORDANO FRAGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ENCARNACIÓN MONTOYA MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	DIEGO VERA JURADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 4/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área De Derecho Civil

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO ORTI VALLEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN MIGUEL OSSORIO SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CLARA ASÚA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ IGNACIO GALLEGO DOMINGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA PAZ SÁNCHEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO SUPLENTE	GUILLERMO OROZCO PARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JULIA RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SANTIAGO CAVANILLAS MÚJICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SILVIA DÍAZ ALABART	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 5/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Penal

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LORENZO MORILLAS CUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL OLMEDO CARDENETE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MERCEDES ALONSO ÁLAMO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAIME PERIS RIERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MIGUEL ZUGALDÍA ESPINAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ESTEBAN PÉREZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARGARITA MARTÍNEZ ESCAMILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	IGNACIO BENÍTEZ ORTÚZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ACALE SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 6/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Dibujo

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARMEN LLORET FERRANDIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	VÍCTOR MEDINA FLOREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RUSER JUANOLA TERRADELLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GIRONA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN F. DE LA IGLESIA Y GONZÁLEZ DE P.	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ FUENTES ESTEVE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
SECRETARIO SUPLENTE	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MANUEL GUILLÉN RAMÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RITA DEL RÍO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSA BRUN JAEN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 7/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Estadística e Investigación Operativa

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MARTÍN ANDRÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	AURORA HERMOSO CARAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO PASCUAL ACOSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSEFA LINARES PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARIANO VALDERRAMA BONET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MARÍA CARIDAD OCERÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA MARÍA AGUILERA DEL PINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 8/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Estudios Árabes e Islámicos

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CELIA DEL MORAL MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL GERARDO PEINADO SANTAELLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JESÚS VIGUERA MOLINS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO FRANCO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR TERCERO	RACHID EL HOUR AMRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN BARCELÓ TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL GÓMEZ OLIVER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DOLORES RAMOS PALOMO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS FERNANDO BERNABÉ PONS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MOHAMED MEOUAK	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 9/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA AURORA GARCÍA GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO TITULAR	ANA ISABEL MORO EGIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JAVIER PEROTE PEÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NIKOLAOS GEORGANTZIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BURGUNDY SCOOLOF BUSINESS, DIJON
VOCAL TITULAR TERCERO	TIBOR NEUGEBAUER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LUXEMBURGO
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA PAZ ESPINOSA ALEJOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JORDI BRANDTS BERNAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SANTIAGO CARBÓ VALVERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

Comisión de la plaza número 10/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA AURORA GARCÍA GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO TITULAR	ANA ISABEL MORO EGIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JAVIER PEROTE PEÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NIKOLAOS GEORGANTZIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BURGUNDY SCOOLOF BUSINESS, DIJON
VOCAL TITULAR TERCERO	TIBOR NEUGEBAUER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LUXEMBURGO
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA PAZ ESPINOSA AALEJOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BERNAD BRANDTS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SANTIAGO CARBÓ VALVERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COLEGIO UNVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

Comisión de la plaza número 11/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Genética

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ L. OLIVER JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSEFA CABRERO HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSEFINA MÉNDEZ FELPETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ CARMELO RUIZ REJÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO SÁNCHEZ BACA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN PEDRO MARTÍNEZ CAMACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL BURGOS POYATOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TERESA PALOMEQUE MESSÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MONTSERRAT AGUADÉ PORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EMILIO ROLAN ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 12/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Lengua Española

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ANTONIO MOYA CORRAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	KARIN VILAR SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ANDRÉS VILLENA PONSODA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DOLORES CORBELLA DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	CARLOS SÁNCHEZ LANCIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO FUENTES MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MARÍA ENGUITA UTRILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ROSA ESPINOSA ELORZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSE RAMÓN MORALA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN

Comisión de la plaza número 13/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ DOMINGUEZ ABASCAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL GALLEGO SEVILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL DOBLARÉ CASTELLANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PILAR ARIZA MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	COVADONGA BETEGÓN BIEMPICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	ANDRÉS SÁEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MANUEL GARCÍA AZNAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUANA MAYO NÚÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ MARÍA GOICOLEA RUIGÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión de la plaza número 14/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Óptica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE HITA VALVERDE	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CUESTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROSARIO GONZÁLEZ ANERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUIS CARRETERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL SUERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS JIMÉNEZ DEL BARCO JALDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL RUBIÑO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL MAR PÉREZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO FIMIA GIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA PASCUAL VILLALOBOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

Comisión de la plaza número 15/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN FERNÁNDEZ-SANTAELLA SANTIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ROSA ESTEVE ZARAGOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	GUSTAVO REYES DEL PASO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	GUALBERTO BUELA CASAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MILAGROS GALLO TORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	WENCESLAO PEÑATE CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSEFA CANALS SANS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JAVIER HERRUZO CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

Comisión de la plaza número 16/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Psicobiología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MILAGROS GALLO TORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL GURPEGUI FERNÁNDEZ DE LEGARIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO BULBENA VILARRASA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	ALICIA SALVADOR FERNÁNDEZ-MONTEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN MANUEL JIMÉNEZ RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS ROJO MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ IGNACIO NAVARRO GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ FRANCISCO NAVARRO HUMANES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 17/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Básica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MALDONADO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANDRÉS CATENA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GUMERSINDA ALONSO MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS FUENTES MELERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO CÁNDIDO ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ JUAN CAÑAS DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ESTHER LÓPEZ ZAFRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUIS AGUADO AGUILAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 18/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ CARLOS NÚÑEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO TITULAR	ANDRÉS CATENA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAMÓN GONZÁLEZ CABANACH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ROSARIO ORTEGA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	SYLVIA SASTRE I RIBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO VALLE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO CÁNDIDO ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CONCEPCIÓN MEDRANO SAMANIEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EMILIA SERRA DESFILIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 19/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Orgánica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOAQUÍN MARÍA CAMPOS ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSEFA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS VILCHEZ QUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LOURDES SANTANA PENIN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	ASIER UNCITI BROCEA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN NICLOS GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	EVA TALAVERA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL SÁNCHEZ POLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARINA GORDALIZA ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	TOMÁS TORROBA PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BURGOS

Comisión de la plaza número 20/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Física

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	IRENE LUQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	OBDULIO LÓPEZ MAYORGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARMEN FRANCISCA BARÓN BRAVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO REY GAYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO CONEJERO LARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OLGA MARTÍNEZ AUGUSTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO PARODY MORREALE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MILAGROS MEDINA TRULLENQUE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN SALVADOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID

Comisión de la plaza número 21/6/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Inorgánica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ RIVERA UTRILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO CARRASCO MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ÁNGELES FERRO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PEINADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL CARMEN ROMÁN MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	VICENTE GÓMEZ SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL SÁNCHEZ POLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSA MARÍA MARTÍN ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	DIEGO CAZORLA AMORÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	DOLORES LOZANO CASTELLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

ANEXO IV**Estructura del historial académico, docente e investigador**

1. Datos personales
 - Apellidos y nombre:
 - Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición
 - Nacimiento: fecha, localidad y provincia
 - Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono
 - Categoría actual como docente:
 - Organismo actual:
 - Departamento o unidad docente actual:
 - Área de conocimiento actual:
 - Facultad o escuela actual:
 - Hospital y categoría asistencial actual (*):
2. Títulos académicos
 - Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere
3. Puestos docentes desempeñados
 - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización
4. Becas, ayudas y premios recibidos
 - Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)
5. Puestos asistenciales desempeñados
 - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*)
6. Actividad docente desempeñada
 - Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad)
 - Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
7. Contribuciones de carácter docente
 - Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (*)
9. Actividad investigadora desempeñada
 - Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas
 - Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación
 - Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos)
 - Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science»
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
 3. Otras publicaciones en revistas

14. Publicaciones (libros)
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional
16. Otras publicaciones
17. Otros trabajos de investigación
18. Patentes
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador
21. Cursos y seminarios recibidos
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
22. Actividad en empresas y profesión libre
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos
Tipo, número y años a que corresponden
24. Otros méritos docentes o de investigación
25. Otros méritos

(*) Sólo plazas vinculadas

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso, plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio y la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017) y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2018 (BOJA de 30 de mayo de 2018).

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071, Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071, Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del

Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 6 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I: RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

Aviso: Las plazas 75/5/2018 del área de conocimiento de «Derecho Romano» y 76/5/2018 del área de conocimiento «Filología Griega» se convocan por el cupo de discapacitados.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	DOCENCIA: ANATOMÍA HUMANA. INVESTIGACIÓN: NUEVAS TERAPIAS ANTITUMORALES: NANOFÁRMACOS Y GENES SUICIDAS
2/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: CREENCIAS, RITUALES Y RELIGIONES. INVESTIGACIÓN: ANTROPOLOGÍA DE LA RELIGIÓN, RELIGIOSIDAD POPULAR, NUEVOS MOVIMIENTOS RELIGIOSOS, DIÁLOGO INTERRELIGIOSO, CRISTIANISMO, ANDALUCÍA
3/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	DOCENCIA: DOCENCIA DE LA ASIGNATURA CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA DEL GRADO DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN HISTOFISIOLÓGICA DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTIOXIDANTE Y DEL DAÑO OXIDATIVO EN TEJIDOS DE ORGANISMOS ACUÁTICOS
4/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	DOCENCIA: DOCENCIA DE LA ASIGNATURA ORGANOGRAFÍA DEL GRADO DE BIOQUÍMICA. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN TRANSPORTADORES DE Ca ²⁺ + Y Mn ²⁺ + EN EL SISTEMA NERVIOSO. IMPLICACIÓN EN DESARROLLO Y NEURODEGENERACIÓN.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
5/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁMBITO EN EL GRADO DE MEDICINA Y EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. INVESTIGACIÓN MICROARRAYS DE EXPRESIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS BIOMARCADORES PRONÓSTICO EN PACIENTES CON LINFOMAS T Y TUMORES DE RECTO
6/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	DOCENCIA: ESTUDIOS DE SEGURIDAD. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS DE SEGURIDAD.
7/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INVESTIGACIÓN INTEGRIDAD EN BASES DE DATOS RELACIONALES Y EXTENSIONES DEL MODELO.
8/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DOCENCIA: MARKETING SOCIAL Y POLÍTICO. INVESTIGACIÓN: MARKETING SOCIAL CRÍTICO.
9/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DOCENCIA: COMUNICACIÓN PUBLICITARIA. INVESTIGACIÓN: COMUNICACIÓN PUBLICITARIA AUDIOVISUAL. PERSUASIÓN EMOCIONAL.
10/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	DOCENCIA: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ETSA Y ETSIE), GEOTECNIA Y CIMENTOS APLICADA A LA EDIFICACIÓN (ETSIE), CONTROL DE EDIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ETSIE).
11/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL	DOCENCIA: DERECHO CONSTITUCIONAL. INVESTIGACIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL.
12/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL	DOCENCIA: ACTIVIDAD DOCENTE EN ASIGNATURAS ADSCRITAS AL ÁREA DE DIDACTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN LOS GRADOS DE BELLAS ARTES, EDU. PRIMARIA Y EDU. INFANTIL, Y MÁSTER DEL PROFESORADO, MÁSTER DE ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN, Y DOCTORADO EN ARTES Y EDUCACIÓN. INVESTIGACIÓN: METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN BASADAS EN LAS ARTES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA.
13/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DOCENCIA: LENGUA EXTRANJERA Y SU DIDÁCTICA (INGLÉS) EN EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) EN EDUCACIÓN INFANTIL.
14/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	DOCENCIA: DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULUM DE MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (GRADO DE PRIMARIA). INVESTIGACION: CULTURA ESTADÍSTICA.
15/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DOCENCIA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (ASIGNATURA OBLIGATORIA DEL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA). INVESTIGACIÓN: DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA POR DESCUBRIMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
16/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: ECONOMÍA POLÍTICA. INVESTIGACIÓN: RELACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LAS CARACTERÍSTICAS LABORALES, PRECARIEDAD Y DESEMPLEO, LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y LA SALUD PERCIBIDA.
17/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: POLÍTICA ECONÓMICA Y ENTORNO ECONÓMICO. INVESTIGACIÓN: INNOVACIÓN Y SERVICIOS INTENSIVOS EN CONOCIMIENTO.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
18/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: ECONOMÍA POLÍTICA. INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA DE LA SALUD.
19/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: ECONOMÍA POLÍTICA. INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y POLÍTICA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS DE AGUA.
20/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: PROPIA DEL DEPARTAMENTO. INVESTIGACIÓN: EQUILIBRIO GENERAL Y MODELOS MULTISECTORIALES: TEORÍA, COMPUTACIÓN Y APLICACIONES.
21/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: CONTABILIDAD FINANCIERA. INVESTIGACIÓN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA.
22/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD. INVESTIGACIÓN: ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.
23/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	DOCENCIA: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN DE FACTORES GENÉTICOS DE PREDISPOSICIÓN EN INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ENFERMEDADES COMPLEJAS: (AUTOINMUNIDAD, OSTEOPOROSIS).
24/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: FOTOGRAFÍA . ESCULTURA III: METODOLOGÍAS ESCULTÓRICAS. INVESTIGACIÓN: MATERIALIDAD Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y EDUCACIÓN.
25/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: ESCULTURA II: LENGUAJES Y PROCEDIMIENTOS, ESCULTURA III: METODOLOGÍAS ESCULTÓRICAS, PROCESOS Y TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ESCULTÓRICA: FUNDICIÓN. INVESTIGACIÓN: ESCULTURA II: LENGUAJES Y PROCEDIMIENTOS, ESCULTURA III: METODOLOGÍAS ESCULTÓRICAS, PROCESOS Y TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ESCULTÓRICA: FUNDICIÓN.
26/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: ESCULTURA. INVESTIGACIÓN: ESCULTURA.
27/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ESCULTURA- ESCULTURA I - PROYECTOS ESCULTÓRICOS. INVESTIGACIÓN: ESCULTURA: ANÁLISIS, IDEACIÓN Y CONCEPCIÓN EN LA PRODUCCIÓN ESCULTÓRICA; ARTETERAPIA APLICADA A LA DOCENCIA DE LA ESCULTURA.
28/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTRATIGRAFÍA	ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA ESPECÍFICA DE SEDIMENTOLOGÍA, ANÁLISIS DE FACIES, ANÁLISIS DE CUENCAS Y PALOGEOGRAFÍA, ESTRATIGRAFÍA, RECURSOS ENERGÉTICOS. INVESTIGACIÓN: SEDIMENTOLOGÍA DE CARBONATOS.
29/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	DOCENCIA: FARMACOLOGÍA MOLECULAR (GRADO EN BIOQUÍMICA). INVESTIGACIÓN: NEUROFARMACOLOGÍA DEL DOLOR: PAPEL DE LOS RECEPTORES SGMA-1.
30/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	DOCENCIA: LINGÜÍSTICA SINCRÓNICA DEL INGLÉS. INVESTIGACIÓN: DESCRIPCIÓN LINGÜÍSTICA DEL INGLÉS NATIVO Y NO NATIVO.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
31/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA LATINA	FILOLOGÍA LATINA	DOCENCIA: LITERATURA LATINA. INVESTIGACIÓN: LATÍN HUMANÍSTICO.
32/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA (GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES). INVESTIGACIÓN: TELEDETECCIÓN ATMOSFÉRICA DESDE LA SUPERFICIE TERRESTRE MEDIANTE LIDAR, FOTOMETRÍA UV-VIS-IR Y RADIOMETRÍA DE MICROONDAS. APLICACIÓN AL ESTUDIO DEL AEROSOL ATMOSFÉRICO Y LAS NUBES.
33/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FÍSICA DE LA TIERRA	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	DOCENCIA: FÍSICA DE LA TIERRA. INVESTIGACIÓN: FUENTE SÍSMICA, SISMOTECTÓNICA Y PROPAGACIÓN DE ONDAS SÍSMICAS
34/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	DOCENCIA: FISIOLOGÍA HUMANA EN LOS GRADOS DE ENFERMERÍA Y MEDICINA. INVESTIGACIÓN: FISIOLOGÍA MITOCONDRIAL Y APROXIMACIONES TERAPÉUTICAS EN MODELOS EXPERIMENTALES DE ENFERMEDADES MITOCONDRIALES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.
35/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DOCENCIA: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA, GERONTOLÓGICA Y PEDIÁTRICA. FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍAS CARDIORESPIRATORIA, GERONTOLÓGICA Y PEDIÁTRICA. INVESTIGACIÓN: FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA, FISIOTERAPIA GERIÁTRICA, ATENCIÓN A LA CRONICIDAD.
36/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DOCENCIA: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA EN EL APARATO LOCOMOTOR: TRAUMATOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: EJERCICIO TERAPÉUTICO EN ONCOLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA.
37/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	DOCENCIA: MICROECONOMÍA Y MICROECONOMÍA AVANZADA. INVESTIGACIÓN: MICROECONOMÍA: ELECCIÓN SOCIAL, MEDICIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.
38/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GENÉTICA	GENÉTICA	DOCENCIA: GENÉTICA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS CITOGÉNÉTICOS Y MOLECULARES MEDIANTE SECUENCIAS REPETIDAS DE GENOMAS DE PECES Y PLANTAS.
39/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	DOCENCIA: MECÁNICA DE FLUIDOS GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA. INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA ENZIMÁTICA EN MEDIOS NO ACUOSOS APLICADA A LA PRODUCCIÓN DE LÍPIDOS ESTRUCTURADOS.
40/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: REDES INALÁMBRICAS Y MOVILIDAD. INVESTIGACIÓN: REDES LPWAN (LOW-POWER WIDE AREA NETWORKS) PARA IOT (INTERNET OF THINGS.)
41/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: LABORATORIO DE TELEMÁTICA (GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN). INVESTIGACIÓN SERVICIOS Y APLICACIONES DE NEUROMETRÍA EN LÍNEA SOBRE SISTEMAS SG.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
42/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	DOCENCIA: ESTRUCTURAS III, DIAFRAGMAS, PANTALLAS, TRIANGULACIONES (GRADO DE ARQUITECTURA, 5.º CURSO, OBLIGATORIA) -ESTRUCTURAS SISMORRESISTENTES (GRADO DE ARQUITECTURA, OPTATIVA) -FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA ACÚSTICA (MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA, OBLIGATORIA). INVESTIGACIÓN: MÉTODO DE LOS ELEMENTOS DISCRETOS APLICADO AL CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERÍA Y A PROBLEMAS DE INTERACCIÓN FLUIDO-PARTÍCULAS.
43/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DOCENCIA: SANIDAD AMBIENTAL. INVESTIGACIÓN: SANIDAD AMBIENTAL.
44/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DOCENCIA: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. INVESTIGACIÓN: EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE LAS LESIONES POR TRÁFICO.
45/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	DOCENCIA: ECONOMETRÍA EN EL DOBLE GRADO ADE Y DERECHO. INVESTIGACIÓN ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE FUNCIONES ESTRUCTURA PARA CÁLCULO DE PRIMAS Y RIESGO OPERACIONAL EN MODELOS COLECTIVOS DE RIESGO.
46/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	DOCENCIA: TÉCNICAS CUANTITATIVAS 2. INVESTIGACIÓN: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ESTIMACIÓN DE PROPORCIONES Y MEDIDAS DE POBREZA EN POBLACIONES FINITAS CON INFORMACIÓN AUXILIAR.
47/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	DOCENCIA: ECONOMETRÍA. INVESTIGACIÓN: MODELOS MULTIRRESOLUCIÓN PARA LA ESTIMACIÓN DE DENSIDADES Y ANÁLISIS DE LA POLARIZACIÓN, POBREZA Y DESIGUALDAD
48/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DOCENCIA: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DEL GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA EN CENTROS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.
49/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DOCENCIA: ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE ACCIÓN TUTORIAL.
50/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	DOCENCIA: MICROBIOLOGÍA (I) Y (II). INVESTIGACIÓN: REDUNDANCIA GÉNICA EN GENOMAS BACTERIANOS GRANDES.
51/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	DOCENCIA: NUTRICIÓN I, NUTRICIÓN II, NUTRICIÓN BROMATOLOGÍA, NUTRICIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA. INVESTIGACIÓN: VALORACIÓN NUTRICIONAL DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y RIESGO DE EXPOSICIÓN A DISRUPTORES ENDOCRINOS.
52/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	ÓPTICA	DOCENCIA: ADVANCED COLORIMETRY, PSICOFÍSICA DE LA VISIÓN, ÓPTICA FISIOLÓGICA. INVESTIGACIÓN DIFERENCIAS DE COLOR, COLOR DE ACEITES DE OLIVA.
53/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	ÓPTICA	DOCENCIA: INSTRUMENTACIÓN OPTOMÉTRICA; INSTRUMENTACIÓN ÓPTICA Y OPTOMÉTRICA AVANZADAS. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO VISUAL (MONOCULAR Y BINOCULAR) Y LA CALIDAD ÓPTICA OCULAR.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
54/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. INVESTIGACIÓN: DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y DE RECURSOS HUMANOS.
55/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II. INVESTIGACIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE REDES SOCIALES; FLEXIBILIDAD ESTRATÉGICA Y EMPRENDIMIENTO.
56/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA. INVESTIGACIÓN: GOBIERNO CORPORATIVO Y SOSTENIBILIDAD.
57/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS I. INVESTIGACIÓN: GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EMPRESAS CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL.
58/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II	DOCENCIA: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA 1. INVESTIGACIÓN: GESTIÓN DE EQUIPOS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO Y LA SATISFACCIÓN A NIVEL INDIVIDUAL.
59/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II	DOCENCIA: INGENIERÍA, EMPRESA Y SOCIEDAD. INVESTIGACIÓN: SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA Y GESTIÓN DE LOS STAKEHOLDERS.
60/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DOCENCIA: PSICOPATOLOGÍA, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS INFANTILES Y JUVENILES. INVESTIGACIÓN: CORRELATOS PSICOFISIOLÓGICOS DE LA PREOCUPACIÓN CRÓNICA Y SU TRATAMIENTO BASADO EN LA ATENCIÓN PLENA. REGULACIÓN EMOCIONAL BASADA EN LA ATENCIÓN PLENA.
61/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA. INVESTIGACIÓN: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTEXTOS DE RENDIMIENTO Y BIENESTAR: APLICACIONES AL ÁMBITO CLÍNICO Y EDUCATIVO EN LA ETAPA INFANTO-JUVENIL.
62/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PROYECTOS DE INGENIERÍA	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	DOCENCIA: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO EN INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN: OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN LA FASE DE DISEÑO DEL PROYECTO.
63/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOBIOLOGÍA	PSICOBIOLOGÍA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE PSICOBIOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: CONDICIONAMIENTO DE PREFERENCIAS INDUCIDAS MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE AGENTES NUTRITIVOS NATURALES O TRATAMIENTOS ARTIFICIALES INTRACEREBRALES: BASES FISIOLÓGICAS Y NEUROFARMACOLOGÍA DE LA CONDUCTA.
64/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO EVOLUTIVO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EDUCACIÓN.
65/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO. INVESTIGACIÓN: ENSEÑANZA EN EL CURRÍCULUM ESCOLAR Y EN PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE MAYORES.
66/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: OPTIMIZACIÓN DEL DESARROLLO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: REDUCCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA INFANCIA A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y UNOS HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES COMO PREVENCIÓN DEL MALTRATO ENTRE IGUALES

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
67/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: PSICOLOGÍA SOCIAL. INVESTIGACIÓN: PSICOLOGÍA DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA.
68/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DE LOS GRUPOS. INVESTIGACIÓN: RELACIONES INTERPERSONALES Y REALIDADES MACROSOCIALES (CRISIS ECONÓMICA Y CLASE SOCIAL); PROCESOS EMOCIONALES Y PSICOSOCIALES (EMOCIONES NEGATIVAS Y BIENESTAR).
69/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: PSICOLOGÍA SOCIAL. INVESTIGACIÓN: NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: EL PAPEL DE LA IDEOLOGÍA SEXISTA, PODER PERCEPCIÓN DE AMENAZA Y RIESGO.
70/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	DOCENCIA: QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA ORGÁNICA II. INVESTIGACIÓN: QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES Y SÍNTESIS ORGÁNICA APLICADA.
71/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TOXICOLOGÍA	MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA DE TOXICOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. INVESTIGACIÓN: MODULACIÓN DE ENZIMAS ANTIOXIDANTES Y PARAOXONASA-1 POR LA EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS EN HUMANOS.
72/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	DOCENCIA: PERSPECTIVA DE GÉNERO APLICADA A LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL. INVESTIGACIÓN: TRABAJO SOCIAL Y GÉNERO, VIOLENCIAS DE GÉNERO.
73/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	DOCENCIA: TRADUCCIÓN 2 C-A (INGLÉS) . INVESTIGACIÓN: TRADUCCIÓN ACCESIBLE.
74/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA	DOCENCIA: MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE PROCESOS DE ADAPTACIÓN LOCAL EN FAUNA.
75/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO ROMANO	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	DOCENCIA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DERECHO ROMANO. INVESTIGACIÓN: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DERECHO ROMANO.
76/5/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA GRIEGA	FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA	DOCENCIA: RETÓRICA GRIEGA, SINTAXIS GRIEGA. INTRODUCCIÓN A LA GRAMÁTICA GRIEGA. INVESTIGACIÓN: RETÓRICA GRIEGA DE ÉPOCA IMPERIAL. MODERNAS TENDENCIAS EN EL ESTUDIO DE LA RETÓRICA GRIEGA.

Anexo II: Modelo de solicitud de participación en concurso de acceso



ANEXO N.º II

Universidad de Granada

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
<input type="checkbox"/>	Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____
<input type="checkbox"/>	Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____
<input type="checkbox"/>	Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
<input type="checkbox"/>	Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención
_____	_____
_____	_____

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
<input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
<input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
<input type="checkbox"/> Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En a de de

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III: COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Anatomía y Embriología Humana.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ CARLOS PRADOS SALAZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CONSOLACIÓN MELGUIZO ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALINO MARTÍNEZ MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA CELIA VÉLEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JOSÉ VALDERRAMA CANALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
PRESIDENTE SUPLENTE	INMACULADA ALEMÁN AGUILERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN EMILIO FERNÁNDEZ BARBERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL MAR ARROYO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL CECILIO BOTELLA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ SAÑUDO TEJERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 2/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Antropología Social.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN FRANCISCO GAMELLA MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	NURIA ROMO AVILÉS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁNGEL ACUÑA DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CELESTE JIMÉNEZ DE MADARIAGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO MIGUEL NOGUÉS PEDREGAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	PABLO PALENZUELA CHAMORRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	ARTURO ÁLVAREZ ROLDÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	AURELIA MARTÍN CASARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PAZ MORENO FELIU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO CHECA OLMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 3/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Biología Celular.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JULIO NAVASCUÉS MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RUTH CALVENTE IGLESIAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO RÍOS GUADIX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GERVASIO MARTÍN PARTIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUCÍA RODRÍGUEZ GALLARDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ AIJÓN NOGUERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ÁNGELES PEINADO HERREROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MATÍAS HIGALGO SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALMUDENA VELASCO ARRANZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 4/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Biología Celular.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JULIO NAVASCUES MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RUTH CALVENTE IGLESIAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO RÍOS GUADIX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GERVASIO MARTÍN PARTIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUCÍA RODRÍGUEZ GALLARDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ AIJÓN NOGUERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ÁNGELES PEINADO HERREROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MATÍAS HIDALGO SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALMUDENA VELASCO ARRANZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 5/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Bioquímica y Biología Molecular.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ESPERANZA ORTEGA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JESÚS TORRES DE PINEDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA PAZ CARRASCO JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR MORATA LOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA CARMEN RAMÍREZ TORTOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUE GARCÍA OLIVARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO SUÁREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL SANTAMARÍA OSSORIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MAGDALENA MARTÍNEZ CAÑAMERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 6/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ciencia Política y de la Administración.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MONTABES PEREIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JAVIER JORDÁN ENAMORADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAFAEL CESÁREO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ESTHER DEL CAMPO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	NIEVES LAGARES DÍEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO ROBLES EGEA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA INMACULADA SZMOLKA VIDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO REINARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA ISABEL PLANET CONTRERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE

Comisión de la plaza número 7/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA AMPARO VILA MIRANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DANIEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS VERDEGAY GALDEANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ERNESTINA MENASALVAS RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	EVA MILLÁN VALLDEPERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ MARTÍN BAUTISTA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ ARAMBURU CABO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL ÁNGEL SICILIA URBÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES

Comisión de la plaza número 8/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TEODORO LUQUE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	NATALIA MELANIA VILA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DE LOS ÁNGELES NIESTA BONILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JAVIER MONTORO RÍOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	DOLORES MARÍA FRÍAS JAMILENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	INÉS KÜSTER BOLUDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN CAMARERO IZQUIERDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 9/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	CARMEN GÁLVEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ ANTONIO ORTEGA CARRILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER RUIZ DEL OLMO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	AURORA GARCÍA GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JORDI ALBERICH PASCUAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ELENA MIRÓ MORALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN ANTONIO GARCÍA GALINDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUISA GARCÍA GUARDIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 10/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Construcciones Arquitectónicas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JAVIER GALLEGO ROCA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CLEMENTE IRIGARAY FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MONTSERRAT ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ÁNGELA BARRIOS PADURA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCA PUERTAS MAROTO	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN CALATRAVA ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN MANUEL BARRIOS ROZÚA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	GERMÁN MARTÍNEZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PALOMA RUBIO DE HITA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EVA MARÍA GARCÍA ALCOCEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

Comisión de la plaza número 11/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Constitucional.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
SECRETARIO TITULAR	MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ VILLALOBOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR PRIMERO	PALOMA BIGLINO CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE GUILLÉN LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ BARRILAO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁNGELA FIGUERUELO BURRIEZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Comisión de la plaza número 12/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica de la Expresión Plástica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RICARDO MARÍN VIADEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DOLORES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROSER JUANOLA TERRADELLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GIRONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	IMANOL AGUIRRE ARRIAGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ÁNGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ-CAO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	CARMEN LLORET FERRÁNDIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	SERGIO GARCÍA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ASUNCIÓN JÓDAR MIÑARRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSARIO GUTIÉRREZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 13/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DANIEL MADRID FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FERNANDO TRUJILLO SÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	GABRIEL NÚÑEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SAGRARIO SALABERRI RAMIRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	CRISTINA PÉREZ VALVERDE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMANDO LÓPEZ VALERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ LUIS ORTEGA MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSEP BALLESTEROS ROCA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA PÉREZ CAÑADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CRISTINA ESCOBAR URMENETA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

Comisión de la plaza número 14/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica de la Matemática.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARMEN BATANERO BERNABEU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL ROA GUZMÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISIDORO SEGOVIA ALEX	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO ESTEPA CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	ASSUMPTA ESTRADA ROCA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LLEIDA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PABLO FLORES MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN JESÚS ORTIZ DEL HARO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR AZCARATE GODED	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	NURIA RUIZ FUENTES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 15/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TOMÁS SOLA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL LICERAS RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISABEL CANTÓN MAYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	OLGA ALEGRE DE LA ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN ANTONIO LÓPEZ NÚÑEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA LUISA SEVILLANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA AZNAR DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JESÚS ESTEPA GIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	COSME JESÚS GÓMEZ CARRASCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PILAR CÁCERES RECHE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 16/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AGUSTÍN HERNÁNDEZ BASTIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FERNANDO LÓPEZ CASTELLANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PALOMA TALTAVULL DE LA PAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MONTSERRAT PAREJA EASTAWAY	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE SUPLENTE	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER SÁEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LINA GÁLVEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MOYANO FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JULIETTE MILGRAM BALEIX	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 17/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS MARCHANTE MERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER SÁEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DANIEL CORONADO GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SUSANA CABRERA YETO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES LÉON RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO MORILLAS RAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO LÓPEZ CASTELLANOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL ACOSTA SERÓ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JULIETTE MILGRAM BALEIX	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 18/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL LÓPEZ NICOLÁS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SECRETARIO TITULAR	TERESA MARÍA GARCÍA MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DANIEL ARIAS ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN OLIVA MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSA URBANOS GARRIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	NIKOLAOS GEORGANTZIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ MARTIN MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BEATRIZ GONZÁLEZ LÓPEZ-VALCÁRCEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PAULA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARTA PASCUAL SÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA

Comisión de la plaza número 19/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS J. PICAZO TADEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL ANGEL GARCÍA RUBIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCEDES BELTRÁN ESTEVE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN FRANCISCO MUÑOZ ROSAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS AYALA CAÑÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE GUARDIOLA WANDEN-BERGHE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARIAM AMPARO CAMARERO OLIVAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AMPARO SANCHÍS LLOPIS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JORGE MIGUEL CHICA OLMO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 20/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MANRESA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ ANTONIO CAMACHO BALLESTA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROSA DUARTE PAC	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA LLOP LLOP	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL A. CARDENETE FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIO SÁNCHEZ CHÓLIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA ISABEL MORO EGIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ESTÉBAN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ROSELLA NICOLINI	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	DANIEL CORONADO GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 21/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL PEDRO RODRÍGUEZ BOLÍVAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	TERESA GARCÍA VALDERRAMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN CABA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ LUIS ZAFRA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE SUPLENTE	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL LARRÁN JORGE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ISABEL BRUSCA ALIJALDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA VICTORIA LÓPEZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 22/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PABLO TERCEDOR SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ. CASTANYS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SUSANA AZNAR LAÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	GERMÁN VICENTE RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAÚL ARELLANO COLOMINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JONATAN RUIZ RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CECILIA DORADO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA MARCELA GONZÁLEZ GROSS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ CASTRO PIÑERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 23/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Enfermería.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSEFA CABRERO HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA PAZ GARCÍA CARO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JAVIER MARTÍN IBÁÑEZ	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR SEGUNDO	BLANCA MARÍN FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NAVARRA
VOCAL TITULAR TERCERO	PEDRO PANCORBO HIDALGO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN DE DIOS LUNA DEL CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO CRUZ QUINTANA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TERESA CABRERA CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GENOVEVA GRANADOS GÁMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL RICHART MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

Comisión de la plaza número 24/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Escultura.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALFONSO MASO GUERRI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO MARTÍNEZ VILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA FERNANDA MORÓN DE CASTRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS CUETO PUENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RICARDO MARÍN VIADEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SALVADOR DE HARO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NATIVIDAD NAVALÓN BLESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUISA BELLIDO GANT	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 25/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Escultura.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RICARDO MARÍN VIADEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO MARTÍNEZ VILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ASUNCIÓN JÓDAR MIÑARRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NATIVIDAD NAVALÓN BLESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA FERNANDA MORÓN DE CASTRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALFONSO MASÓ GUERRI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE ALBERTO DURÁN SUÁREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	VÍCTOR J. MEDINA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CONSUELO MATESANZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JESÚS CUETO PUENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO

Comisión de la plaza número 26/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Escultura.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PEDRO OSÁKAR OLÁIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JORGE ALBERTO DURÁN SUÁREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALFONSO MASÓ GUERRI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA ARNAIZ GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR TERCERO	CONSUELO MATESANZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE SUPLENTE	ISABEL DOMENECH IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ALFONSO DEL RIO ALMAGRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ASUNCIÓN LOZANO SALMERÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ALMUDENA ARMENTA DEU	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN FERNANDO DE LA IGLESIA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 27/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Escultura.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RICARDO MARÍN VIADEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JORGE DURÁN SUÁREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALFONSO MASÓ GUERRI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL DOMENECH IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARIÁN LÓPEZ FERNÁNDEZ CAO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO OSÁKAR OLÁIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO MARTÍNEZ VILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	NATIVIDAD NAVALÓN BLESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TERESA CHÁFER BIXQUERT	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL MOLINA ALARCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA

Comisión de la plaza número 28/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Estratigrafía.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MANUEL MARTÍN MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CÉSAR VISERAS ALARCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARLOTA ESCUTIA DOTTI	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR SEGUNDO	AITOR PAYROS AGIRRE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL BENITO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	AGUSTÍN MARTÍN ALGARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ALBERTO DIEGO PÉREZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS ABAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	VICTORIANO PUJALTE NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ARÁNZAZU LUZÓN AGUADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

Comisión de la plaza número 29/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Farmacología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MANUEL BAEYENS CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ESPERANZA DEL POZO GAVILÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIO JUAN GÁLVEZ PERALTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA BAAMONDE ARBAIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	CARLOS GOICOECHEA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN MANUEL DUARTE PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ROSARIO JIMÉNEZ MOLEÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS MENÉNDEZ ANTOLÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL LUCENA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMEN MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 30/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Inglesa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	BELÉN SORIA CLIVILLÉS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RICARDO MAIRAL USÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ALEJANDRO ALCARAZ SINTES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	CHANTAL PÉREZ HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL FELICES LAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN SANTANA LARIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO RUIZ DE MENDOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ LÓPEZ COUSO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PILAR GUERRERO MEDINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

Comisión de la plaza número 31/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Latina.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MARÍA MAESTRE MAESTRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
SECRETARIO TITULAR	MANUEL MOLINA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ SORIANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARINA DEL CASTILLO HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL LÓPEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	AURORA LÓPEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO FUENTES MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FELIPE GONZÁLEZ VEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DOLORES RINCÓN GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO JUAN GALÁN SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA

Comisión de la plaza número 32/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Física Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUCAS ALADOS ARBOLEDAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	INMACULADA FOYO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARMEN CÓRDOBA JABONERO	CIENTIFICO TITULAR	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL
VOCAL TITULAR TERCERO	AMAYA CASTRO IZQUIERDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE PORTÍ DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	ANDREW STEPHEN KOWALSKI	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	M. CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA CANCELLO FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA ALADOS ARBOLEDAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 33/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Física de la Tierra.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSE MORALES SOTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	INMACULADA SERRANO BERMEJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JESÚS IBÁÑEZ GODOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA NEGRERO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO POSADAS CHINCHILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO LUZÓN MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ALMENDROS GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	GERARDO ALGUACIL DE LA BLANCA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EULALIA GRACIA MONT	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUISA OSETE LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 34/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fisiología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PLÁCIDO NAVAS LLORET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO TITULAR	CRISTINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO VIVES MONTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS RODRÍGUEZ HUERTAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONSUELO BORRÁS BLASCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	GERMAINE ESCAMES ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FÉLIX VARGAS PALOMARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ LUIS QUILES MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MERCÉ PALLÁS LLIBEIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA

Comisión de la plaza número 35/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fisioterapia.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL ARROYO MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARIA DEL CARMEN GARCÍA RÍOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ DE LA HIGUERA TORRES PUCHOL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA TERESA LABAJOS MANZANARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIA GÓMEZ CONESSA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	CLAUDIO HERNÁNDEZ CUETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OLGA GARCÍA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ IGNACIO CALVO ARENILLAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO VALDIVIESO FELICES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 36/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fisioterapia.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL ARROYO MORALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	NICOLÁS OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIA GÓMEZ CONESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JERÓNIMO CARMELO GARCÍA ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OLGA GARCÍA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MERCEDES VILLALOBOS TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIKEL IZQUIERDO REDÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NAVARRA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JESÚS ÁNGEL SECO CALVO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN

Comisión de la plaza número 37/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO VILLAR NOTARIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO TITULAR	ANA I. MORO EGIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DOLORS BERGA COLOM	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GIRONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN DE DIOS MORENO TERNERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL TITULAR TERCERO	BERNANDO MORENO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	CARMEN BEVIÁ BAEZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	JULIETTE MILGRAM BALEIX	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DUNIA LÓPEZ PINTADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ÁNGEL SOLANO GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	IÑIGO ITURBE ORMAECHE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

Comisión de la plaza número 38/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Genética.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ CARMELO RUIZ REJÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ROBERTO DE LA HERRÁN MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LAUREANA REBORDINOS GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ESTHER VISERAS ALARCÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	CARMEN BOUZA FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ LUTGARDO OLIVER JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES LÓPEZ LEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA MARÍA VIÑAS DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSEFA CABRERO HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN CAPEL SALINAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 39/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ingeniería Química.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALFONSO ROBLES MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	GERMÁN LUZÓN GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	EMILIA MARÍA GUADIX ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS ESTEBAN CERDÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO GARCÍA CAMACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO MARÍA GUADIX ESCOBAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MERCEDES FERNÁNDEZ SERRANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 40/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ingeniería Telemática.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JESÚS E. DÍAZ VERDEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MARÍA POUSADA CARBALLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MÓNICA AGUILAR IGARTUA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES CANO BAÑOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN GARCÍA HARO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SECRETARIO SUPLENTE	PEDRO GARCÍA TEODORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	GABRIEL MACÍA FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA LÓPEZ BRAVO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANNA CALVERAS AUGE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Comisión de la plaza número 41/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ingeniería Telemática.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PEDRO GARCÍA TEODORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN FRANCISCO VALENZUELA VALDES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ENCARNACIÓN PASTOR MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PEDRO JOSÉ PARDO FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLANA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ CAMACHO PÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LIDIA FUENTES FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GABRIEL MACÍA FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CRISTINA LÓPEZ BRAVO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 42/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAFAEL GALLEGU SEVILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	LUISA MARÍA GIL MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANDRÉS SÁEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER SUÁREZ MEDINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	PEDRO MUSEROS ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	GUILLERMO RUS CARLBORG	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	AMADEO BENAVENT CLIMENT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR ARIZA MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FELIPE GARCÍA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 43/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL GARCÍA MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁNGELES ARIAS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ALBERTO MARISCAL LARRUBIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	CRISTOBALINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ JUAN JIMÉNEZ MOLEÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA ALMARAZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANDONNA TARDÓN GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVEDO

Comisión de la plaza número 44/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN DE DIOS LUNA DEL CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA ALMARAZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR TERCERO	VICENTE MARTÍN SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL ESPIGARES GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL GARCÍA MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ JUAN JIMÉNEZ MOLEÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CRISTOBALINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGELES ARIAS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA

Comisión de la plaza número 45/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AGUSTÍN HERNÁNDEZ BASTIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA GARCÍA MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DOLORES ROSA SANTOS PEÑATE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARTA GUIJARRO GARVI	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL CABALLERO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	ROSAURA FERNÁNDEZ PASCUAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JOSÉ VÁZQUEZ POLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CATALINA GARCÍA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	YOLANDA HINOJOSA BERGILLOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 46/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JORGE M. CHICA OLMO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MANUEL PAVIA MIRALLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CATALINA BOLANCÉ LOSILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO ARCOS CEBRIÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAFAEL A. CANO GUERVÓS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL CABALLERO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TRINIDAD GÓMEZ NÚÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSAURA FERNÁNDEZ PASCUAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 47/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AMELIA MARÍA BILBAO TEROL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
SECRETARIO TITULAR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ ROSAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAMÓN SALA GARRIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RAFAEL A. CANO GUERVOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	TERESA MARÍA GARCÍA MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMPARO MARMOL CONDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE M. CHICA OLMO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSE MANUEL PAVÍA MIRALLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CRISTINA ROCIO DELGADO SERNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BURGOS

Comisión de la plaza número 48/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO FERNÁNDEZ CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	EVA MARÍA OLMEDO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO PANTOJA VALLEJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DE LOS ANGELES REBOLLO CATALÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	SARA PILAR COLÁS BRAVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	MARCIANA PEGALAJAR MORAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	IGNACIO GONZÁLEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EMILIO BERROCAL DE LUNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENCARNACIÓN SORIANO AYALA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 49/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO FERNÁNDEZ CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	TERESA POZO LLORENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	IGNACIO GONZÁLEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DE LOS ÁNGELES REBOLLO CATALÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	RAFAEL GARCÍA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARCIANA PEGALAJAR MORAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	DOLORES LIDIA CABRERA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARIAN NATIVIDAD ORELLANA ALONSO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 50/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Microbiología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MUÑOZ DORADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	INÉS MARTÍN SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUANA PÉREZ TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ENRIQUETA ARIAS FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS MIGUEL RUIZ PÉREZ	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL MARTÍNEZ BUENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARINA MARTÍNEZ CAYUELA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CLEMENTINA POZO LLORENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ JOAQUÍN MORENO CASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	DOLORES GONZÁLEZ PACANOWSKA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 51/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Nutrición y Bromatología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL NAVARRO ALARCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA RIVAS VELASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FÁTIMA OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSEP ANTONI TUR MARI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL TITULAR TERCERO	MAGDALENA MARTÍNEZ TOMÉ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL OLALLA HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARINA VILLALÓN MIR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO SUREDA GOMILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SANCHO BAÑÓN ARIAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 52/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Óptica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE FERNANDO HITA VILLAVERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA YEBRA RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO MELGOSA LATORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA SAGRARIO MILLÁN GARCÍA VARELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOAQUÍN CAMPOS ACOSTA	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ROMERO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR PÉREZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL HUERTAS ROA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL SUERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGEL LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA

Comisión de la plaza número 53/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Óptica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE FERNANDO HITA VILLAVERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ ANERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CUESTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ISABEL SUERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS CARRETERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DEL BARCO JALDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR PÉREZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MANUEL RUBIÑO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	INMACULADA PASCUAL VILLALOBOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SALVADOR XURXO BARÁ VIÑAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 54/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORÉNS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARLOS ANTONIO ALBACETE SÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO G. LEAL MILLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MICAELA MARTÍNEZ COSTA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIA RUIZ MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS MIGUEL MOLINA FENÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN HARO DOMÍNGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MOYANO FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA QUINTANA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 55/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÓSCAR FERNANDO BUSTINZA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MARÍA GÓMEZ GRAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
PRESIDENTE SUPLENTE	DANIEL ARIAS ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CARLOS ANTONIO ALBACETE SÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO JOSÉ VERDÚ JOVER	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIA RUIZ MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MICAELA NARTÍNEZ COSTA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 56/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	INMACULADA MARTÍN TAPIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAFEL CRESPI CLADERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NURIA ESTHER HURTADO TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ISABEL RAMÍREZ ALESÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	EULOGIO CORDÓN POZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSEP A. TRIBÓ GINÉ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CONCEPCIÓN GARCÉS AYERBE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	VÍCTOR JESÚS GARCÍA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 57/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAMÓN VALLE CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO TITULAR	NURIA ESTHER HURTADO TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EULOGIO CORDÓN POZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LUISA RAMÍREZ ALESÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA MARTÍN TAPIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	VÍCTOR JESÚS GARCÍA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO RUEDA MANZANARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CONCEPCIÓN GARCÉS AYERBE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

Comisión de la plaza número 58/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	NURIA ESTHER HURTADO TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	EULOGIO CORDÓN POZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARMEN BARROSO CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	VÍCTOR JESÚS GARCÍA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA MARTÍN TAPIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA EUGENIA SENISE BARRIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAMÓN VALLE CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EVA DESEADA CARMONA MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 59/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	NURIA ESTHER HURTADO TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CONCEPCIÓN GARCÉS AYERBE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR TERCERO	EULOGIO CORDÓN POZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA MARTÍN TAPIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	VICTOR JESÚS GARCÍA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA RAMÍREZ ALESÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EVA DESEADA CARMONA MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 60/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JAIME VILA CASTELLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	HUMBELINA ROBLES ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ELISABETH RUIZ PADIAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	JOAQUÍN PEGALAJAR CHICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ELENA NAVARRO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JAVIER HERRUZO CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA MARÍA GARCÍA LEÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO FERNÁNDEZ PARRA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 61/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN FRANCISCO GODOY GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ELENA MIRÓ MORALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN FERNÁNDEZ-SANTAELLA SANTIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ OLIVARES RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ ANTONIO MUELA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN CARLOS SIERRA FREIRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DÉBORA GODOY IZQUIERDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ELENA NAVARRO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA ISABEL ROSA ALCÁZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JAVIER HERRUZO CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

Comisión de la plaza número 62/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Proyectos de Ingeniería.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS AYUSO MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO TITULAR	GERMÁN MARTÍNEZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BEGOÑA MORENO ESCOBAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER ALEGRE BAYO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	AMANDA PENÉLOPE GARCÍA MARÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOAQUÍN ORDIERES MERES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	MONTSERRAT ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN RUBIO GÁMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER ORDÓÑEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGEL ISIDRO MENA NIETO	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	HUELVA

Comisión de la plaza número 63/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicobiología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO MORGADO BERNAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ÁNGELES ZAFRA PALMA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	EMILIO AMBROSIO FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ANTONIA NIETO BARCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO BERNAL BENÍTEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	COSME SALAS GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	JAVIER MAHÍA RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARMEN TORRES BARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA MEDIAVILLA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MILAGROS GALLO TORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 64/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LUIS CASTEJÓN COSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN PICHARDO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROSARIO ORTEGA MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RAQUEL PALOMERA MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN CARLOS MELÉNDEZ MORAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	LUCÍA HERRERA TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SYLVIA SASTRE I RIBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TERESA LECHUGA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOAQUÍN MORA MERCHÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 65/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN PICHARDO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JESÚS ENRIQUE DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO HERRERA CLAVERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR TERCERO	ÁNGELA MUÑOZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO CANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA BELÉN GARCÍA BERBÉN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SYLVIA SASTRE I RIBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUCÍA HERRERA TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VICENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 66/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN PICHARDO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	TAMARA POLO SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS JORGE MARTÍN ANTÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO CANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA BELÉN GARCÍA BERBÉN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁNGELA MUÑOZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA MIRANDA CASAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VICENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 67/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Social.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL CARLOS MOYA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ROSA RODRÍGUEZ BAILÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR CARRERA LEVILLAIN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS LÓPEZ MEGÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	SOLEDAD LEMUS MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JESÚS MARÍA CANTO ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	VERÓNICA BENTANCOR RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA

Comisión de la plaza número 68/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Social.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL MOYA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MANUEL SABUCEDO CAMESELLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE GRACIA FUSTER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA SOLEDAD LILA MURILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAMÓN ARCE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
SECRETARIO SUPLENTE	ROSA RODRÍGUEZ BAILÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁLVARO RODRÍGUEZ CARBALLEIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS GÓMEZ JACINTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 69/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Social.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL MOYA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MANUEL SABUCEDO CAMESELLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SOLEDAD LILA MURILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	VICTORIA AURORA FERRER PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE GARCÍA FUSTER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ROSA RODRÍGUEZ BAILÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁLVARO RODRÍGUEZ CARBALLEIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ESTHER LÓPEZ ZAFRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 70/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Química Orgánica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE ÁLVAREZ DE MANZANEDA ROLDÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ PINEDA DE LAS INFANT Y VILLATORO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROSARIO HERNÁNDEZ GALÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RAMÓN JESÚS ÁLVAREZ DE MANZANEDA ROLDÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JOSÉ IGLESIAS VALDÉS-SOLÍS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDO LÓPEZ ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ISIDRO GONZÁLEZ COLLADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SOFÍA SALIDO RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSEFINA ALEU CASATEJADA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 71/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Toxicología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO PLA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	LOURDES T. RODRIGO CONDE-SALAZAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO FRANCISCO HERNÁNDEZ JEREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA MARÍA BERMEJO BARRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	ÁNGELES MENCIA JOS GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	CLAUDIO HERNÁNDEZ CUETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO LORENTE ACOSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	AURORA VALENZUELA GARACH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA CASTELLANO ARROYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA MARÍA CAMEÁN FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 72/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
SECRETARIO TITULAR	AMALIA MORALES VILLENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARLOS VLADIMIR ZAMBRANO RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ ROMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE GARCÉS FERRER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUE RAYA LOZANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARMEN ALEMÁN BRACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	OCTAVIO VÁZQUEZ AGUADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BELÉN AGRELA ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 73/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Traducción e Interpretación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CATALINA JIMÉNEZ HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ISABEL TERCEDOR SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CLARA INÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EMILIO ORTEGA ARJONILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	OLIVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	PAMELA FABER BENÍTEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ESPERANZA MACARENA PRADAS MACÍAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN BECERRA SUÁREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CHANTAL PÉREZ HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 74/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Zoología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FELIPE PASCUAL TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN HIDALGO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ AUGUSTO DÍAZ GONZÁLEZ-SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ADELA GONZÁLEZ MEJÍAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN CARRANZA ALMANSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL GARCÍA GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	AMALIA MORALES HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JAVIER PÉREZ TRIS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA SANZ RUS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EMILIO BARBA CAMPOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 75/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Romano.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JAVIER PARICIO SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	JAVIER BELDA MERCADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALFONSO CASTRO SÁENZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA EVA FERNÁNDEZ BAQUERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL NÚÑEZ PAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIO GARCÍA CAMIÑAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL CAMACHO DE LOS RÍOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARGARITA FUENTESECA DEGENEFE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MARÍA RIBAS ALBA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LAURA GUTIÉRREZ MASSON	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 76/5/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Griega.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FELIPE GONZALO HERNÁNDEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	PEDRO PABLO FUENTES GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CONCEPCIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DE FÁTIMA SOUSA E SILVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE COIMBRA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOAQUÍN RITORÉ PONCE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MOSCHOS MORFAKIDIS FILACTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL VILLENA PONSODA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN LUIS LÓPEZ CRUCES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR GÓMEZ CARDÓ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA GUADALUPE LOPETEGUI SEMPER	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO

ANEXO IV: ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).
 9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
 10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
 13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 3. Otras publicaciones en revistas.
 14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
 15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
 16. Otras publicaciones.
 17. Otros trabajos de investigación.
 18. Patentes.
 19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
 20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
 21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
 22. Actividad en empresas y profesión libre.
 23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.
Tipo, número y años a que corresponden.
 24. Otros méritos docentes o de investigación.
 25. Otros méritos.
- (*) Sólo plazas vinculadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2018 (BOJA de 30 de mayo de 2018).

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071

Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del

Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 10 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/8/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE. INVESTIGACIÓN: APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE SOFT COMPUTING Y VISIÓN POR ORDENADOR EN IDENTIFICACIÓN FORENSE MEDIANTE SUPERPOSICIÓN CRANEOFACIAL.

Anexo II: Modelo de solicitud de participación en concurso de acceso

	ANEXO N.º II	Registro
Universidad de Granada	Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios	
<p>Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>		
I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:		
Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE
II. DATOS PERSONALES:		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia
		País
		DNI / NIE / Pasaporte
Domicilio / Dirección para notificaciones		Correo electrónico
Código postal	Municipio	Provincia
		País
		Teléfono de contacto
En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:		
Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso
		N.º registro personal
Situación administrativa		
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:		
III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:		
Marque la casilla que corresponda a su situación:		
<input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha:		
<input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha:		
<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.		
<input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre		
IV. DATOS ACADÉMICOS:		
Títulos	Fecha de obtención	
.....	
.....	
V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
Marque las casillas que correspondan:		
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte		
<input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso		
<input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso		
<input type="checkbox"/> Otros documentos:		
DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y SOLICITA LA ADMISIÓN al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.		
En	a	de
		de
		Firma:
	
SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA		

Anexo III
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/8/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN CARLOS TORRES CANTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA LOURDES ARAUJO SERNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO GÁMEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL CAMINO RODRÍGUEZ VELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL I. CAPEL TUÑÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ISABEL NAVAZO ÁLVARO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ CRISTÓBAL RIQUELME SANTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

ANEXO IV

ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).
 5. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
 6. Actividad docente desempeñada.
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
 7. Contribuciones de carácter docente.
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
 8. Actividad asistencial desempeñada (*).
 9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
 10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
 13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 3. Otras publicaciones en revistas.
 14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
 15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
 16. Otras publicaciones.
 17. Otros trabajos de investigación.
 18. Patentes.
 19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
 20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
 21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
 22. Actividad en empresas y profesión libre.
 23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos
Tipo, número y años a que corresponden.
 24. Otros méritos docentes o de investigación.
 25. Otros méritos.
- (*). Sólo plazas vinculadas.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 4 de julio de 2018, del Pleno del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueban las Resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 4 de julio de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año, ha aprobado las Resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016, cuyos textos se insertan a continuación:

- A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
1. Adoptar las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.
 2. Establecer los mecanismos para que se adhieran al servicio de «Detección y respuesta a incidentes de seguridad» los 55 organismos pendientes de los 117 que pueden suscribirse, sin coste alguno para los mismos.
 3. Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.
 4. Revisar la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y además que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, y que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada.
 5. Intensificar las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar (2.204 millones de euros). Es preocupante que exista un montante de 2.018,03 millones de euros pendientes de ejercicios anteriores y que la antigüedad abarque hasta el año 1987. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario y la demora en el análisis de esta cuenta por parte de la Administración puede llevar a la prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.
 6. Depurar los saldos de derechos pendientes de cobro, que al fin del ejercicio 2016 suponían 3.156,95 millones de euros, de los que 789,88 millones datan de ejercicios anteriores a 2011.
 7. Que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial.
 8. Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.
 9. Adoptar las medidas oportunas para solventar la falta de conciliación y regularizar la situación de las discrepancias observadas entre la contabilidad financiera y la patrimonial.

10. Implementar las medidas normativas y mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales, en los distintos órganos implicados y particularmente en la Agencia Idea.

11. Regularización de la contabilización de los movimientos del programa de pagarés para evitar incoherencias entre los saldos contables y la realidad del programa.

12. Trasladar la obligatoriedad y establecer medidas de penalización, para que la información presupuestaria y las cuentas anuales de todas las entidades que forman parte del sector público andaluz sean presentadas en plazo y de una manera homogénea. Es imposible concebir la transparencia de la Administración si existen partes del propio sector público que no facilitan la información correspondiente.

13. Que a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía se proceda a regular o normalizar la operativa para la correcta imputación de las transferencias de financiación de explotación de las entidades receptoras de las mismas.

14. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

15. Elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.

16. Replanteamiento de los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia, al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evaluación del número y porcentaje de operaciones impagadas, y mejorar el retorno de la financiación de los nuevos instrumentos replanteados para reactivar los fondos carentes de personalidad jurídica.

17. Elaborar y facilitar un listado de sociedades mercantiles en las que participa minoritariamente la Junta de Andalucía y en qué condiciones.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales de GIRO, así como a continuar adaptando el sistema de situación de GIRO al Esquema Nacional de Seguridad, realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las medidas correctivas, y garantizar la existencia de un plan de continuidad y de un plan de desastres actualizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información, como se recoge en el informe de fiscalización de referencia.

2. Culminar el proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos de redes de comunicación de la Junta de Andalucía, así como a adoptar las medidas oportunas para elaborar y aprobar las resoluciones y documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar y actualizar la normativa interna relativa a concienciación del personal de la Junta de Andalucía sobre el uso de sistemas informáticos, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.

2. Culminar la elaboración de la Estrategia de seguridad y confianza digital para el período 2017-2020, con la que mejorar la definición de indicadores de medición de los objetivos previstos.

3. Aprobar una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.

4. Continuar con la fijación anual de objetivos presupuestarios concretos y medibles en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, analizando en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario correspondiente.

5. Continuar las medidas que permitan la disminución de los saldos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente. Asimismo, mantener el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, para que se realicen las justificaciones o reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

6. Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

7. Establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

8. Continuar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia Idea para el otorgamiento de avales, incidiendo en el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos que redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

9. Replantear los procedimientos de reclamación de la Agencia Idea ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

10. Aplicar lo establecido en los estatutos de la agencia de régimen especial Servicio Andaluz de Empleo en referencia al establecimiento de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión.

11. Velar por que cada año se integren en el presupuesto todos los consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

D. El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno a una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas previstos, para que sean representativos de la eficacia de la gestión pública y coherentes con los diferentes instrumentos de planificación plurianual.

2. Instar al Consejo de Gobierno para que en la tramitación de las modificaciones presupuestarias se recoja la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas y su eventual modificación, de manera que la Cuenta General informe sobre todos estos extremos.

3. Instar al Consejo de Gobierno a que proceda a una depuración de los saldos deudores de ingresos, así como de los remanentes de crédito pendientes de aplicación de mayor antigüedad, para que la contabilidad pública refleje la imagen fiel de los derechos y obligaciones de la Junta de Andalucía.

4. Instar al Consejo de Gobierno a adoptar medidas urgentes para minimizar los saldos de anticipos pendientes de justificar que estén fuera de plazo, incluyendo la adopción de medidas disciplinarias, en su caso.

5. Instar al Consejo de Gobierno para que la Consejería competente en materia de Hacienda Pública presente las cuentas individuales y consolidadas de todos los entes empresariales, indicando explícitamente el perímetro y los criterios de consolidación, incluyendo las empresas participadas minoritariamente.

6. Instar al Consejo de Gobierno a que proceda a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia Idea u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados.

7. Instar al Consejo de Gobierno para que ordene el reintegro inmediato a la Tesorería General de los fondos recuperados por la Agencia Idea de avales ejecutados.

8. Instar al Consejo de Gobierno a tomar medidas para resolver la no conciliación de los saldos pendientes de cobro de la Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales; a facilitar que las agencias tengan acceso a la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía a nivel de consulta; y a que la instrucción de confirmación de saldos de la IGJA (Instrucción núm. 2/2000, derogada por la núm. 11/2015, de 10 de diciembre), sea objeto de actualización en diversos aspectos, tales como los plazos tanto de remisión de las cartas como de su subsiguiente respuesta, aclarar aún más las fases presupuestarias que posibilitan la confirmación de saldos, introducir el tratamiento de la ausencia de respuesta o la respuesta parcial y sus efectos y valorar la posibilidad de establecer un procedimiento conminatorio en ausencia de una respuesta adecuada.

9. Instar al Consejo de Gobierno a culminar el proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía y adoptar las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

10. Instar al Consejo de Gobierno a revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales del aplicativo Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), así como la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados. Revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad, medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.

11. Instar al Consejo de Gobierno a elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.

12. Instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo en su caso al reintegro de las cantidades no justificadas, con el fin de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

13. Instar al Consejo de Gobierno a depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Depurar y completar el criterio de dudoso cobro, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.

14. Instar al Consejo de Gobierno a mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y completar la información relativa al seguimiento contable de los gastos incluidos en el servicio 18.

15. Instar al Consejo de Gobierno a aumentar el grado de ejecución de los remanentes de crédito, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.

16. Instar al Consejo de Gobierno a adoptar medidas para solventar la falta de conciliación contable y regularizar la situación. Completar el contenido de la memoria según lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública para permitir la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General, adaptando su contenido a lo recogido en el Plan General de Contabilidad Pública 2010.

17. Instar al Consejo de Gobierno a analizar en profundidad la repercusión de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario y mejorar la gestión de los créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas, dada la baja ejecución de los créditos incorporados.

18. Instar al Consejo de Gobierno a proporcionar información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos previsto en el artículo 6 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, por parte del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO).

19. Instar al Consejo de Gobierno a adoptar mecanismos para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de los saldos de las operaciones extrapresupuestarias.

20. Instar al Consejo de Gobierno a mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas mediante la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes, como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debiera ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia.

21. Instar al Consejo de Gobierno a realizar los ajustes contables para cumplir con el Plan General de Contabilidad Pública por parte de las agencias de la Junta de Andalucía, tomando en especial consideración el caso del inmovilizado intangible.

22. Instar al Consejo de Gobierno a ofrecer información completa a la Cámara de Cuentas respecto de las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la Junta de Andalucía.

23. Instar al Consejo de Gobierno a regular o normalizar por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía la operativa que ha de llevarse a cabo cuando hay entidades que no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en fondos propios, y evitar así la incoherencia manifiesta.

24. Instar al Consejo de Gobierno a obtener anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de todas las entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

25. Instar al Consejo de Gobierno a determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.

26. Instar al Consejo de Gobierno a evaluar la eficacia y la eficiencia que tuvieron los fondos carentes de personalidad jurídica desde su puesta en marcha hasta su extinción.

27. Instar al Consejo de Gobierno a cumplir con las recomendaciones del Parlamento recogidas en las propuestas de resolución relativas al Informe Anual de la Cámara de

Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial.

28. El Parlamento manifiesta su apoyo a la voluntad expresada por la Cámara de Cuentas de Andalucía de acelerar los plazos para la rendición de la Cuenta General y se muestra dispuesto a emprender las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

E. El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno para que se arbitren los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos mediante el acceso de la CCA a la información mantenido por herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, y otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, tanto de la Administración como de los entes instrumentales.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que el Proyecto de Ley del Presupuesto para 2019 informe, detalladamente, sobre las obligaciones contraídas a consecuencia de concesiones de obra pública, de servicios públicos o de cualquier otra figura contractual que implique el modelo de financiación de colaboración público-privada, con independencia de su consideración o no a efectos del protocolo de déficit excesivo.

3. Instar al Consejo de Gobierno a revisar la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, definiendo de forma más precisa las actividades, objetivos y los indicadores, de forma que exista una correlación entre ellos y que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista, con la finalidad de que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.

4. Instar al Consejo de Gobierno a regularizar la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2018.- P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación como puesto de trabajo a proveer por el sistema de libre designación del puesto de Adjunto a la Secretaría General de Pleno del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), clase tercera reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El Ayuntamiento de Marbella (Málaga) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la modificación del sistema de provisión como puesto de trabajo a proveer por el sistema de libre designación el puesto de Adjunto a la Secretaría General de Pleno de dicha Entidad Local, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en consonancia con los artículos 15 y 45, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Junto con la solicitud se aporta al expediente certificado sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de marzo de 2018 sobre las características del puesto de referencia con inclusión de las modificaciones planteadas en en la relación de puestos de trabajo y certificado de Secretaría acreditando la inclusión y aprobación definitiva de la modificación y del cumplimiento en la normativa de aplicación.

El artículo 92.bis, apartado establece las peculiaridades de este procedimiento, 4 y 6, de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que el Gobierno, mediante Real Decreto, regulará la especialidades correspondientes.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dedica sus artículos 15 y 45 a la regulación de puestos de colaboración y provisión de los mismos por el sistema de libre designación, respectivamente.

Se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el ya citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud de los artículos 2 y 3 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Acordar la clasificación como puesto de trabajo de Adjunto a la Secretaría General de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga) a proveer por el sistema de libre designación entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría correspondientes a su actual clasificación, pasando a tener nivel 30 de complemento de destino.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 3 de julio de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Marquesado del Zenete (Granada), se exime de la obligación de su mantenimiento y se autoriza la acumulación de sus funciones.

La Mancomunidad de Municipios Marquesado del Zenete (Granada), de conformidad con acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno celebrada el 8 de mayo de 2018, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación clasificación y exención del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, señalándose que las funciones del puesto sean ejercidas por el sistema de acumulación, todo ello basado en el escaso volumen de servicios y lo limitado de los recursos económicos de la Mancomunidad.

Considerando que el cambio propuesto obedece a la necesidad de que el ejercicio de dichas funciones públicas necesarias y obligatorias sean ejercidas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Excm. Diputación Provincial de Granada ha informado favorablemente la exención del puesto de referencia, mediante Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 8 y 10 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por los que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud de los artículos 2 y 3 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Crear el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Marquesado del Zenete (Granada) y clasificarlo en Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Acordar la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de dicha Mancomunidad.

Tercero. Las funciones atribuidas al puesto de Secretaría-Intervención deberán desempeñarse mediante el sistema de acumulación de funciones por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que la integran.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Granada, 4 de julio de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de Inmigración, en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Huelva.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los Foros Provinciales en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

La Orden de 2 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes, establece en la Disposición Adicional Segunda, en su punto 3, que corresponde a la persona titular del órgano periférico de la Consejería competente en materia de Coordinación de Políticas Migratorias, la competencia para las sucesivas convocatorias.

Por Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva de 11 de abril de 2018 (BOJA núm. 76, de 20 de abril), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la Base Sexta de la referida Orden, por la que se establece el proceso de selección de los vocales, la Comisión de Valoración, prevista en la Base Quinta de la misma, ha formulado la correspondiente propuesta de selección con fecha 13 de julio de 2018.

La relación de entidades propuestas con la puntuación final alcanzada ha estado expuesta en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior. Ha habido alegaciones por parte de la entidad Mujeres en Zona de Conflicto «MZC», cuyo Acuerdo de la Comisión de Valoración de 10 de julio de 2018 a las alegaciones no altera el resultado de la puntuación final; asimismo, se han recibido las aceptaciones de las entidades seleccionadas para formar parte del Foro.

Por tanto, habiendo sido propuestas las entidades seleccionadas y habiendo comunicado éstas su aceptación, tal como establecen las bases del proceso de selección, procede designar a las entidades propuestas, por lo que esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Designar como Vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur «Fecons».
- Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía «Forum».

- Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África «Codenaf».
- Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción «Amia».

Segundo. Designar como Vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades pro inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Fundación Cepaim-Acción Integral con Migrantes.
- Cáritas Diocesana de Huelva.
- Asociación Huelva Acoge.
- ACCEM.

Tercero. Las Asociaciones designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, debiendo facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el art. 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, apartado 3, de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 12 de julio de 2018.- El Delegado del Gobierno (P.D. Orden de 2.12.2005, modificada por Orden de 24.9.2013), Francisco José Romero Rico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 719/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por doña María Isabel Valverde Lara, recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 719/2017, contra la Resolución de 7 de noviembre de 2017 de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Huelva, por la que se procede a la publicación de las listas definitivas de baremación para integrar las bolsas de personal interino para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial en el ámbito territorial de Andalucía.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha resuelto emplazar a los interesados en dicho recurso para que puedan personarse y comparecer en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Huelva, 16 de julio de 2018.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de mayo de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Rosario» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1995/2018).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Javier Carballo Fernández, como representante de la entidad Fundación Educativa Santo Domingo, nueva titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en C/ Beaterio, núm. 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando el cambio de titularidad de los mismos, ostentada hasta ahora por la Congregación de Religiosas Dominicas del Santísimo Sacramento, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que los citados centros, con código 11002730, tienen autorización para impartir tres unidades de educación infantil de segundo ciclo con setenta y cinco puestos escolares, seis unidades de educación primaria con ciento cincuenta puestos escolares y cuatro unidades de educación secundaria obligatoria con ciento veinte puestos escolares, respectivamente.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Congregación de Religiosas Dominicas del Santísimo Sacramento.

Resultando que la Congregación de Religiosas Dominicas del Santísimo Sacramento, mediante escritura pública de cesión otorgada ante don Juan Aznar de la Haza, notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete, cede a la entidad Fundación Educativa Santo Domingo la titularidad del mencionado centro.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Rosario», código 11002730, con domicilio en C/ Beaterio, núm. 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que en lo sucesivo la ostentará la entidad Fundación Educativa Santo Domingo, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dichos centros corresponden a la titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de junio de 2018, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de Educación Infantil a la escuela infantil «Las Carmelitas», de Galaroza (Huelva). (PP. 1936/2018).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela Infantil «Las Carmelitas», código 21006695, de Galaroza (Huelva), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Galaroza, cuenta con autorización para 6 unidades con 82 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la capacidad de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de Educación Infantil, a la escuela infantil «Las Carmelitas», de Galaroza (Huelva), código 21006695, que quedará configurada con 2 unidades para 35 puestos escolares.

Segundo. La autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de junio de 2018, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2014/2018).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Jiménez Arcos, como representante de la Fundación San Pablo Andalucía, entidad titular del centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla», con domicilio en C/ Maimónides s/n, de Bormujos (Sevilla), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de sus enseñanzas en once unidades de educación secundaria obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41020167, tiene autorización para impartir cinco unidades de educación secundaria obligatoria con ciento cincuenta puestos escolares.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla», código 41020167 y domicilio en C/ Maimónides s/n, de Bormujos (Sevilla), cuyo titular es la Fundación San Pablo Andalucía, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Educación secundaria obligatoria: 16 unidades con 480 puestos escolares.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la autorización a la que se refiere la presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Prevención y Solución de Conflictos de Consumo.

En el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de Prevención y Solución de Conflictos de Consumo, esta Secretaría General Técnica considera conveniente, por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados, someter el citado anteproyecto de ley al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley mencionado.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Prevención y Solución de Conflictos de Consumo, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley de Prevención y Solución de Conflictos de Consumo estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley de Prevención y Solución de Conflictos de Consumo estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/151638.html>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en la Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de competencia atribuida por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de extinción de derecho para llevar a cabo el aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia: 2017EXT001365AL _AL-30932.
Peticionario: Francisco Salvador Galindo.
Destino del agua: Riego.
Volumen máximo anual: 7.000 m³
Caudal máx. instantáneo 0,04876 l/seg.
Punto de toma: ED50 HUSO 30_X: 526435,00. Y: 4094491,00.
T.M.: Rágol (Almería).
Superficie regable 0,122 ha.

El expediente de extinción se inicia a instancia de parte y se tramita con la referencia 2017EXT001365AL.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueda comparecer por escrito ante esta Administración cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Almería, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1677/2017.

NIG: 2906742120170044085.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1677/2017. Negociado: 7.

Sobre: Arrendamientos Urbanos.

De: Ana González Pérez.

Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano.

Letrado: Sr. Juan Ignacio Toledo Morales.

Contra: Sandra Merino González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de 1.^a Instancia núm. Catorce de Málaga.

Procedimiento verbal núm. 1677/2017.

SENTENCIA NÚM. 115/18

En Málaga, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de doña Ana González Pérez, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ramírez Serrano y asistido del Letrado señor Toledo Morales, contra doña Sandra Merino González, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Ramírez Serrano, en nombre y representación de doña Ana González Pérez, sobre desahucio por precario, frente a doña Sandra Merino González, debo condenar y condeno a la demandada a dejar libre, vacuo y expedito el inmueble propiedad de la actora, vivienda sita en Avenida de la Luz, núm. 25, planta 7.^a, puerta 4, de esta ciudad, con la expresa advertencia de que de no hacerlo en plazo máximo de quince días se procederá a su lanzamiento, condenándole expresamente al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella será posible interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sandra Merino González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a tres de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Aracena, dimanante de autos núm. 277/2015. (PP. 2029/2018).

NIG: 2100742C20150000471.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 277/2015. Negociado: 1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Procuradora: Sra. Silvia González Aragón.

Letrada: Sra. María José Valera López.

Contra: Manuela Vaca Cazorla.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 142/2014 seguido a instancia de Soledad López Martínez frente a Manuela Vaca Cazorla se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 132/17

En Aracena, a 7 de noviembre de 2017.

Vistos por mí, doña Elena González Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Aracena, los presentes autos de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad seguidos con el núm. 277/2015 entre partes, de la una como demandante, doña Soledad López Martínez, asistida por la Letrada doña María José Valera López y representada por la Procurador doña Silvia González Aragón, y de la otra, como demandado, Doña Manuela Vaca Cazorla.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Soledad López Martínez contra doña Manuela Vaca Cazorla, debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquélla la cantidad de dos mil ciento treinta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (2.134,58 euros) con más los intereses legales devengados de conformidad con el fundamento de derecho tercero de esta resolución y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Manuela Vaca Cazorla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Aracena, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 673/2016. (PP. 2024/2018).

NIG: 4109142M20160001693.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 673/2016. Negociado: 1N.

De: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Viñals Álvarez.

Contra: Fiber Ducts España, S.L. y Jaime Reyes Pinzón.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 673/2016 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Makro Autoservicio Mayorista, S.A. contra Fiber Ducts España, S.L. y Jaime Reyes Pinzón sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 576/2017

En Sevilla, a 2 de octubre de 2017.

Vistos por mí, Eduardo Gómez López, Magistrado-Juez de este Juzgado, los presentes autos seguidos bajo el número arriba indicado, se procede a dictar la presente resolución. Este procedimiento ha sido seguido entre las siguientes partes:

- Parte demandante: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.
 - Parte demandada: Fiber Ducts España, S.L. y Jaime Reyes Pinzón, en rebeldía.
- Ejercita el demandante una acción de reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda formulada por Makro Autoservicio Mayorista, S.A. contra Fiber Ducts España, S.L. y Jaime Reyes Pinzón, y condeno a estos a pagar a solidariamente la actora la suma de 10.623,59 euros, más el interés legal y las costas de este juicio.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación, en el plazo de 20 días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Fiber Ducts España, S.L. y Jaime Reyes Pinzón, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1288/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1288/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130013948.

De: Doña María Dolores Galán Rodríguez.

Abogado: Doña Julia Sánchez Miranda Nevado.

Contra: Fogasa e Infosa-3, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1288/2013 a instancia de la parte actora doña María Dolores Galán Rodríguez contra Fogasa e Infosa-3, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 11.7.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por María Dolores Galán Rodríguez contra Infosa-3, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Infosa-3, S.L., a que abone al actor la suma de 5.044,02 € euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Infosa-3, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 – Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600, fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00026/ISE/2018/SC.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Construcción nuevo centro tipo C2 zona de La Juaida en Viator (Almería).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 41 (27.2.2018)
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.843.292,21 euros
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa operativo de Andalucía 2014-2020 (80%). Código Eurofón A1051051C00036.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19.6.2018.
 - b) Contratista: Africana de Contratas y Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.222.752,45 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 16.7.2018.

Camas, 17 de julio de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se anuncia la formalización del Contrato Administrativo Especial que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL-CAE 6/17.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Bar Cafetería en Centros de Participación Activa de Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: CPAPM Almería IV «Las Gaviotas», sita en C/ Obispado, núm. 11, CP 04002 Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años, desde el 9 de julio de 2018 al 8 de julio de 2022, estando prevista la posibilidad de prórroga por un máximo de dos años, si bien, encontrándose el centro actualmente en obras comenzará la actividad con la apertura del centro.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 0,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de febrero de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 9 de julio de 2018.
 - c) Contratista: Don José María de las Heras Clemente.
6. Fecha de envío del anuncio de la formalización al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Almería, 16 de julio de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de julio de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la formalización, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha resuelto anunciar la formalización de la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2017/000023.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Activación en municipios Editores 2 de la plataforma de actualización online del proyecto Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

División por lotes y número de lotes: No.

CPV: 71354100-5.

Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 24.1.2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 102.475,24 euros. IVA: 21.519,80 euros. Total: 123.995,04 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25.4.2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10.7.2018.
 - c) Contratista: UTE Geomalandar, S.L.-Mmap, S.L.-Alherbar, S.L. (U90380288).
 - d) Importe de adjudicación: 87.103,95 euros (IVA excluido). IVA: 18.291,83 euros. Total: 105.395,78 euros.
6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en el municipio de Arjona (Jaén).
 - c) Número de expediente: 2017/000152.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220, 16.11.2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 281.360,40 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 23.5.2018.
 - b) Formalización: 11.7.2018.
 - c) Contratista: Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 190.734,22 euros (IVA excluido).
6. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Abdel Moslih Khamkhami.

NIF: 78241362P.

Expediente: 18//51/2018/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: 301,00 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Mónica Cortes Fernández.

NIF: 43133253L.

Expediente: 18/63/2018/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501,00 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Manuel Álvarez Cortés.

NIF: 14631265E.

Expediente: 18/74/2018/AC.

Infracción: Graves (art. 39.b), c), t) y l) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.004,00 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Miguel Ángel Gallo Galán.

NIF: 76424571X.

Expediente: 18/76/2018/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.8 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.051,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Manicomio Trajano, C.B.
CIF: E19596923.
Expediente: 18/88/2018/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 500,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Topphand, S.L.
CIF: B18373167.
Expediente: 18/92/2018/EP.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Juan Cristóbal Redondo Alcaraz.
NIF: 74670888P.
Expediente: 18/93/2018/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b) y t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002,00 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Luis Martínez García.
NIF: 45923521L.
Expediente: 18/97/2018/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 401,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 13 de julio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

«Esta notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente anuncio se le notifica la Resolución, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Don Víctor Marchal de la Torre, con DNI 77.339.957-L, Resolución de 10 de julio de 2018, por la que se resuelve la solicitud de Suspensión en el Recurso de Alzada interpuesto contra el listado de personas aprobadas en el tercer ejercicio, listado de personas aprobadas en fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2015 y 2016.

Sevilla, 17 de julio de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución, a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondientes notificaciones a las personas que a continuación se relacionan, por el presente anuncio se le notifican las siguientes Resoluciones, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm.16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Doña Rosalía Fernández Gómez con DNI 44.034.773- P, Resolución de 2 de julio de 2018, por la que se resuelve la Solicitud de Suspensión en Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las ofertas de empleo público de 2015 y 2016.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Beatriz Millán Pérez, con DNI número 44287070-H, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 11 de junio de 2018, de recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 17 de julio de 2018.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los recursos y pagos de sanciones que ha continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte. 837/2015/S/AL/81.

Acta: I42015000003651.

Destinatario: Ieronim Vasile Nedelea.

Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 837/2015/S/AL/81.

Acta: I42015000003651.

Destinatario: Familiares de D. Strugari Stefan.

Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 62/2018/S/AL/1.

Acta: I42017000105053.

Destinatario: Servial Servicios Profesionales, S.L.

Acto notificado: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 268/2018/S/AL/21.

Acta: I42018000002978.

Destinatario: Grupo Inver Aviator, S.L.

Acto notificado: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 274/2018/S/AL/26.

Acta: I42017000116470.

Destinatario: Agencia de Transportes Almetrasanz, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 284/2018/S/AL/28.

Acta: I42017000121423.

Destinatario: Servicios de Limpieza Grupo Rutmar, S.L.

Acto notificado: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 426/2018/S/AL/39.

Acta: I42017000130315.

Destinatario: Frutas Noe, S.L.U.

Acto notificado: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Almería, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 3 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2048/2018).

EXPTE.: 279.869.
R.A.T.: 113.865.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Planta Solar OPDE Andalucía, 1, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa para la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Zafra», con una potencia instalada de 49,99 MWp, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Planta Solar OPDE Andalucía, 1, S.L. (B-71324339).
Domicilio: Pl Santos Justo y Pastor, s/n, C.P. 31510, Fustiñana (Navarra).
Denominación de la instalación: Infraestructura de evacuación del HSF, Zafra.
Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla).
Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación.

El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica producida desde «HSF Zafra», hasta el punto de evacuación concedido en la red de distribución ubicado en la SET Dos Hermanas:

- Denominación: Línea eléctrica de evacuación a 132 kV de la instalación solar fotovoltaica HSF Zafra.
- Tensiones nominales: 132 kV, 50 Hz, S/C.
- Longitud total de la línea: 4,42 km.
- Longitud de la línea en el t.m. de Alcalá de Guadaíra: 4.42 km.
- Categoría de la línea: Primera.
- Conductor: A-280, con un conductor por fase (242-AL1/39-ST1A).
- Núm. apoyos: 26.
- Núm. vanos: 25.
- Núm. alineaciones: 7.

EXPTE.: 279.869.

R.A.T.: 113.865.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos.html>.

Sevilla, 3 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 3 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2049/2018).

Expte.: 278.750.

R.E.G.: 4.081.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Planta Solar OPDE Andalucía 1, S.L., por la que se solicita autorización administrativa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Zafra», con una potencia instalada de 49,99 MWp, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Planta solar OPDE Andalucía 1, S.L. (B-71324339).

Domicilio: Pl. Santos Justo y Pastor, s/n, C.P. 31510, Fustiñana (Navarra).

Denominación de la instalación: HSF Zafra.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 33, parcelas 32, 33, 35, 40, 39, 7.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 147.030 paneles fotovoltaicos de 340 Wp de potencia (modelo ETSOLAR ET-p672340WW_1500V módulos o similar), en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 30 unidades en serie montadas sobre estructuras de seguimiento del este al oeste con una separación de 7 metros.
- Conjunto de 28 inversores de 1.637 kVA de potencia AC (modelo Ingecon Sun 1640TLUB630 Outdoor o similar), formando 7 Power Station de 6.560 kVA, agrupados en estaciones de 4 inversores, transformador de 20 kV y celdas de protección y de línea, por tanto la instalación estará formada por 6 subcampos de 6.548 kVA de salida AC y 7.140 kWp de potencia instalada en campo solar, y un subcampo de 6.548 kVA de salida AC y 7.150,2 kWp de potencia instalada en campo solar.

- Dispositivos de mando y protección.
- Seguidores a 1 eje horizontal, con rango de seguimiento +60° a -60°, motor de 150 W.
- Red subterránea de media tensión (20 kV) y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 49,99 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 45,92 MW (art. 3 Decreto 50/2008).
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Subestación eléctrica de transformación OPDE Zafra

Emplazamiento en coordenadas U.T.M. aproximadas X=252579 e Y= 4146119 del Huso 30S.

Tipo: Privada.

Configuración de la subestación:

La subestación estará constituida:

- Parque de 132 KV explotación del Promotor.
- Parque de 30 KV explotación del Promotor.
- Transformación explotación del Promotor.
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de medida.
- Sistema de servicios auxiliares.
- Sistema de telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de seguridad.

Las posiciones de la Subestación serán las siguientes:

1. 1 posición de línea de 132 kV.
2. 1 Posición de transformación de 70 MVA.
3. 4 posiciones de 20 kV en edificio prefabricado.
4. 1 posición de medida.
5. 1 posición de reserva de medida.
6. 1 posición de control.
7. Posición de servicios auxiliares.

Expte.: 278.750.

R.E.G.: 4.081.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos.html>.

Sevilla, 3 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del permiso de investigación que se cita, en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva). (PP. 1851/2018).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, hace saber que por Resolución de 6 de junio de 2018, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Frenajoso».

Número: 14.988.

Superficie: 56 cuadrículas mineras.

Recursos: Sulfuros polimetálicos y productos de alteración; Cu; Pb; Zn; Au y Ag (sección C).

Términos municipales: Valverde del Camino: 1.697,50 ha.

Provincia: Huelva.

Vigencia inicial: 3 años.

Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Domicilio: Carretera HU-7104, km. 12, 21.330-Almonaster la Real (Huelva).

NIF: A-81336877.

Huelva, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por el que se notifica Resolución de reintegro de haberes por pago indebido en virtud de nómina.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Territorial, sita en C/ Antonio López, núms. 1 y 3, de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE. QUE SE NOTIFICA
CORRAL FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	32609104-A	RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

Cádiz, 17 de julio de 2018.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad y Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
45483-1/2017	SANTIAGO SERRANO, EZEQUIEL 75920444C	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
902-1/2018	JIMENEZ LEON, JORGE 53272362S	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
42528-1/2017	ARMARIO GOMEZ, VERONICA 75749218Y	CHICLANA DE LA FONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30143-1/2017	CORTES BARCA, FRANCISCO 31626166Q	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45090-1/2017	BRAUT, MILENA X4223011G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24208-1/2018	BAREA BENITEZ DIEGO 48903111M	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
4528-1/2018	LEYTON AGUERA, ANTONIA 75761730Y	PUERTO REAL	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2055-1/2018	CAILLA CAIRON, RAFAEL 31334907Y	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
3868-1/2018	FERNANDEZ HURTADO, LAURA 75792074J	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
4134-1/2018	LUNA REINA, ANTONIO ALEJANDRO 77812773R	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
5526-1/2018	IBAÑEZ CUADRADO, PEDRO ANTONIO 52333062N	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
3322-1/2018	SADAF KHATRI, FATIMETOU X5509430X	TREBUJENA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.

Cádiz, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000154/2017.

Interesado: Alejandro Yedro Velázquez.

Último domicilio: C/ La Rosaleda, núm. 3, 41006 Sevilla.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada : Un mes.

Expediente: 14-000176/2017.

Interesado: Euro 2000 Import-Export, S.L.

Último domicilio: Pol. Industrial El Oliveral, C/ J, núm. 18, esc. B, 46190 Riba-Roja del Turia (Valencia).

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000179/2017.

Interesado: The Warranty Group España, S.A.

Último domicilio: C/ Balmes, núm. 96, piso 2.º, puerta 1, 08008 Barcelona.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000202/2017.

Interesado: Electroimperator, S.L.

Último domicilio: C/ Luis I, almacén 1, núm. 60 (Pol. Ind. de Vallecas), 28031 (Madrid).

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000209/2017

Interesado: Import Digital System, S.L.

Último domicilio: Avda. de Vigo, núm. 116, 36800 Redondela (Pontevedra)

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000057/2018

Interesado: Fiesta Import, S.L.

Último domicilio: Cami de la Lloma, núm. 18, 46960 Aldaia (Valencia).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000066/2018.

Interesado: Hermanos Martí García, S.L.

Último domicilio: Paraje Las Viñas, P. 335, 03430 Onil (Alicante).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000073/2018.

Interesado: Proycosur Córdoba, S.L.

Último domicilio: C/ Gabriel Ramos Bejarano, parc. 118, nave B, 14014 Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000088/2018.

Interesado: Jaypee Imports, S.L.

Último domicilio: C/ Blas Cabrera, núm. 8 (P.I. La Garena, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: Quince días.

Córdoba, 17 de julio de 2018.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan, el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, en días laborables de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: C.B. El Barranco.

CIF/NIF: E-14968531.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.09259/CO.

Último domicilio conocido: Calle Alarcones, núm. 2, de Baena (Córdoba).

Córdoba, 16 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la solicitud de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la solicitud por parto múltiple o menor de tres años y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Doña Luminita Musi.

Expediente: 396-2016-1613.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación ayudas económicas parto múltiple o menor de tres años.

Interesado: Don José Antonio Picardo Gil.

Expediente: 396-2016-1594.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación ayudas económicas parto múltiple o menor de tres años.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 10 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica a la trabajadora que se cita la suspensión temporal por su proceso de incapacidad temporal (IT) de la tramitación del expediente disciplinario que tiene incoado así como la citación para la celebración del trámite de audiencia.

Intentada la notificación de una comunicación del Instructor del expediente disciplinario incoado a la trabajadora doña Juana Navarro Navarro por Acuerdo de 4 de abril de 2018, de la Directora Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su notificación, comunicando a la persona interesada que para conocer el texto íntegro del citado documento podrá comparecer, en horas de 8,00 a 15,00, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en C/ Marie Curie, núm. 6, bajo derecha, 29590, Campanillas (Málaga).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Secretaria General, Marta Noval Menéndez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, cooperación social y comunitaria.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Don Francisco Javier Sánchez González.

Expediente: MA/CJM/0157/2016.

Acto administrativo: Información sobre expediente.

Málaga, 17 de julio de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, bono de empleo joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: MARÍA INMACULADA PARADAS RUIZ, S.L.

Expediente: MA/BJE/0206/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 18/04/2018.

Interesado: SERATJO, S.L.

Expediente: MA/BJE/0211/2018.

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 25/04/2018.

Interesado: ASESORÍA ENERGÉTICA ADIMA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0221/2018.

Acto Administrativo: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 29/05/2018.

Interesado: AZUL CENTROS RESIDENCIALES, S.A.

Expediente: MA/BJE/0234/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 23/04/2018.

Interesado: MULTIALTURA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0271/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 07/05/2018.

Interesado: SAYED KUSHA GHOREISHI KARIMI.

Expediente: MA/BJE/0297/2018.

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 21/05/2018.

Interesado: RAYA Y CEREZO SEGUROS, S.L.

Expediente: MA/BJE/0304/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 18/05/2018.

Interesado: OASIS URBANO MEDIOAMBIENTE SLNE.

Expediente: MA/BJE/0306/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 24/05/2018.

Interesado: LUIS DANIEL ARREBOLA GONZÁLEZ.

Expediente: MA/BJE/0331/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 22/05/2018.

Interesado: MERCEDES MONTOSA ORTEGA.

Expediente: MA/BJE/0332/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 15/05/2018.

Interesado: OASIS URBANO MEDIOAMBIENTE SLNE.

Expediente: MA/BJE/0344/2018.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 24/05/2018.

Interesado: ACTIVESTUDIO, S.L.

Expediente: MA/BJE/0384/2018.

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 08/06/2018.

Málaga, 17 de julio de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00353/2018 Matrícula: 1531CPL Titular: LAS PILAS CAMPO DE GIBRALTAR SL Nif/Cif: B72205149 Domicilio: C/ HUERTA LAS PILAS NUM 12 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2017 Vía: A2004 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA CADIZ TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTA MERCANCIA PELIGROSAS CON NUM ONU UN 1072 (40BOTELLAS), UN 3159(2BOTELLAS), UN 3337(1BOTELLA) Y UN 1956 (20 BOTELLAS) . UN TOTAL DE 2759 KG DE LA CATEGORIA TRANSPORTE 3. NO APORTA INSTRUCCIONES ESCRITAS CONFORME ADR 2017. APORTA INSTRUCCIONES ESCRITAS CONFORME ADR 2011. SE APORTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00354/2018 Matrícula: 1531CPL Titular: LAS PILAS CAMPO DE GIBRALTAR SL Nif/Cif: B72205149 Domicilio: C/ HUERTA LAS PILAS NUM 12 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2017 Vía: A2004 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA CADIZ NO HABIENDO PASADO LOS EXTINTORES DE INCENDIOS LA INSPECCIÓN PERIÓDICA. TRANSPORTA MERCANCIA PELIGROSAS CON NUM ONU UN 1072 (40BOTELLAS), UN 3159(2BOTELLAS), UN 3337(1BOTELLA) Y UN 1956 (20 BOTELLAS). SOLO PORTA UN EXTINTOR DE 9 KG CON REVISION CADUCADA DESDE ABRIL 2012, DEBIENDO LLEVAR 2 EXTINTORES. SE APORTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00370/2018 Matrícula: Titular: TOUMANI KEITA Nif/Cif: ****9158 Domicilio: C/ VELES DE GUEVARA, 25 - 1B Co Postal: 26005 Municipio: LOGROÑO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: VEHICULO MATRICULA. P6972BCVTRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA COLCHONES Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00371/2018 Matrícula: Titular: TOUMANI KEITA Nif/Cif: ****9158 Domicilio: C/ VELEZ DE GUEVARA, 25 - 1B Co Postal: 26005 Municipio: LOGROÑO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: VEHICULO MATRICULA P6972BCV.TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE JUSTIFICACION DE LOS 28 DIAS DE CONDUCCION SOLO LLEVA EL DISCO DIAGRAMA DE HOY TRANSPORTA COLCHONES Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00377/2018 Matrícula: 4395BFL Titular: EXPANSIONES DEPORTIVAS SL Nif/Cif: B11755758 Domicilio: GUADALETE 14 P 4 Co Postal: 11403 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2017 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MEDINA-SIDONIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CARECE DE TC2 SE INSTA A LA ADMINISTRACION COMPRUEBE SU ESTADO EN SEGURIDAD SOCIAL TRANSPORTA SOFA Y COLCHONES Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201

Expediente: CA-00466/2018 Matrícula: 8297HJB Titular: FRANCISCO TABOAS GARCIA Nif/Cif: ****9834 Domicilio: C/PINTOR ZULOAGA, N° 1 PORTAL 1 1° D Co Postal: 11008 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2017 Vía: A-48 Punto kilométrico: 3,3 Hechos: LA DESATENCION TOTAL O PARCIAL A LAS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA INSPECCION DEL TRANSPORTE TERRESTRE O DE LAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DEL TRANSPORTE EN CARRETERA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00476/2018 Matrícula: 1730FJD Titular: FRANCISCO QUIROS AGUIAR Nif/Cif: ****0827 Domicilio: ENSENADA MIRAFLORES, 6-2B Co Postal: 11639 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTAR 1000 LITROS DE MATERIA UN1203, GASOLINA, SIN LLEVAR LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00480/2018 Matrícula: 2657DPC Titular: RUBEN JIMENEZ SANCHEZ Nif/Cif: ****3567 Domicilio: C/ FORTUNY, 4 ,2 IZQ Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: C/ MAR CASPIO Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTAR 70 PETACAS DE GASOLINA DE 25L DE COMBUSTIBLE Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00481/2018 Matrícula: 2657DPC Titular: RUBEN JIMENEZ SANCHEZ Nif/Cif: ****3567 Domicilio: C/ FORTUNY, 4 ,2 IZQ Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: C/ MAR CASPIO Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTAR 70 PETACAS DE GASOLINA DE 25L DE COMBUSTIBLE Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00482/2018 Matrícula: 2657DPC Titular: RUBEN JIMENEZ SANCHEZ Nif/Cif: ****3567 Domicilio: C/ FORTUNY, 4 ,2 IZQ Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: C/ MAR CASPIO Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTAR 70 PETACAS DE GASOLINA DE 25L DE COMBUSTIBLE Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00489/2018 Matrícula: 1730FJD Titular: FRANCISCO QUIROS AGUIAR Nif/Cif: ****0827 Domicilio: ENSENADA MIRAFLORES, 6-2B Co Postal: 11369 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTAR 1000 LITROS DE MATERIA UN 1203, GASOLINA , NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201

Expediente: CA-00490/2018 Matrícula: 1730FJD Titular: FRANCISCO QUIROS AGUIAR Nif/Cif: ****0827 Domicilio: ENSENADA MIRAFLORES, 6-2B Co Postal: 11639 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTAR 1000 LITROS DE MATERIA UN1203, GASOLINA, EN UN GRG, SIN LLEVAR LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS SEGUN LO INDICADO EN EL ADR 2017. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00491/2018 Matrícula: 1730FJD Titular: FRANCISCO QUIROS AGUIAR Nif/Cif: ****0827 Domicilio: ENSENADA MIRAFLORES, 6-2B Co Postal: 11639 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS UTILIZANDO VEHÍCULOS, DEPOSITOS O CONTENEDORES PARA GRANEL QUE CARECEN DEL MARCADO PRESCRITO EN EL ADR PARTE 6 O DE CUALQUIER OTRA SEÑALIZACIÓN O MARCA EXIGIBLE. TRANSPORTAR 1000 LITROS DE MATERIA UN1203, GASOLINA, EN UN GRG SIN LLEVAR LAS ETIQUETAS OBLIGATORIAS PARA SU TRANSPORTE DE LIQUIDO INFLAMABLE , SEGUN ADR 2017 Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00492/2018 Matrícula: 1730FJD Titular: FRANCISCO QUIROS AGUIAR Nif/Cif: ****0827 Domicilio: ENSENADA MIRAFLORES, 6-2B Co Postal: 11639 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTAR 1000 LITROS DE MATERIA UN 1203, GASOLINA, SIN LLEVAR LOS EXTINTORES ESTIPULADOS EN EL ADR 2017 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00525/2018 Matrícula: 2312BRM Titular: EL HUERTO DE LA ALGABA SL Nif/Cif: B76617349 Domicilio: POG MAYORAZGO MERCATENERIFE 232-233 Co Postal: 38110 Municipio: SANTA CRUZ DE TENERIFE Provincia: Tenerife Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2017 Vía: A-491 Punto kilométrico: 18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGABA (LA) HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. VEHICULO EXENTO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE POR SU MMA.CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA NI MERCANCIA Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201

Expediente: CA-00551/2018 Matrícula: 4720FRS Titular: BZR 2013 SL Nif/Cif: B14980817 Domicilio: C\ SIMANCAS, 5 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2017 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MORON DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA TCM, PRESRNTA 2 PERIODOS DE INACTIVIDAD QUE NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME RGTO UE 561/06. PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE DIA 30/10/2017 A LAS 00 HORAS HASTA DIA 03/11/2017 A LAS 02'06 H Y OTRO DE DIA 09/11/2017 A LAS 16'19 HASTA DIA 22/11/2017 A LAS 00'00 HORAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00567/2018 Matrícula: 4708JTG Titular: MATASEJUN INVERSIONES SL Nif/Cif: B11896735 Domicilio: AVDA. EUROPA, S/N Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2017 Vía: A-384 Punto kilométrico: 14,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMARTIN HASTA ARCOS DE LA FRONTERA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTA SEGUN CARTA DE PORTE 70 BOTELLAS DE 12,50 KG DE UN 1965 HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS EN MECCLA NEP (BUTANO MEZCLA A, AO) CLASE 2 CLASIFICACION 2F Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00604/2018 Matrícula: Titular: PANES Y BOLLERIA DEL SUR SL Nif/Cif: B72243488 Domicilio: C/ HONDURAS, 2 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Diciembre de 2017 Vía: A393 Punto kilométrico: 18 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 5630-FDV. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORNOS HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 9 CAJAS DE PAN PRECOCINADO, CARECIENDO DE RELACION EL TITULAR CON LA MERCANCIA SIENDO LA MERCANCIA SEGUN ALBARANES DE PANES Y BOLLERIAS DEL SUR CIF B72243488. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00647/2018 Matrícula: 7007HGC Titular: GAMA STONE S.L. Nif/Cif: B11512506 Domicilio: CTRA. CHIPIONA-ROTA KM 2,3 APTDO. CORREOS 32 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2017 Vía: A-314 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA BARBATE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 30.00% TRANSPORTA HIELO. PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA MARCA HAENNI N DE PLANCHAS 4706 Y 4707 Y VERIFICACION HASTA 9/2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00694/2018 Matrícula: 6562BHR Titular: CORONA BOREAL CONSRUCCIONES Y OBRAS SL Nif/Cif: B11936523 Domicilio: CALLE SUDAFRICA 3 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2018 Vía: A-48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 7200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3700 KGS. 105.71% TRANSPORTA ARENA DE OBRA EN UNA CUBA. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA MARCA EPELSA F1000, CON NUMERO DE SERIE 73354, JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR N4 Y VERIFICACION HASTA 7/8/2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00706/2018 Matrícula: CA003288BG Titular: JESUS SANCHEZ ROMAN Nif/Cif: ****7373 Domicilio: C/ DOCTOR GIRON SEGURA, 1-2-20 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2018 Vía: CA-31 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2 LAVADORAS Y UN FRIGORIFICO, SOLO PRESENTA LA FACTURA QUE SE ADJUNTA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00841/2018 Matrícula: 3742CCL Titular: DOBLE JOTA ANDALUZA SL Nif/Cif: B11488160 Domicilio: C/ SANT. CRISTO DE LAS AGUAS N. 9, 1B Co Postal: 11010 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE

NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. VEHICULO EXENTO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE POR SU MMA.TRANSPORTA PUERTAS Y PREMARCOS DE MADERA A NOMBRE DE NATALIA DIEZ DE LA LASTRA BUIGU EN C/ PASAJE RUIZ PICASSO 2 4A CADIZ CP11009 CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA NI MERCANCIA,NI MERCANCIA RELACION CON EL VEHICULO DE LA EMPRESA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30%, si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-01028/2018 Matrícula: MU008115CG Titular: SALINAS NATURAL FIBRES SL Nif/Cif: B73962342 Domicilio: SOCOVOS 5 Co Postal: 30420 Municipio: CALASPARRA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: A-92N Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CALASPARRA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1800 KGS. 51.42% SE REMITE TICKET DE BASCULA. TTE DE ESPARTO Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01075/2018 Matrícula: 7066KJR Titular: LOGISTICA FONDONET SL Nif/Cif: B42550400 Domicilio: AV COSTA BLANCA 10 1 2 4 Co Postal: 03195 Municipio: ALTET (EL) Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ELCHE/ELX HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:31 HORAS, ENTRE LAS 20:33 HORAS DE FECHA 15/03/2018 Y LAS 11:13 HORAS DE FECHA 16/03/2018. EXCESO 00:31 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE REMITE HOJAS IMPRESAS Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01140/2018 Matrícula: 8316HMR Titular: OSCAR CARRASCO PADILLA, S.L. Nif/Cif: B72273873 Domicilio: AVDA. 28 DE FEBRERO, SIERRA GETARES, Nº 19 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 203 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DARRO HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:07 HORAS DE FECHA 28/03/2018 Y LAS 04:07 HORAS DE FECHA 29/03/2018 DESCANSO REALIZADO 10:13 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:54 HORAS DE FECHA 28/03/2018 Y LAS 04:07 HORAS DE FECHA 29/03/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01141/2018 Matrícula: 8316HMR Titular: OSCAR CARRASCO PADILLA, S.L. Nif/Cif: B72273873 Domicilio: AVDA. 28 DE FEBRERO, SIERRA GETARES, Nº 19 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 203 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DARRO HASTA ALGECIRAS

LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 09:30 HORAS, ENTRE LAS 06:12 HORAS DE FECHA 29/03/2018 Y LAS 17:40 HORAS DE FECHA 29/03/2018. EXCESO 00:30 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01142/2018 Matrícula: 8316HMR Titular: OSCAR CARRASCO PADILLA, S.L. Nif/Cif: B72273873 Domicilio: AVDA. 28 DE FEBRERO, SIERRA GETARES, Nº 19 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 203 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DARRO HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LO TIENEN SOLICITADO Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01163/2018 Matrícula: 6585FJL Titular: FRUTAS MIRALBA SL Nif/Cif: B73174781 Domicilio: CALLE\ SATURNO, 0 Co Postal: 30589 Municipio: RAMOS (LOS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 234,471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:57 HORAS DE FECHA 23/04/2018 Y LAS 09:57 HORAS DE FECHA 24/04/2018 DESCANSO REALIZADO 04:01 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:47 HORAS DE FECHA 23/04/2018 Y LAS 15:48 HORAS DE FECHA 23/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: GR-01191/2018 Matrícula: 9512JLB Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA\ DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2018 Vía: A-44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GUARROMAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:33 HORAS DE FECHA 27/04/2018 Y LAS 08:33 HORAS DE FECHA 28/04/2018 DESCANSO REALIZADO 07:58 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:35 HORAS DE FECHA 28/04/2018 Y LAS 08:33 HORAS DE FECHA 28/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01221/2018 Matrícula: 41787B40 Titular: FULCAPAS SL MORTEROS Y MONOCAPAS Nif/Cif: B30511562 Domicilio: C/NAVARROS 11 Co Postal: 30008 Municipio: PUENTE TOCINOS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ABANILLA HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 46100 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 6100 KGS. 15.25% SE REMITE TICKET BASCULA. DENUNCIA A GARGADOR Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900

Expediente: GR-01224/2018 Matrícula: 7480JNC Titular: TRANSPORTES DE GANADO JUBELA S.L. Nif/Cif: B23592637 Domicilio: C/ FERNANDO IV Nº 16 BJ Co Postal: 23004 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Vía: A-44 Punto kilométrico: 97 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA BAZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:04 HORAS

DE FECHA 11/04/2018 Y LAS 08:04 HORAS DE FECHA 12/04/2018 DESCANSO REALIZADO 10:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:28 HORAS DE FECHA 11/04/2018 Y LAS 05:59 HORAS DE FECHA 12/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01256/2018 Matrícula: 3190KHH Titular: ALMACENES EURO-ALGECIRAS S.L. Nif/Cif: B11516200 Domicilio: AV.VIRGEN DE EUROPA, Nº 6- 5ºB Co Postal: 11202 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2018 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALLS HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3720 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 220 KGS. 6.28% SE REMITE TICKET BASCULA Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01272/2018 Matrícula: 4092JWG Titular: TRANSPORTES AVILA GUZMAN S.L. Nif/Cif: B18893859 Domicilio: C/ JOAQUIN DICENTA, Nº 2, 2º C Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABALQUINTO HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 21:48 HORAS DE FECHA 27/04/2018 Y LAS 21:48 HORAS DE FECHA 28/04/2018 DESCANSO REALIZADO 09:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:56 HORAS DE FECHA 28/04/2018 Y LAS 16:31 HORAS DE FECHA 28/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01273/2018 Matrícula: 4092JWG Titular: TRANSPORTES AVILA GUZMAN S.L. Nif/Cif: B18893859 Domicilio: C/ JOAQUIN DICENTA, Nº 2, 2º C Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABALQUINTO HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:23 HORAS DE FECHA 22/04/2018 Y LAS 09:23 HORAS DE FECHA 23/04/2018 DESCANSO REALIZADO 10:06 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:58 HORAS DE FECHA 22/04/2018 Y LAS 05:04 HORAS DE FECHA 23/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01275/2018 Matrícula: 4092JWG Titular: TRANSPORTES AVILA GUZMAN S.L. Nif/Cif: B18893859 Domicilio: C/ JOAQUIN DICENTA, Nº 2, 2º C Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABALQUINTO HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 11:19 HORAS DE FECHA 29/04/2018 Y LAS 11:19 HORAS DE FECHA 30/04/2018 DESCANSO REALIZADO 09:16 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:45 HORAS DE FECHA 29/04/2018 Y LAS 06:01 HORAS DE FECHA 30/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01276/2018 Matrícula: 4092JWG Titular: TRANSPORTES AVILA GUZMAN S.L. Nif/Cif: B18893859 Domicilio: C/ JOAQUIN DICENTA, Nº 2, 2º C Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: A44 Punto kilométrico:

118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABALQUINTO HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 58:11 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/04/2018 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 30/04/2018. EXCESO 02:11 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01277/2018 Matrícula: 4092JWG Titular: TRANSPORTES AVILA GUZMAN S.L. Nif/Cif: B18893859 Domicilio: C/ JOAQUIN DICENTA, Nº 2, 2º C Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABALQUINTO HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 102:07 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/04/2018 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/04/2018. EXCESO 12:07 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01278/2018 Matrícula: 4092JWG Titular: TRANSPORTES AVILA GUZMAN S.L. Nif/Cif: B18893859 Domicilio: C/ JOAQUIN DICENTA, Nº 2, 2º C Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABALQUINTO HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:17 HORAS DE FECHA 27/04/2018 Y LAS 15:17 HORAS DE FECHA 28/04/2018 DESCANSO REALIZADO 06:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:43 HORAS DE FECHA 27/04/2018 Y LAS 01:14 HORAS DE FECHA 28/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTAN DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01292/2018 Matrícula: 6299GHV Titular: LOMA ALTA OBRAS, SL Nif/Cif: B19528850 Domicilio: CALLE\ FUENTE VAQUEROS, 27 DUP Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Vía: CORTIJO DEL CONDE S/N Punto kilométrico: Hechos: Realizar transporte de Moraleda de Zafayona a Balerna con un peso de 42250 kg., siendo su MMA de 40000 kg.s con un exceso de 2250 kg. y un 5,63%. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: GR-01307/2018 Matrícula: 6182CZR Titular: GANADOS GUCEMA SL Nif/Cif: B18799510 Domicilio: CM CEMENTERIO Co Postal: 18140 Municipio: ZUBIA (LA) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAMAUREL HASTA ZUBIA (LA) DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5520 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2020 KGS. 57.71% TRANSPORTA CARNE PORCINA Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01317/2018 Matrícula: 8697FFZ Titular: RUIZ RUIZ BLAS Nif/Cif: 34843318C Domicilio: CALLE ARGOLLONES, 15, P03, D Co Postal: 04004 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 17:40 HORAS DE FECHA 09/05/2018 Y LAS 17:40 HORAS DE FECHA 10/05/2018 DESCANSO REALIZADO 07:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:29 HORAS DE FECHA 10/05/2018 Y LAS 11:56 HORAS DE FECHA 10/05/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01318/2018 Matrícula: 8697FFZ Titular: RUIZ RUIZ BLAS Nif/Cif: 34843318C Domicilio: CALLE ARGOLLONES, 15, P03, D Co Postal: 04004 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ANTEQUERA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 17:04 HORAS DE FECHA 08/05/2018 Y LAS 17:04 HORAS DE FECHA 09/05/2018 DESCANSO REALIZADO 08:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:26 HORAS DE FECHA 09/05/2018 Y LAS 17:04 HORAS DE FECHA 09/05/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01365/2018 Matrícula: 5040GJJ Titular: PINEDA VILLA FELIPE Nif/Cif: 50603668B Domicilio: AVDA\ JOAN MARGARIT, 48 1 3 2 C Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Vía: A92N Punto kilométrico: 58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CORDOBA HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:38 HORAS DE FECHA 17/04/2018 Y LAS 02:38 HORAS DE FECHA 18/04/2018 DESCANSO REALIZADO 08:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:01 HORAS DE FECHA 17/04/2018 Y LAS 02:38 HORAS DE FECHA 18/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE REMITE HOJAS IMPRESAS Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01366/2018 Matrícula: 5040GJJ Titular: PINEDA VILLA FELIPE Nif/Cif: 50603668B Domicilio: AVDA\ JOAN MARGARIT, 48 1 3 2 C Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Vía: A92N Punto kilométrico: 58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CORDOBA HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 01:33 HORAS DE FECHA 20/04/2018 Y LAS 01:33 HORAS DE FECHA 21/04/2018 DESCANSO REALIZADO 04:12 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:21 HORAS DE FECHA 20/04/2018 Y LAS 01:33 HORAS DE FECHA 21/04/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. SE REMITE HOJAS IMPRESAS Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 12 de julio de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria para la cobertura del puesto directivo de Dirección de Área de Parque Público de Vivienda.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.4 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las convocatorias para la selección del personal de la Agencia, por el presente y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECTIVO DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA.

El artículo 13. 1 y 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) establece, respecto del personal directivo profesional de las Administraciones Públicas, que:

“1. Es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.

2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”.

A su vez, el artículo 70.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, determina que “es personal directivo de las Agencias Públicas Empresariales el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los Estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Igualmente, la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, establece que:

“1. El personal directivo de las agencias es el que ocupa los puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos de las mismas, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas a ellos asignadas.

2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. Los puestos de trabajo que tengan asignadas tareas de dirección que estén relacionadas con el ejercicio de potestades públicas serán desempeñados, en todo caso, por personal directivo que tenga la condición de funcionario de carrera o por quienes sean nombrados por el Consejo de Gobierno como gerentes o jefes de personal de las agencias.

3. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Conforme a los anteriores preceptos, el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2016), por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), determina los puestos de trabajo que tendrán la consideración de personal directivo de la Agencia.

Así, el artículo 31 de los Estatutos preceptúa que:

«1. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre tendrá la consideración de personal directivo de la Agencia el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas.

2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. Su régimen jurídico, como personal laboral, será el previsto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y estará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3. En el nombramiento del personal directivo se velará por la representación equilibrada de hombres y mujeres, en los términos dispuestos en el apartado 3 del artículo anterior.

4. Conforme a lo anterior, y sin perjuicio de las facultades reconocidas al Consejo Rector en letra l) del artículo 11.2, tendrá la consideración de personal directivo, además de las personas titulares de la Gerencia y de las Direcciones Provinciales, a tenor de lo establecido en los artículos 16.1 y 17.1, respectivamente, el personal que sea titular de las de las siguientes direcciones:

Dirección área de Administración General.

Dirección área de Operaciones.

Dirección área de Gestión del Parque Público de Viviendas.

Dirección área Económico-Financiera.

Actuarán con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanada de los máximos órganos de dirección de la entidad.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.n) de los Estatutos de la Agencia, corresponde al Consejo Rector proponer a la persona titular de la Presidencia el nombramiento y cese del personal directivo.

En dicho sentido, para el nombramiento del personal directivo, la Dirección General propondrá al Consejo Rector de la Agencia, siempre que ello fuera posible, una terna de candidaturas con la mejor valoración obtenida atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, y mediante un procedimiento de selección que garantice la publicidad y concurrencia.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la cobertura del puesto directivo de Dirección Áreas de Gestión del Parque Público de Viviendas.

Segundo. El proceso de selección para su cobertura se llevará a cabo con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. Puesto directivo convocado.

Dirección de Área de Gestión del Parque Público de Viviendas.

II. Perfil y características del puesto directivo convocado.

- Titulación y experiencia requerida: Licenciatura o Grado y Máster en aquellas titulaciones universitarias cuya realización sea preceptiva para el acceso al ejercicio profesional, preferentemente, en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Urbanismo, Ingeniería de la Edificación y/o Urbanismo.

Experiencia, al menos de cinco años en cargos públicos o puestos de responsabilidad en el sector público (Administraciones Públicas o Entidades Públicas Empresariales de ellas dependientes), preferentemente relacionados con las áreas de vivienda y/o urbanismo y/u ordenación del territorio.

- Misión del puesto: dirección de las diferentes líneas de actividad de la Agencia relacionadas con las políticas de administración y gestión del Parque Público de Viviendas Pública de Andalucía y cualesquiera otras de titularidad pública o privada que AVRA gestione en virtud de mandato o colaboración con Administraciones Públicas o entidades públicas de ellas dependientes, así como con entidades privadas. La persona titular de la Dirección de Gestión del Parque Público de Viviendas de la Comunidad Autónoma de Andalucía actuará con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanada de los máximos órganos de dirección de la entidad. En todo caso velará por el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Rector de la Agencia.

- Conocimientos necesario:

- Competencias en habilidades directivas.

- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.

- Planificación, supervisión y evaluación de las políticas de vivienda y suelo.

- Gestión de recursos humanos: selección, formación, gestión de equipos, etc.

- Gestión presupuestaria: conocimiento y aplicación del papel de los presupuestos en el diseño y aplicación de las políticas públicas.

- Gestión de la calidad: gestión de herramientas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

- Régimen Laboral: Sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Régimen de incompatibilidades: La persona seleccionada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

- Sistema de provisión y cese: Puesto de confianza y libre cese, cuya designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

- Desempeño del puesto: Régimen de dedicación exclusiva con especial disponibilidad y plena dedicación inherente a sus responsabilidades. Se requiere permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para viajar.

- Retribución: 54.526,46 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias y, en su caso, antigüedad y complemento de productividad. La retribución indicada es la vigente para el año 2017 y está pendiente de actualización, en el marco de lo dispuesto en la ley Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 y Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

III. Requisitos de participación.

Podrán participar en el proceso de selección tanto las personas trabajadoras de AVRA como personas ajenas a la misma que reúnan los siguientes requisitos:

1. No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto directivo objeto de la convocatoria.

2. No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

3. Estar en posesión del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

4. Cumplir los requisitos del perfil o características del puesto indicado en el apartado II de las presentes bases.

IV. Solicitudes.

Las solicitudes se presentaran en modelo anexo a las bases de la convocatoria, en papel y dirigidas a la Dirección General de la Agencia.

Junto con la solicitud cumplimentada, firmada y conteniendo los datos personales de el/la candidato/a, deberá adjuntarse:

- Curriculum vitae, así como la documentación acreditativa de la formación, experiencia profesional, méritos y capacidades manifestados en él/ella.

- Memoria de Gestión, en extensión no superior a dos folios formato A-4, en la que la persona aspirante haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura, así como el esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del personal a su cargo.

- Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el departamento ministerial correspondiente, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por el Ministerio competente, conforme al marco legal de aplicación.

- Fotocopia del carnet de conducir.

V. Plazo y modo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes, curriculum vitae, memoria y documentación acreditativa de los méritos y capacidades finalizará en 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en papel, deberán dirigirse a la Dirección General de AVRA y se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, C.P. 41018 Sevilla, o en cualquiera de los Registros de las Direcciones Provinciales de AVRA de Andalucía. El horario para registrar solicitudes es de 9:00 a 14:00 de lunes a jueves viernes.

La entrega de la solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección.

VI. Resolución de las convocatorias.

El nombramiento del puesto directivo objeto de la presente convocatoria se realizará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2.g) de los Estatutos de la Agencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.n) de los Estatutos de la Agencia corresponde al Consejo Rector de la Agencia proponer a la persona titular de la Presidencia el nombramiento y cese del personal directivo. La Jefatura de Recursos Humanos realizará los trabajos previos de gestión de los expedientes de selección y será la responsable de verificar el cumplimiento por los/as candidatos/as de la presentación en plazo de la solicitud, de la presentación de la documentación necesaria (curriculum vitae, memoria de gestión, fotocopia del título, fotocopia del carnet de conducir y documentación acreditativa de la formación, experiencia profesional, méritos y capacidades alegados por los/as candidatos/as) y de comprobar el cumplimiento por los/as candidatos/as de los requisitos de titulación, formación y experiencia profesional en relación con el perfil del puesto directivo convocado. Igualmente, llevará a cabo una primera propuesta de valoración de lo curriculums y memorias presentados por las candidaturas, en orden a

proponer a la Dirección General un número de candidatos/as no superior a cinco, siempre que ello fuera posible.

Las personas aspirantes podrán ser requeridas en cualquier momento por la Jefatura de Recursos Humanos, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, de la memoria de gestión o de la documentación requerida o acreditativa de los méritos y capacidades alegados y, si lo considera oportuno, podrán mantenerse entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Para el desarrollo del proceso de selección, la Jefatura de Recursos Humanos podrá contratar los servicios de una consultoría en orden al asesoramiento en la selección de las candidaturas más idóneas.

Para el nombramiento del personal directivo, conforme dispone el artículo 14.2.b) de los Estatutos de la Agencia, la Dirección General propondrá al Consejo Rector, siempre que ello fuera posible, una terna de candidaturas atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad de las candidaturas, en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la valoración, entre los que se tendrá en consideración el curriculum vitae y la memoria de gestión presentadas por las personas candidatas. La Dirección General podrá contar con cuantos informes considere necesarios.

Conforme al artículo 11.2.n) y ñ) de los Estatutos de AVRA, el Consejo Rector propondrá a la persona titular de la Presidencia el nombramiento y cese del personal directivo, velando por la representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos, conforme a lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, dado el carácter del puesto directivo sometido al principio de idoneidad, de libre cese, y basados en la confianza, se podrá declarar desierta la convocatoria.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en la página Web y en la intranet de la Agencia, así como en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales de la Agencia y en el de las Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda.

La persona designada deberá incorporarse a la Agencia en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Agencia. En el caso de no producirse la incorporación se entenderá que renuncia al nombramiento.

VII. Publicidad.

La presente Resolución y convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establece el artículo 30.4 de los Estatutos de la Agencia, así como en el portal de la transparencia, en la página web y en la intranet de la Agencia y en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales de la Agencia y en el de las Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda.

VIII. Procedimiento de reclamación.

Contra la propuesta de los/as 5 candidatos/as, si ello fuera posible, con mejor valoración por parte de la Jefatura de Recursos Humanos a la Dirección General, los/as interesados/as podrán presentar reclamaciones ante la Dirección del Área de Administración General, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de dicha propuesta en la Web e intranet de la Agencia y en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales de la Agencia.

IX. Política de privacidad.

La información sobre protección de datos y política de privacidad se encuentra en el modelo de solicitud que acompaña a esta convocatoria.

En Sevilla, 13 de julio de 2018. El Director General, P.S. El Gerente (art. 8.6.c) Estatutos AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre), José Alfonso Sánchez Cruz.

Sevilla, 13 de julio de 2018. La Directora de Administración General, Marta Pilar Román García.

CONVOCATORIA MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS		
NOMBRE		
DNI		
DOMICILIO		
LOCALIDAD		
PROVINCIA		
CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO		
E-MAIL		
POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
	Delegado de protección de datos	dpd.avra@juntadeandalucia.es
	Finalidad	Gestionar el proceso de selección en el que Ud manifiesta su voluntad de participar
	Legitimación	Consentimiento expreso del interesado y aceptación de las Bases de la Convocatoria
	Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
	Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a AVRA en calle Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados, y que reúne los requisitos y las condiciones necesarias para desempeñar las funciones del puesto solicitado, aceptando expresamente la política de privacidad y las bases de la convocatoria.

En a de de 2018.

Firma:

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora de Administración General, Marta Pilar Román García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfo. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Celedonio Carrasco Villanueva.

NIF: 80146712S.

Número de expediente: CO/0013/18

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 14.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ciprian Cosmin Asaftei.

NIF: Y1062260L.

Número de expediente: CO/0051/18.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 21.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfo. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Martos Expósito.

NIF: 30406213Y.

Número de expediente: CO/0405/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 21.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos / Razón social: Catalina Crespo Torres.

CIF/NIF: 75.644.832-V.

Procedimiento: Acuerdo de inicio modificación datos registro vitícola.

Núm. Expte.: RV-CO-18-0012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución acuerdo de inicio modificación datos registro Vitícola de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, de 27 de abril de 2018.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Puentes Quiros.
NIF/CIF: 24108129N.
Domicilio: C/ Moral, núm. 7. C.P.: 18160 Güéjar Sierra (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/00221/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 12.7.2018 y 0482180125455.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Miguel Puentes Quiros.
NIF/CIF: 24108129N.
Domicilio: C/ Moral, núm. 7. C.P.: 18160 Güéjar Sierra (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/00242/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 11.6.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Cerezo Álvarez.
NIF/CIF: 24218271F.
Domicilio: C/ Benigno Vaquero, núm. 8. C.P.: 18240 Pinos Puente (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/069/18 S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 19/06/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Nicolás García Rodríguez.
NIF/CIF: 44274752M.
Domicilio: C/ Presidio, núm. 21. C.P.: 18620 Alhendín (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0176/18 S.A.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 6.7.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don José Escobedo Fernández.
NIF/CIF: 23792100A.
Domicilio: C/ Cuartel de Simancas, núm. 4-2.º B. C.P.: 18685 Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0138/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 25.6.2018 y 0482180120234.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

3. Nombre y apellidos: Don Andrés Jesús Callejas López.

NIF/CIF: 74715553F.

Domicilio: C/Lonja-Edif.Lonja, núm. 3-3.º H. C.P.: 18690 Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0493/17 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 17.6.2018 y 0482180130022.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

4. Nombre y apellidos: Don Ioan Bucsa.

NIF/CIF: X3475663H.

Domicilio: C/ Sorolla, núm. 17. C.P.: 04740 C.P.: Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0027/18 C.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11.6.2018 y 0482180117401.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

5. Nombre y apellidos: Don Antonio Cortés Heredia.

NIF/CIF: 23775173G.

Domicilio: C/ Campesino, núm. 8. C.P.: 18730 Calahonda-Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0329/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 14.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. Antonio Salvador Montenegro Munell	29475186-L	ACUERDO INICIO	HU/0097/18	10 DÍAS
2	D. Ramón Núñez Bernardo	29475310-M	ACUERDO INICIO	HU/0209/18	10 DÍAS
3	D.ª Mercedes Gálvez García	48926846-G	ACUERDO INICIO	HU/0176/18	10 DÍAS
4	D.ª Rafaela Rodríguez Contreras	29470430-R	ACUERDO INICIO	HU/0172/18	10 DÍAS
5	D. Pedro Francisco Carrasco Almanza	29620135-E	ACUERDO INICIO	HU/0228/18	10 DÍAS
6	D. Rafael Damián Silva Flores	29490204-H	ACUERDO INICIO	HU/0205/18	10 DÍAS
7	D. José María Cordero Garrido	48934306-N	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0036/18	10 DÍAS
8	Islaya Pym, S.L.	B-21563267	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0152/18	10 DÍAS
9	D. Francisco Ferrer Rodríguez	29793750-X	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0183/18	10 DÍAS
10	D. José Justo Alfonso Valero	28673532-F	PROPUESTA RESOLUCIÓN	HU/0157/18	10 DÍAS

Huelva, 12 de julio de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Juan Antonio González Soler.

NIF/CIF: 25.945.057-E.

Expediente: JA/337/2017.

Fecha acto notificado: 26.6.2018.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Adicional Octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Ambiental Estratégico de la «Modificación Puntual Núm. 7 del PGOU de Vera, Unidad de Actuación Núm. 18», promovida por el Ayuntamiento de Vera, con número de expediente: EAE/AL/023/16.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones.

Almería, 13 de julio de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de concesión aguas públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Subdirección de Gestión del DPH y Calidad de Aguas, sito en Paseo de Reding, núm. 20, en Málaga.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

REF. EXP.	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SENTIDO RESOLUCIÓN
MA-29428	FRANCISCO ORTIZ DÍEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	Estimatoria
M-1166-07	ANTONIA GONZÁLEZ GÓMEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-47583	CLEMENTE GONZÁLEZ RUIZ	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-31202	ADORACIÓN MUÑOZ MELGARES	BENALMÁDENA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-22344	ANTONIO SERÓN RAMÍREZ	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-27628	BRUNO HENRI JOSÉPH TILLY	ÁLORA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1342-14	ANDRÉS DÍAZ GARRIDO	CASARABONELA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-37808	ENRIQUE PAJARES PÉREZ	CÁRTAMA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-36857	JUAN ANTONIO IZQUIERDO CARBONERO	CÁRTAMA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1306-10	MIGUEL MORENO SÁNCHEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1148-15	JUAN GÓMEZ BENÍTEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	Desestimatoria
M-0574-13	JOSÉ MARÍA DÍAZ BERNAL	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1034-08	ROSA MARÍA MORENO GARCÍA	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1131-09	CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA	MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-25575	BENITO CASTRO SÁNCHEZ	ÁLORA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1224-10	HONORIO MALDONADO GÁLVEZ	MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-0864-05	FRANCISCO JAVIER GARCÍA PINAZO	MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-0868-02	JUAN PINAZO PINAZO	MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-0711-08-3474	JAMES ROBINS GLYN KEITH	SAYALONGA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-22387	FLORIAN MACARRO ROMERO	TOLOX	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-28521	RODOLFO JOSÉ DUBARRY RETEGUL	MONDA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-29106	JOSÉ ARAGÓN PLAZA	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-29561	MANUEL FERNÁNDEZ FRENÁNDEZ	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-31432	ANTONIO MARTÍN BUENO	COMARES	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-31438	ISABEL LÓPEZ CUENCA	MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-36672	ANTONIO MATEO RODRÍGUEZ	PERIANA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-36928	MASSIMO ROMANO	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA	Desestimatoria

REF. EXP.	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SENTIDO RESOLUCIÓN
MA-37114	JOHN EDWIN GEORGE MORRIS	ÁLORA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-39333	RAFAEL ESCRIÑA VALVERDE	MARBELLA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-44637	ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ	CASARABONELA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-0534-06	MANUEL ARROYO LUCENA	BENAMOCARRA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-30457	FRANCISCO MUÑOZ ROMÁN	CÚTAR	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-29428	FRANCISCO ORTIZ DÍEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	Estimatoria
MA-33624	MARTÍN EDWARD NEEDHAM	OJÉN	MÁLAGA	Estimatoria
MA-34557	ROBERT MANN	GENALGUACIL	MÁLAGA	Estimatoria
M-0006-08	ANDRÉS BUENO SARRÍA	ALMOGÍA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-0509-01	SALVADOR ALMANSA DE CARA	MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1264-14	ANTONIO SUÁREZ LUQUE	CÁRTAMA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1123-08	MARÍA MARMOLEJO LEÓN	CÁRTAMA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1227-16	HERMANOS ALMANSA BERNAL	MÁLAGA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-0517-01	PEDRO PONCE GÓMEZ	CARRATRACA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1065-02	JUAN MACÍAS JIMÉNEZ	ESTEPONA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1325-04	INPAR S.A	MARBELLA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-25525	ZUMOS MARBELLA, S.L.	MARBELLA	MÁLAGA	Desestimatoria
MA-43062	FRANCISCO RUBIO REDONDO	ARCHIDONA	MÁLAGA	Desestimatoria
M-1055-15	C.P. URBANIZACIÓN SIERREZUELA	MIJAS	MÁLAGA	Desestimatoria

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de la disposición transitoria 3.^a de la Ley 39/2015.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Caniles, para la provisión de una plaza de Maestro de obras. (PP. 1866/2018).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 112, de 14 de junio de 2018, se han publicado íntegramente las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, como Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Caniles, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, Clasificación personal oficios, número de vacantes 1, denominación Maestro de obras.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento caniles.sedelectronica.es.

Caniles, 18 de junio de 2018.- La Alcaldesa, Isabel Mesas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, para el proceso de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, de dos plazas de Administrativo, Grupo C. (PP. 2001/2018).

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 233, de 7 de diciembre de 2017, (modificado según anuncio publicado en BOP núm 24, de 2 de febrero de 2018), en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir el proceso de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo CI, Escala de Administración General, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2016, que fueron aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 432/2017, de 17 de noviembre del 2017, modificado a requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Jaén mediante Decreto núm. 13/2018, de 16 de enero de 2018.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 31 de mayo de 2018.- El Alcalde, Cristóbal Rodríguez Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, para el proceso de selección por concurso oposición libre de una plaza de funcionario, A1 (Gestión Presupuestaria). (PP. 2002/2018).

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 233, de 7 de diciembre de 2017, en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la página web municipal aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir el proceso de selección por el sistema de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al grupo A1, escala Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior, denominación Técnico/a en Gestión Presupuestaria, Recaudación y Desarrollo Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016, que fueron aprobados por decreto de Alcaldía núm. 432/2017, de 17 de noviembre de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 31 de mayo de 2018.- El Alcalde, Cristóbal Rodríguez Gallardo.